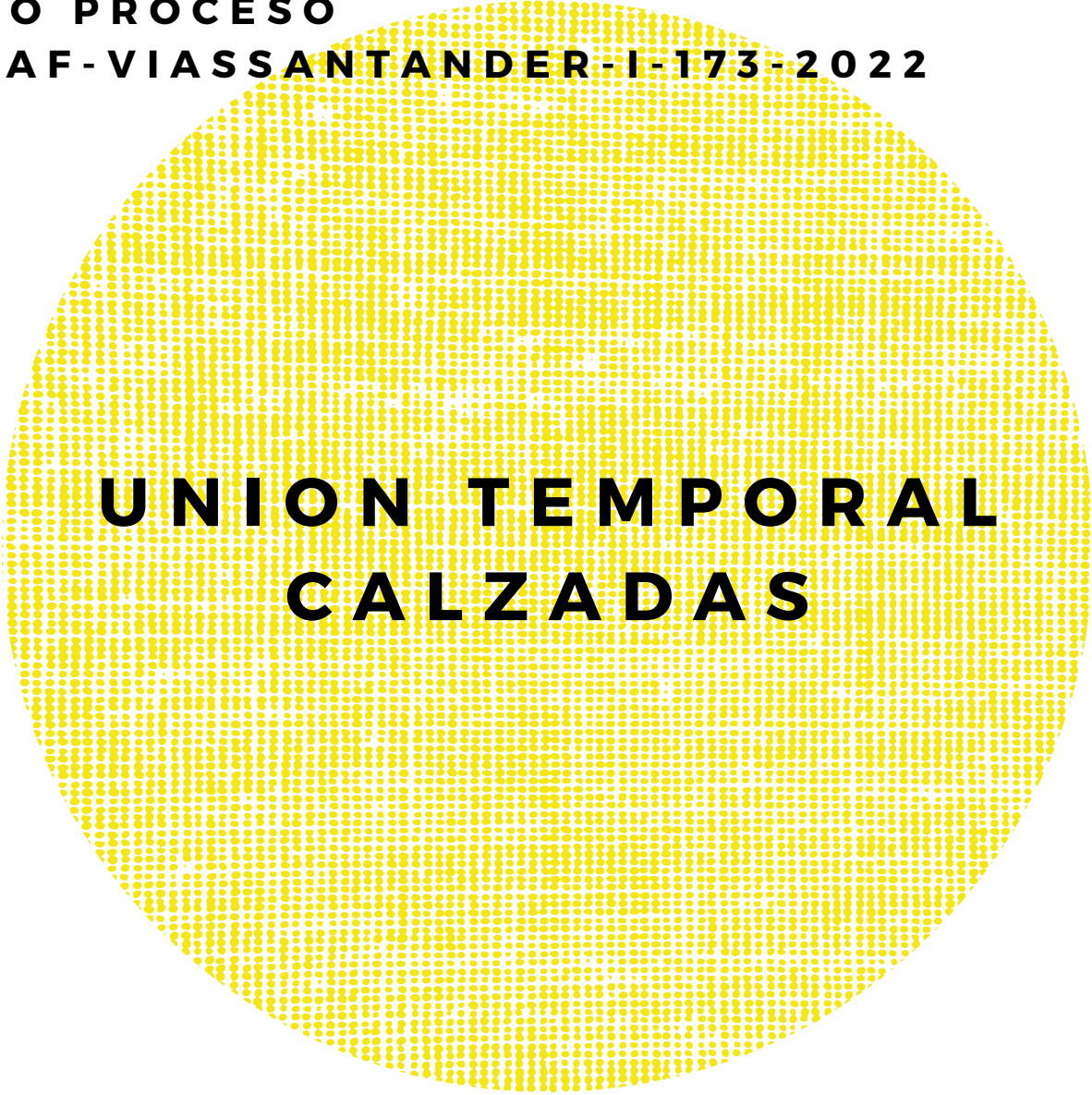


NO PROCESO

PAF-VIASSANTANDER-I-173-2022



UNION TEMPORAL CALZADAS

F O R M A T O 1

*Carta de presentación de la
oferta*

OBJETO

INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, Y JURÍDICA) PARA EL MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CALZADAS EXISTENTES DE LOS TRAMOS: CAFÉ MADRID (PR 19+300 DE LA RUTA 45AST08) – INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); EL PUENTE LA CEMENTO (PR 0+000 DE LA RUTA 45A08) – INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); CAI LA VIRGEN (BUCARAMANGA CRUCE CARRERA 15 CALLE 3) – LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08) - EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08); Y EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08) - EL MUNICIPIO DE RIONEGRO (PR18+000 RUTA 45A08), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1113 DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: Bogotá 03 noviembre 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER VIAS DE SANTANDER

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-VIASSANTANDER-I-173-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es Objeto: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, Y JURÍDICA) PARA EL MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CALZADAS EXISTENTES DE LOS TRAMOS: CAFÉ MADRID (PR 19+300 DE LA RUTA 45AST08) - INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); EL PUENTE LA CEMENTO (PR 0+000 DE LA RUTA 45A08) - INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); CAI LA VIRGEN (BUCARAMANGA CRUCE CARRERA 15 CALLE 3) - LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08) - EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08); Y EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08) - EL MUNICIPIO DE RIONEGRO (PR 18+000 RUTA 45A08), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1113 DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio u orden de inicio para verificación del interventor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo, ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso

- en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en los presentes términos de referencia y en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
 10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
 11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
 12. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de la presente convocatoria.
 13. Nos comprometemos a revelar la información que, resulte necesaria en el curso del proceso de la presente convocatoria y nos sea solicitada.
 14. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
 15. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.
 16. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en _____ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
 17. Que ninguno de los documentos aportados en la presente propuesta, tiene carácter de reservado por disposición constitucional o legal, excepto los siguientes:

- a- _____, la reserva se encuentra establecida en la Ley _____ de _____, documento contenido a folios _____.
- b- _____, la reserva se encuentra establecida en la Ley _____ de _____, documento contenido a folios _____.
- c- _____, la reserva se encuentra establecida en la Ley _____ de _____, documento contenido a folios _____.

De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.

18. Que en caso la propuesta contenga datos sensibles de conformidad con la Constitución, Ley 1581 de 2012 y normas concordantes, se diligenció el Formato No. 6- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: FLOR OJEDA GOMEZ

Documento de identidad o NIT: C.C 20.550.895 de Funza

Representante Legal: N/A

País de Origen del Proponente: COLOMBIA

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes).

Nombre o Razón Social del Proponente: CONSTRUCCIONES BERSA SAS

Documento de identidad o NIT: 900.205.101-1

Representante Legal: MARIA CLARA BERNAL DE RUGELES

País de Origen del Proponente: COLOMBIA

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes).

Nombre o Razón Social del Proponente: TOP SUELOS INGENIERIA SAS

Documento de identidad o NIT: 800.113.559-2

Representante Legal: UBALDINO HENRY ACOSTA COLON

País de Origen del Proponente: COLOMBIA

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes).

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: Calle 95 No. 71-75 torre 3 oficina: 2004

Ciudad: BOGOTÁ

Teléfono(s): N/A

Teléfono Móvil: 3209337888

Correo Electrónico: carolmoreno9830@gmail.com

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Lara Bernal

Firma:

Nombre: MARIA CLARA BERNAL DE RUGELES

C.C.: 20.993.379 de Tenjo

(En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado).

NOTA: Para llenar cuando el Representante Legal del proponente no sea un **Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías**.

“Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es **Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías**, yo **RIGOBERTO RUGELES BERNAL Ingeniero Civil**, con Matrícula Profesional No. 252020-88861CND y C. C. No. 79.711.742 de Bogotá, abono la presente propuesta”.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.711.742**
RUGELES BERNAL

APELLIDOS
RIGOBERTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-SEP-1974**
TENJO
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.74

ESTATURA

O+

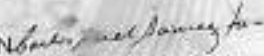
G.S. RH

M

SEXO

22-FEB-1993 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00090521-M-0079711742-20081008

0004099776A.1

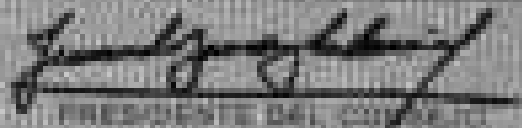
1610007783

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No
25207088861CND
INGENIERO CIVIL

DE FECHA **22/11/2001**
RIGOBERTO
RUGELES BERNAL
C.C. 79711742
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de
la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para
ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 27 Oficina 1301 Tel. 3220100 Bogotá D.C.

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que RIGOBERTO RUGELES BERNAL, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79711742, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-088861 desde el 22 de Noviembre de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2677.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de Noviembre del año dos mil veintidos (2022).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

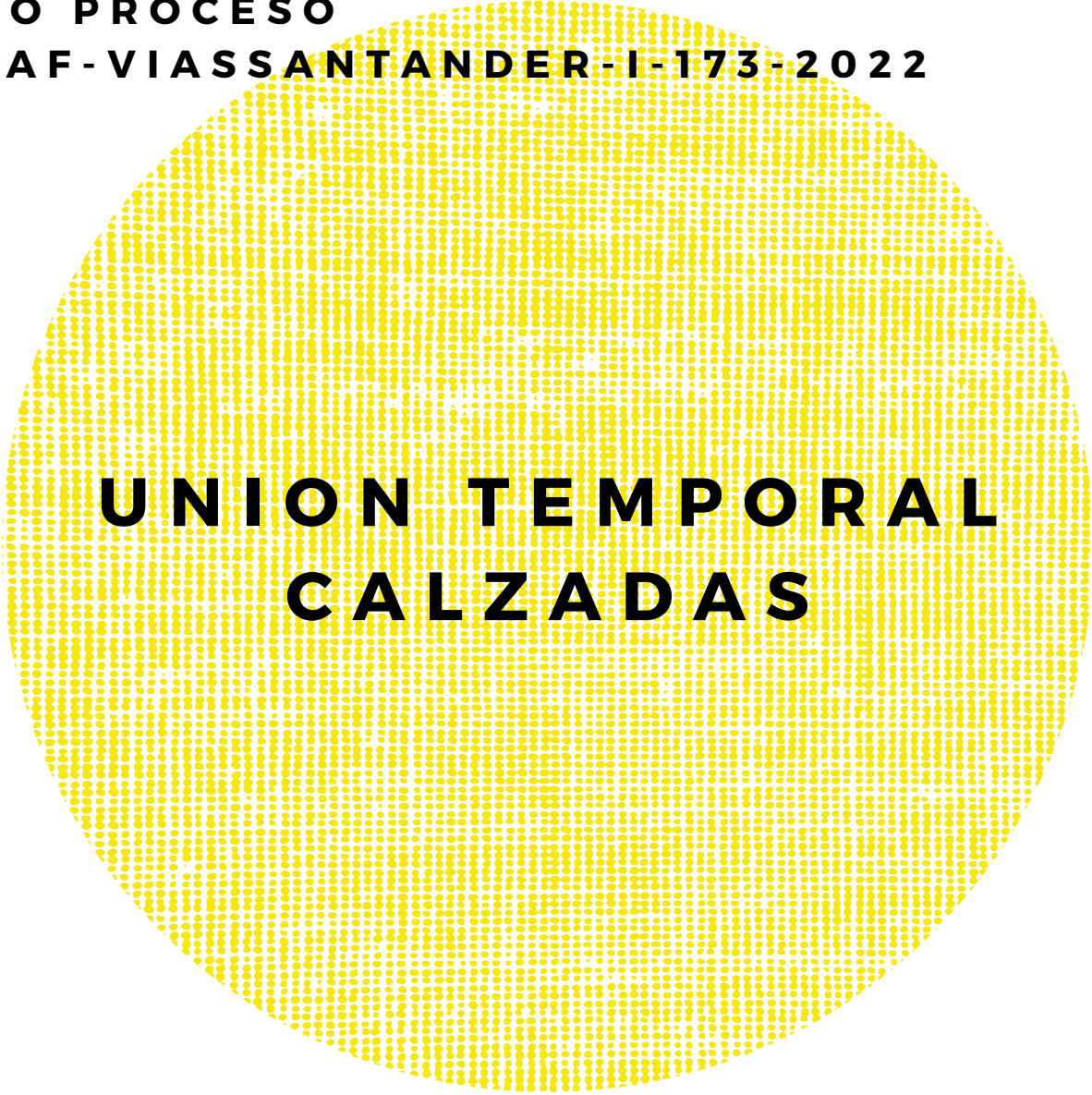
(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

NO PROCESO

PAF-VIASSANTANDER-I-173-2022



UNION TEMPORAL CALZADAS

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGA

OBJETO

INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, Y JURÍDICA) PARA EL MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CALZADAS EXISTENTES DE LOS TRAMOS: CAFÉ MADRID (PR 19+300 DE LA RUTA 45AST08) – INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); EL PUENTE LA CEMENTO (PR 0+000 DE LA RUTA 45A08) – INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); CAI LA VIRGEN (BUCARAMANGA CRUCE CARRERA 15 CALLE 3) – LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08) - EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08); Y EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08) - EL MUNICIPIO DE RIONEGRO (PR18+000 RUTA 45A08), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1113 DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 20.550.895

OJEDA GOMEZ

APELLIDOS
FLOR




FECHA DE NACIMIENTO 10-JUL-1959

FUNZA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 O+ F

ESTATURA S.S. SEXO

08-DIC-1979 FUNZA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CELESTINO ANTONIO GOMEZ



A-100150-000233 F-00200196-0080726 0001501100 1 10700000

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingenieros y Arquitectos

IDENTIFICACION No. 2579637681040

Arquitecto

APPELLIDOS

Ojeda Gomez

NOMBRES

Flor

C.C. 20.550.895

UNIQUE IDENTIFICATION

La Gran Colombia



Antonio Ojeda Gomez

Esta tarjeta es un documento que acredita a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero/o Arquitecto dentro de los parámetros establecidos en la Ley 64/78 y en el Decreto Reglamentario 2500/87 de acuerdo con el cual se expide.



**CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
TOP SUELOS INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2022/10/28 - 15:30:59 **** Recibo No. S000154550 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221028-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN 12mCnBpH8C

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 8853356 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccarauca.org.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: TOP SUELOS INGENIERIA SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800113559-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : ARAUCA
DOMICILIO : ARAUCA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 4470
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 08 DE 1990
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 4,441,430,676.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 11 NO. 11 59 B. MERIDIANO 70
MUNICIPIO / DOMICILIO: 81001 - ARAUCA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8855582
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 8857890
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3157918306
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : topsuelos@gmail.com
SITIO WEB : www.topsuelos.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 11 NO. 11 59 B. MERIDIANO 70
MUNICIPIO : 81001 - ARAUCA
TELÉFONO 1 : 8855582
TELÉFONO 2 : 8857890
TELÉFONO 3 : 3157918306



**CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
TOP SUELOS INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2022/10/28 - 15:30:59 **** Recibo No. S000154550 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221028-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN 12mCnBpH8C

CORREO ELECTRÓNICO : topsuelos@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : topsuelos@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL

OTRAS ACTIVIDADES : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

OTRAS ACTIVIDADES : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1198 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1990 OTORGADA POR Notaria Unica de ARAUCA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 840 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE OCTUBRE DE 1990, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA TOP SUELOS INGENIERIA SAS.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 55 DEL 31 DE JULIO DE 2012 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5703 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : MEDIANTE ACTA NUMERO 055 DE REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE SOCIOS SE REALIZO LA TRANSFORMACION DE LTDA A SAS.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-1068	19940622	NOTARIA UNICA DE ARAUCA		RM09-1686	19940808
EP-1068	19940622	NOTARIA UNICA DE ARAUCA		RM09-1686	19940808
EP-1613	19971021	NOTARIA UNICA DE ARAUCA		RM09-2165	19971030
EP-1613	19971021	NOTARIA UNICA DE ARAUCA		RM09-2165	19971030
EP-1213	19990921	NOTARIA UNICA DE ARAUCA		RM09-2396	19990928
EP-690	20060523	NOTARIA UNICA ARAUCA	ARAUCA	RM09-3627	20060605
EP-586	20070315	NOTARIA UNICA ARAUCA	ARAUCA	RM09-3828	20070322
EP-2056	20081209	NOTARIA UNICA ARAUCA	ARAUCA	RM09-4369	20081217
EP-1722	20091105	NOTARIA UNICA ARAUCA	ARAUCA	RM09-4613	20091112
EP-1884	20091202	NOTARIA UNICA ARAUCA	ARAUCA	RM09-4635	20091204
EP-1910	20101224	NOTARIA UNICA ARAUCA	ARAUCA	RM09-4965	20101228
EP-1745	20111111	NOTARIA UNICA ARAUCA	ARAUCA	RM09-5307	20111214
AC-55	20120731	JUNTA DE SOCIOS	ARAUCA	RM09-5703	20120928
AC-55	20120731	JUNTA DE SOCIOS	ARAUCA	RM09-5704	20120928
AC-55	20120731	JUNTA DE SOCIOS	ARAUCA	RM09-5705	20120928
AC-55	20120731	JUNTA DE SOCIOS	ARAUCA	RM09-5706	20120928
AC-66	20160629	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	ARAUCA	RM09-7395	20160712



**CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
TOP SUELOS INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2022/10/28 - 15:30:59 **** Recibo No. S000154550 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221028-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN 12mCnBpH8C

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL:EL CUAL A PARTIR DE LA FECHA SERA: A. ESTUDIOS TOPOGRAFICOS. B.ESTUDIOS DE SUELOS Y CIMENTACIONES. C. EJECUCION DE ACTIVIDADES REFERENTES A LA CONSTRUCCION TALES COMO LA REALIZACION DE ESTUDIOS INTERVENTORIAS Y DESAROLLO DE OBRAS ARQUITECTONICAS Y DE INGENIERIA. D. ASESORIAS Y CONSULTORIAS PROFESIONALES CIENTIFICAS ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS PARA EL ESTUDIO CREACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INGENIERIA COMERCIALES INDUSTRIALES DE SERVICIOS DE PROMOCION SOCIAL Y DESARROLLO URBANO Y RURAL. E. SERVICIO DE EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y NO RENOVABLES. F. CORRETAJE EMPRESARIAL Y SERVICIO DE RELACIONES PUBLICAS G. CREACION Y EXPLOTACION DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES FABRILES O DE SERVICIOS PARA SI MISMA O PARA TERCEROS H. EXPORTACION E IMPORTACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS. J. COMPRA Y VENTA DE INMUEBLES ADMINISTRACION DE LOS MISMOS POR SI O POR DELEGACION. K.FORMAR CONSORCIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON SIMILAR O DIFERENTE OBJETO SOCIAL.1. TODOS LOS DEMAS SERVICIOS QUE REQUIERE LA INDUSTRIA EL COMERCIO LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA OARA SU DESARROLLO Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS. M. EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DEL MISMO INCLUYENDO ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS PARA CONSTITUIR OTRAS SOCIEDADES O PARA ADQUIRIR CUOTAS O ACCIONES DE OTRAS YA CONSTITUIDAS CON SIMILAR O DIFERENTE OBJETO SOCIAL; OTORGAR O RECIBIR CREDITOS CELEBRAR TODA CLASE TRANSACCIONES COMERCIALES EJERCER LA REPRESENTACION DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON SIMILAR O DIFERENTE OBJETO SOCIAL COMO TAMBIEN EXPLOTAR PATENTES DERECHOS DE PROPIEDAD MARCARIA INTELECTUAL O INDUSTRIAL CONCESIONES PERMISOS REGALIAS PROVENIENTES O RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL Y EN GENERAL REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES OPERACIONES Y ACTOS COMERCIALES NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL MISMO. DISEÑO PLANEACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS TALES COMO EDIFICACIONES PARA SALUD EDUCACION RECREACION TRABAJO DE OFICINA Y DE TALLERES INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS CARRETERAS CENTROS SOCIALES CLUBES Y DE SERVICIOS COMUN UNIFAMILIARES Y MIXTAS RESTAURACIONES Y REMO-DELACIONES EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRA LA SOCIEDAD EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS COMPLEMENTARIOS O CONVENIENTES PARA EL MISMO. EL MANEJO DE MATERIAL RADIOACTIVO. SUMINISTROS DE MATERIALES PETREOS. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD CON CARACTER LICITO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.000.000.000,00	2.500,00	400.000,00
CAPITAL SUSCRITO	700.000.000,00	1.750,00	400.000,00
CAPITAL PAGADO	700.000.000,00	1.750,00	400.000,00



CODIGO DE VERIFICACIÓN 12mCnBpH8C

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 66 DEL 29 DE JUNIO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7396 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE	ACOSTA COLON UBALDINO HENRY	CC 17,580,201

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 66 DEL 29 DE JUNIO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7396 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CARRASCAL CARRASCAL DORIS CECILIA	CC 27,740,981

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE, DESIGNADO POR TERMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. EL REPRESENTANTE LEGAL SEPLENTE ASUMIRA LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE FALTA ABSOLUTAS O TERMPORALES DE ESTE. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMINIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS



**CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
TOP SUELOS INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2022/10/28 - 15:31:00 **** Recibo No. S000154550 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221028-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN 12mCnBpH8C

CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. PARAGRAFO: EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS. PARAGRAFO 2: EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE ASUMIRA LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE FALTA ABSOLUTAS O TEMPORALES DE ESTE.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 68 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2021 DE REUNION EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9983 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE FEBRERO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	TELLO MEDINA MAGDY GUIOMAR	CC 1,110,467,433	147608-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** TOP SUELOS INGENIERIA SAS

MATRICULA : 4471

FECHA DE MATRICULA : 19901008

FECHA DE RENOVACION : 20220330

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CRA 11 NO. 11-59 B. MERIDIANO 70

MUNICIPIO : 81001 - ARAUCA

TELEFONO 1 : 8855582

TELEFONO 2 : 8857890

TELEFONO 3 : 3157918306

CORREO ELECTRONICO : topsuelos@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL

OTRAS ACTIVIDADES : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

OTRAS ACTIVIDADES : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 4,441,430,676

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 1368, **FECHA:** 20170710, **ORIGEN:** JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE, **NOTICIA:** EMBARGOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MEDIANTE AUTO DE FECHA 15 DE MAYO DE 2017 PROCESO EJECUTIVO 810014089001-2017-00150-00 OFICIO JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE ORALIDAD 3 NO. 2299-2017-00150-00.

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 1536, **FECHA:** 20220511, **ORIGEN:** JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA, **NOTICIA:** POR OFICIO NO. JCCA-337 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2022 EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA, MEDIANTE AUTO DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2022 SE REALIZO EL



**CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
TOP SUELOS INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2022/10/28 - 15:31:00 **** Recibo No. S000154550 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221028-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN 12mCnBpH8C

EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TOP SUELOS INGENIERIA SAS DEL PROCESO EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO RADICADO 2021-00201-00, INSCRITO EL 11 DE MAYO DE 2022.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$10,729,579,608

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1648> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 12mCnBpH8C

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2022 Hora: 15:33:21

Recibo No. AB22576810

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22576810A35E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSTRUCCIONES BERSA SAS
Nit: 900205101 1 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01782128
Fecha de matrícula: 7 de marzo de 2008
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 10 No. 18 - 44 Of 1101
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: bersapty@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3683713
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 10 No. 18 - 44 Of 1101
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: bersapty@gmail.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2022 Hora: 15:33:21

Recibo No. AB22576810

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22576810A35E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 3683713
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 5 de marzo de 2008 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de marzo de 2008, con el No. 01196943 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES BERSA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 de la Junta de Socios, del 28 de marzo de 2014, inscrita el 21 de abril de 2014 bajo el número 01827931 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: CONSTRUCCIONES BERSA SAS.

Por Acta No. 2 del 28 de marzo de 2014 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2014, con el No. 01827931 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES BERSA LTDA a CONSTRUCCIONES BERSA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2022 Hora: 15:33:21

Recibo No. AB22576810

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22576810A35E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tendrá como objeto principal, la actividad 7110 (actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica), la actividad 4210 (construcción de carreteras y vías de ferrocarril), la actividad 4290 (construcción de otras obras de ingeniería civil); así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	: \$100.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	: \$55.800.000,00
No. de acciones	: 55.800,00
Valor nominal	: \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	: \$55.800.000,00
No. de acciones	: 55.800,00
Valor nominal	: \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2022 Hora: 15:33:21

Recibo No. AB22576810

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22576810A35E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 07 del 13 de enero de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2020 con el No. 02559492 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Maria Clara Bernal De Rugeles	C.C. No. 000000020993379

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 28 de marzo de 2014	01827931 del 21 de abril de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2022 Hora: 15:33:21

Recibo No. AB22576810

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22576810A35E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la Junta de Socios

2014 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4210
Otras actividades Código CIIU: 4112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 100.588.234

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2022 Hora: 15:33:21

Recibo No. AB22576810

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22576810A35E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de agosto de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2022 Hora: 15:33:21

Recibo No. AB22576810

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22576810A35E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

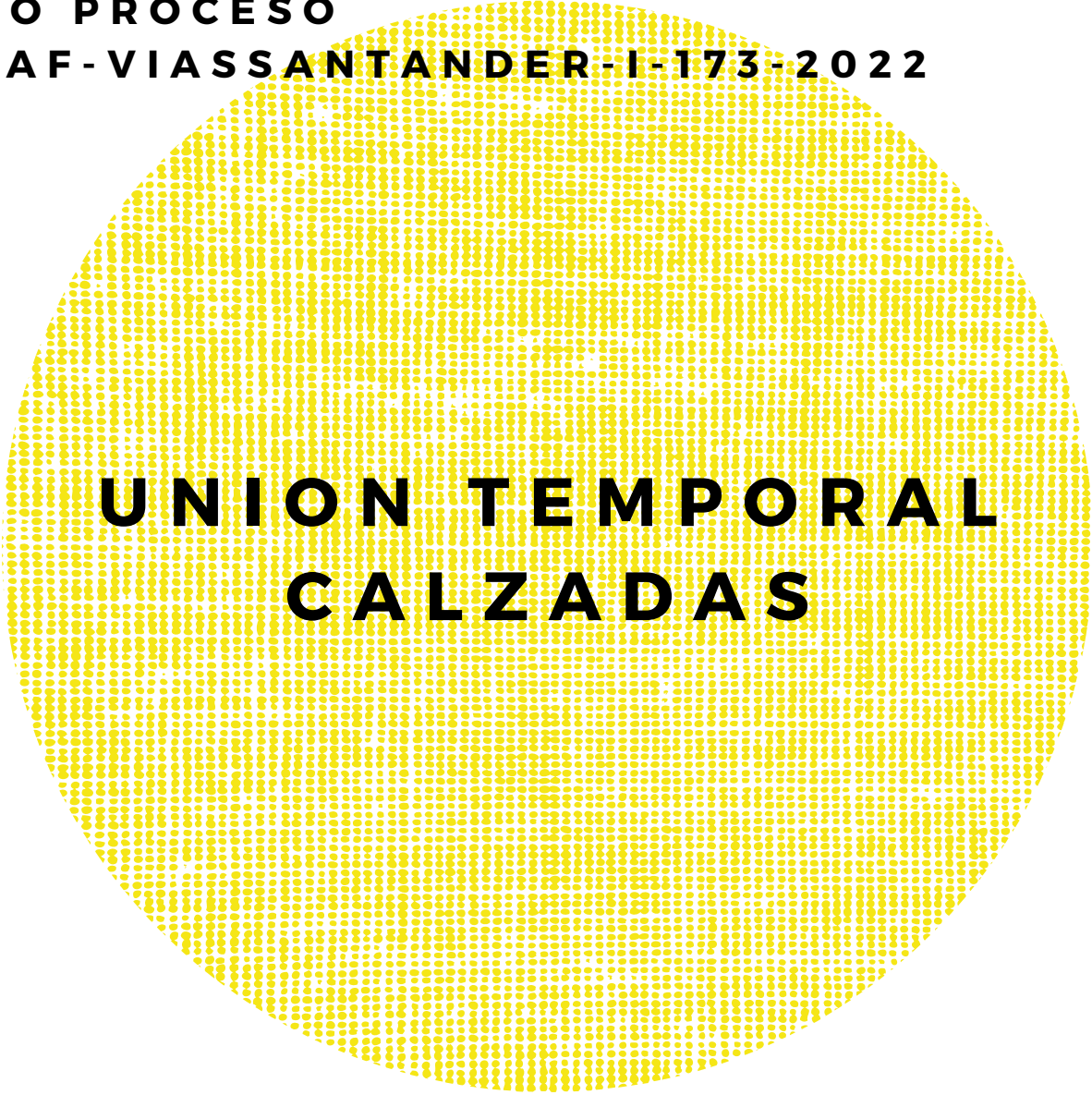
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

NO PROCESO

PAF-VIASSANTANDER-I-173-2022



UNION TEMPORAL CALZADAS

CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

OBJETO

INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, Y JURÍDICA) PARA EL MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CALZADAS EXISTENTES DE LOS TRAMOS: CAFÉ MADRID (PR 19+300 DE LA RUTA 45AST08) – INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); EL PUENTE LA CEMENTO (PR 0+000 DE LA RUTA 45A08) – INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); CAI LA VIRGEN (BUCARAMANGA CRUCE CARRERA 15 CALLE 3) – LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08) - EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08); Y EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08) - EL MUNICIPIO DE RIONEGRO (PR18+000 RUTA 45A08), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1113 DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER VIAS DE SANTANDER
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-VIASSANTANDER-I-173-2022

Objeto es “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, Y JURÍDICA) PARA EL MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CALZADAS EXISTENTES DE LOS TRAMOS: CAFÉ MADRID (PR 19+300 DE LA RUTA 45AST08) – INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); EL PUENTE LA CEMENTO (PR 0+000 DE LA RUTA 45A08) – INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); CAI LA VIRGEN (BUCARAMANGA CRUCE CARRERA 15 CALLE 3) – LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08) - EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08); Y EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08) - EL MUNICIPIO DE RIONEGRO (PR 18+000 RUTA 45A08), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1113 DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

Estimados señores:

Los suscritos, FLOR OJEDA GOMEZ, MARIA CLARA BERNAL DE RUGELES Y UBALDINO HENRY ACOSTA COLON debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de FLOR OJEDA GOMEZ, CONSTRUCCIONES BERSA SAS Y TOP SUELOS INGENIERIA SAS, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR	45%	FLOR OJEDA GOMEZ
LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR	5%	CONSTRUCCIONES BERSA SAS
LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR	50%	TOP SUELOS INGENIERIA SAS

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina **UNIÓN TEMPORAL CALZADAS**

3. El objeto de la unión temporal es realizar las actividades de “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, Y JURÍDICA) PARA EL MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CALZADAS EXISTENTES DE LOS TRAMOS: CAFÉ MADRID (PR 19+300 DE LA RUTA 45AST08) – INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); EL PUENTE LA CEMENTO (PR 0+000 DE LA RUTA 45A08) – INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); CAI LA VIRGEN (BUCARAMANGA CRUCE CARRERA 15 CALLE 3) – LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08) - EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08); Y EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08) - EL MUNICIPIO DE RIONEGRO (PR 18+000 RUTA 45A08), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1113 DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

4. La duración de la unión temporal es del plazo del contrato, la liquidación del mismo y dos (2) años más.

5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

6. El representante de la unión temporal es **MARIA CLARA BERNAL DE RUGELES**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 28.993.379** de Tenjo, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente de la unión temporal es **FLOR OJEDA GOMEZ**, identificado con **C.C. 20.550.895** de Funza, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. La Señora **MARIA CLARA BERNAL DE RUGELES** acepta su nombramiento como representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL CALZADAS**

9. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo Calle 95 No. 71-75 torre 3 oficina: 2004

Dirección electrónica carolmoreno9830@gmail.com

Teléfono 3209337888

Telefax _____

Ciudad Bogotá

En constancia, se firma en Bogotá, al primer (03) días del mes de noviembre de 2022.



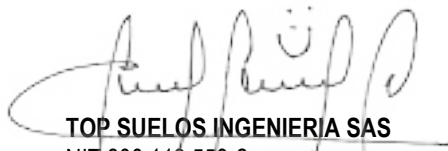
FLOR OJEDA GOMEZ
C.C. 20.550.895

CONSORCIADO



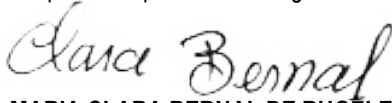
CONSTRUCCIONES BERSA SAS
NIT: 900.205.101-1

MARIA CLARA BERNAL DE RUGELES
C.C. 20.993.379
CONSORCIADO



TOP SUELOS INGENIERIA SAS
NIT:800.113.559-2
UBALDINO HENRY ACOSTA COLON
C.C. 17.580.201
CONSORCIADO

Aceptación representación legal



MARIA CLARA BERNAL DE RUGELES
C.C. 20.993.379
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL CALZADAS



FLOR OJEDA GOMEZ
C.C. 20.550.895
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
UNION TEMPORAL CALZADAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **20.993.379**
BERNAL De RUGELES

APELLIDOS
MARIA CLARA

NOMBRES




REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 16-MAY-1950
FUNZA
(CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.54
 ESTATURA

O+
 G R

F
 SEXO

16-AGO-1974 TENJO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DE RECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ANTONIO GARCIA FIGUEROA



A: 000150-000154/01 F: 0120953074-200311x20 0000540785A 1410034560

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

17.580.201

NUMERO

ACOSTA COLON

APELLIDOS

UBALDINO HENRY

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-SEP-1952

PUERTO WILCHES
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

14-JUN-1974 ARAUCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALBAHEATRIZ BENIGIO LOPEZ



A-4000100-59123392-M-0017580201-20050228

00930 05059A 02 135018155

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

NUMERO **20.550.895**

OJEDA GOMEZ

APELLIDOS
FLOR

SEXO
 F



REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **10-JUL-1959**

FUNZA
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
 ESTATURA

O+
 G.R. RH

F
 SEXO

09-DIC-1979 FUNZA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Andres Sarmiento Torres
 REGISTRADOR NACIONAL

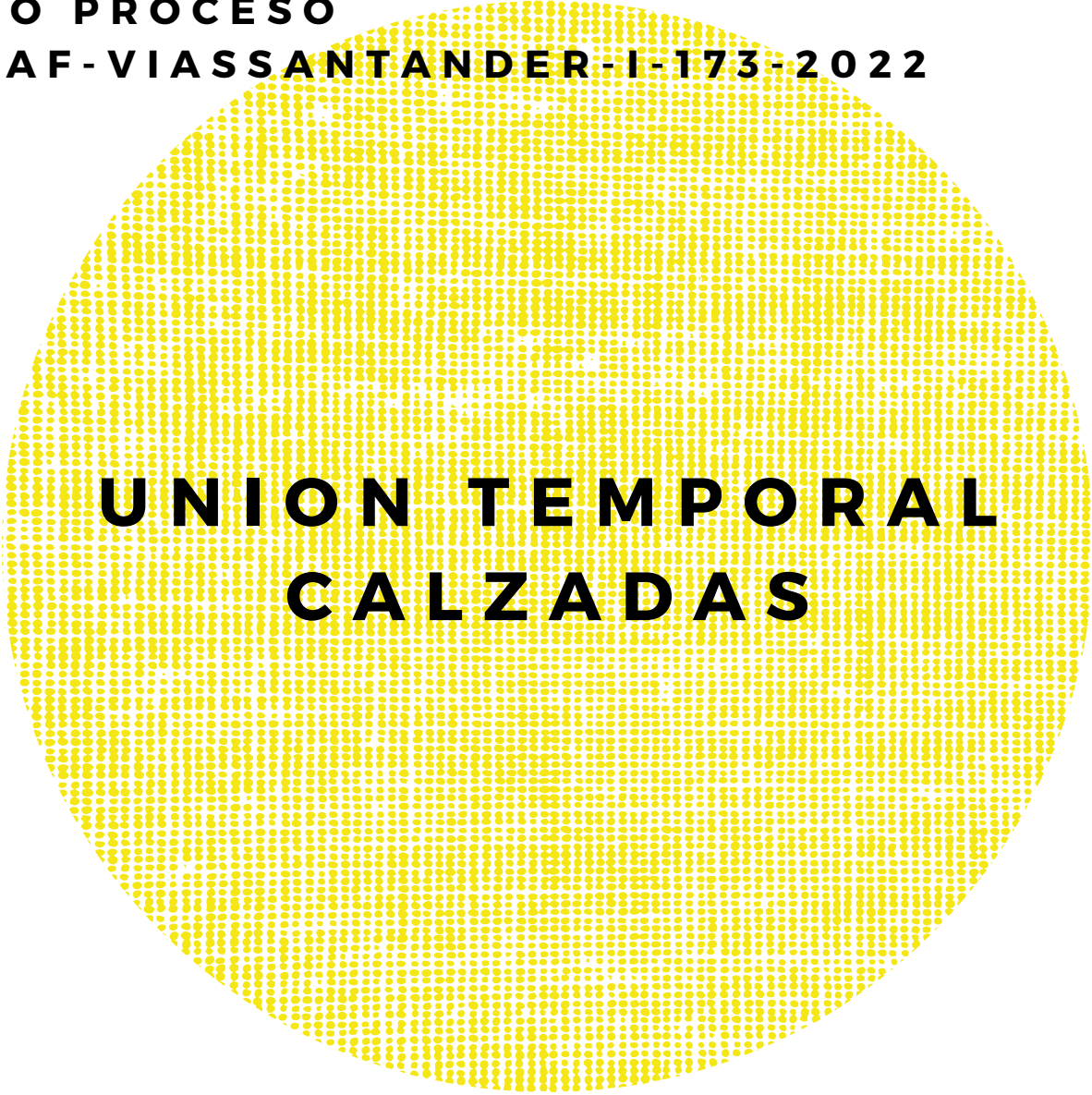
INDICE DERECHO



A-1500150-00032323-F-0020550895-20080728 0001529148A 1 1870002068

NO PROCESO

PAF-VIASSANTANDER-I-173-2022



UNION TEMPORAL CALZADAS

A N T E C E D E N T E S *CONTRALORIA*

OBJETO

INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, Y JURÍDICA) PARA EL MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CALZADAS EXISTENTES DE LOS TRAMOS: CAFÉ MADRID (PR 19+300 DE LA RUTA 45AST08) – INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); EL PUENTE LA CEMENTO (PR 0+000 DE LA RUTA 45A08) – INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); CAI LA VIRGEN (BUCARAMANGA CRUCE CARRERA 15 CALLE 3) – LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08) - EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08); Y EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08) - EL MUNICIPIO DE RIONEGRO (PR18+000 RUTA 45A08), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1113 DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de octubre de 2022, a las 11:50:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8001135592
Código de Verificación	8001135592221026115031

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de octubre de 2022, a las 11:50:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9002051011
Código de Verificación	9002051011221026115023

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de octubre de 2022, a las 11:50:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17580201
Código de Verificación	17580201221026115009

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de octubre de 2022, a las 11:50:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	20993379
Código de Verificación	20993379221026115002

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de octubre de 2022, a las 11:49:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	20550895
Código de Verificación	20550895221026114954

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

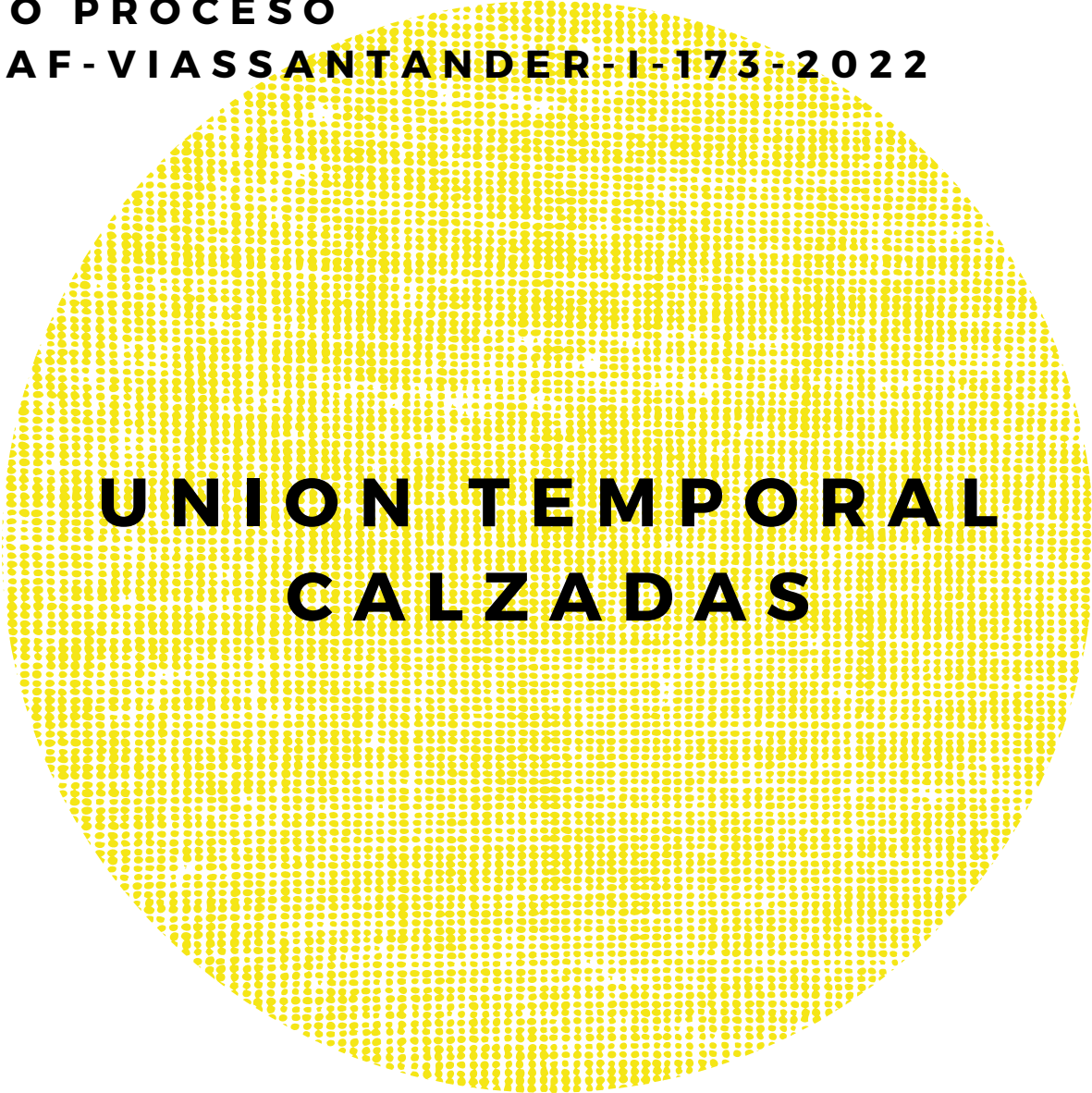
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

NO PROCESO

PAF-VIASSANTANDER-I-173-2022



UNION TEMPORAL CALZADAS

A N T E C E D E N T E S *PROCURADURIA*

OBJETO

INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, Y JURÍDICA) PARA EL MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CALZADAS EXISTENTES DE LOS TRAMOS: CAFÉ MADRID (PR 19+300 DE LA RUTA 45AST08) – INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); EL PUENTE LA CEMENTO (PR 0+000 DE LA RUTA 45A08) – INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); CAI LA VIRGEN (BUCARAMANGA CRUCE CARRERA 15 CALLE 3) – LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08) - EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08); Y EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08) - EL MUNICIPIO DE RIONEGRO (PR18+000 RUTA 45A08), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1113 DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 208077440



WEB

11:52:12

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TOP SUELOS INGENIERIA LTDA identificado(a) con NIT número 8001135592:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 208077412



WEB

11:51:59

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONSTRUCCIONES BERSA SAS identificado(a) con NIT número 9002051011:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 208077378



WEB

11:51:46

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) UBALDINO HENRY ACOSTA COLON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17580201:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 208077338



WEB

11:51:34

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CLARA BERNAL RUGELES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 20993379:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 208077228



WEB

11:51:05

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FLOR OJEDA GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 20550895:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

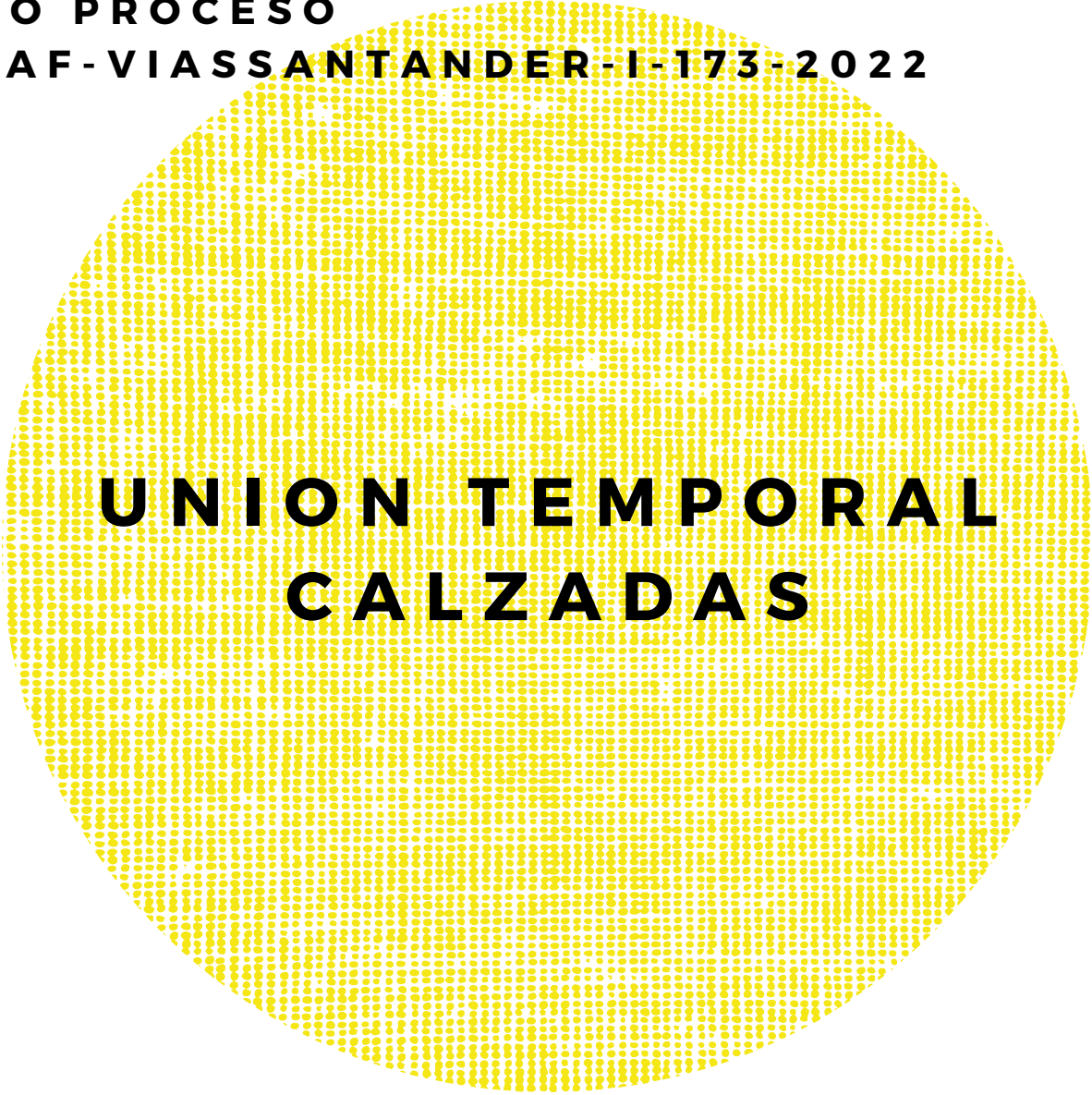
CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

NO PROCESO

PAF-VIASSANTANDER-I-173-2022



UNION TEMPORAL CALZADAS

A N T E C E D E N T E S

R N M C

OBJETO

INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, Y JURÍDICA) PARA EL MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CALZADAS EXISTENTES DE LOS TRAMOS: CAFÉ MADRID (PR 19+300 DE LA RUTA 45AST08) – INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); EL PUENTE LA CEMENTO (PR 0+000 DE LA RUTA 45A08) – INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); CAI LA VIRGEN (BUCARAMANGA CRUCE CARRERA 15 CALLE 3) – LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08) - EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08); Y EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08) - EL MUNICIPIO DE RIONEGRO (PR18+000 RUTA 45A08), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1113 DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

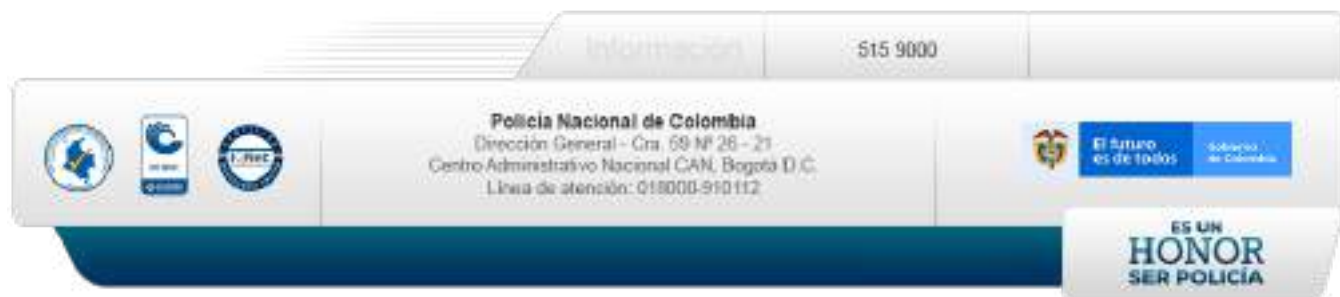
 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/10/2022 12:56:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **17580201** y Nombre: **UBALDINO HENRY ACOSTA COLON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **44843912** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/10/2022 12:55:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **20993379** y Nombre: **MARIA CLARA BERNAL RUGELES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **44843762** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

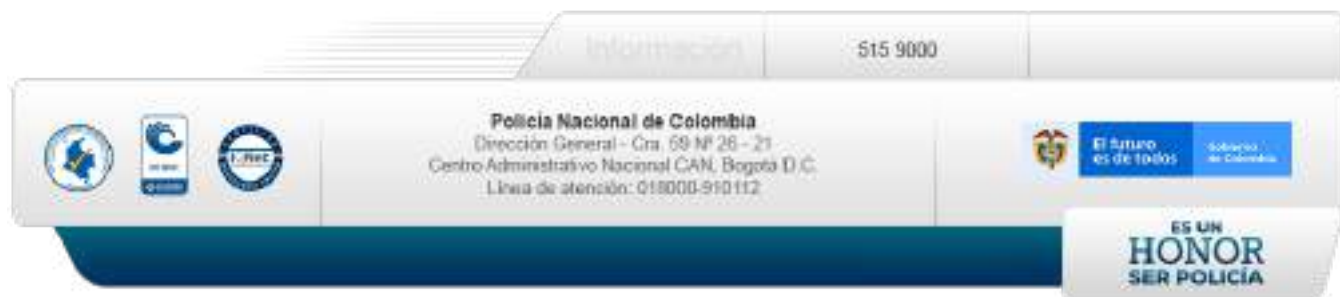
👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/10/2022 12:53:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **20550895** y Nombre: **FLOR OJEDA GOMEZ.**

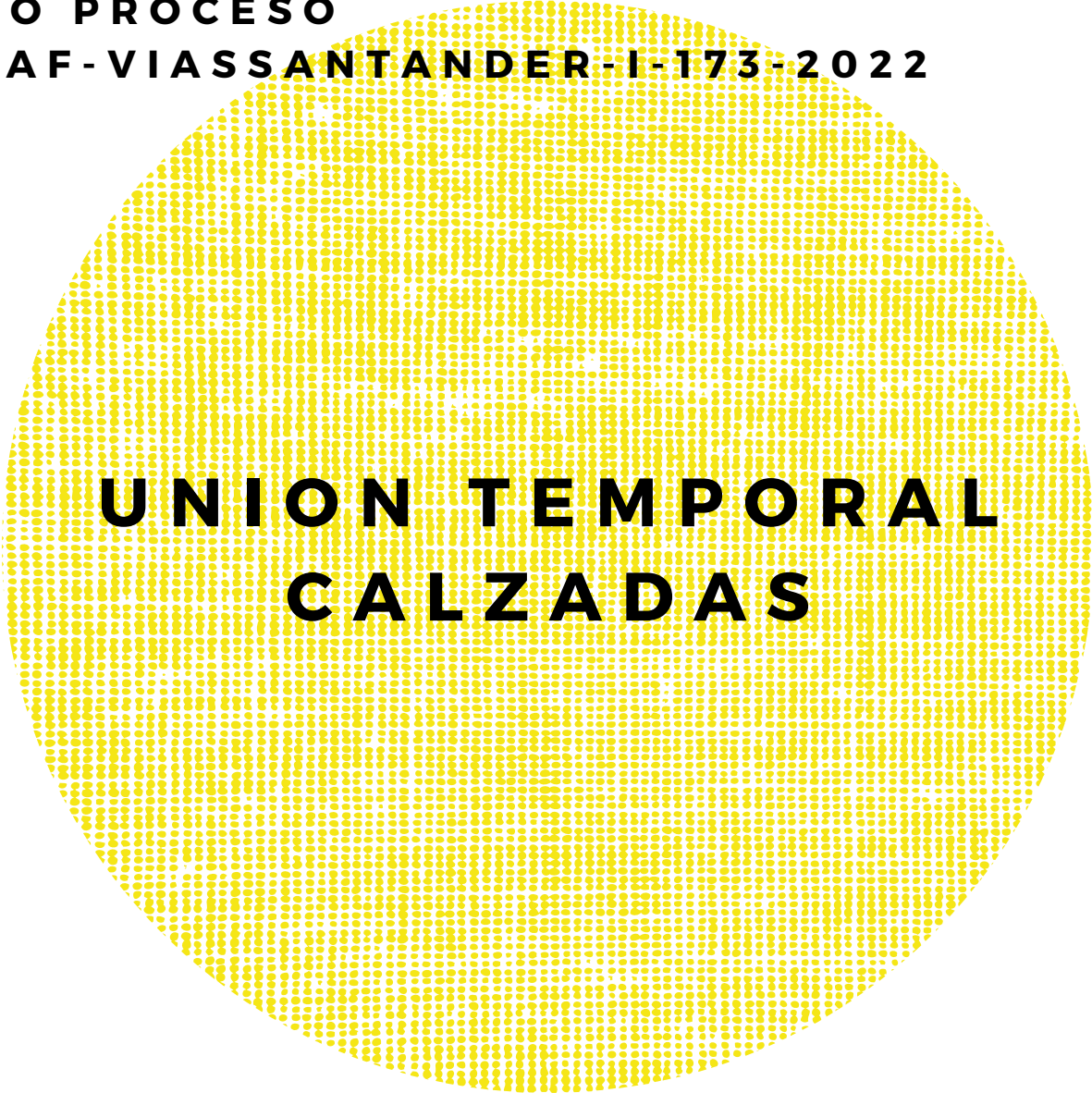
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **44843536** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

NO PROCESO

PAF-VIASSANTANDER-I-173-2022



UNION TEMPORAL CALZADAS

POLIZA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

OBJETO

INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, Y JURÍDICA) PARA EL MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CALZADAS EXISTENTES DE LOS TRAMOS: CAFÉ MADRID (PR 19+300 DE LA RUTA 45AST08) – INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); EL PUENTE LA CEMENTO (PR 0+000 DE LA RUTA 45A08) – INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); CAI LA VIRGEN (BUCARAMANGA CRUCE CARRERA 15 CALLE 3) – LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08) - EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08); Y EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08) - EL MUNICIPIO DE RIONEGRO (PR18+000 RUTA 45A08), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1113 DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-45-101389474	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
24 10 2022	01 11 2022			00:00	01 03 2023	23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL CALZADAS	IDENTIFICACIÓN NAD: 328.085-0
DIRECCIÓN: Calle 95 No. 71-75 torre 3 oficina: 2004	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3125719748

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER VIAS DE SANTANDER	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.691-8
DIRECCIÓN: CR 13 A NRO. 29 - 24 PISO 20-21-24	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 5961506

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA EL PROCESO CONVOCATORIA No. PAF-VIASSANTANDER-I-173-2022

OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, Y JURIDICA) PARA EL MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CALZADAS EXISTENTES DE LOS TRAMOS: CAFE MADRID (PR 19+300 DE LA RUTA 45AST08) - INTERSECCION LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); EL PUENTE LA CEMENTO (PR 0+000 DE LA RUTA 45A08) - INTERSECCION LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); CAI LA VIRGEN (BUCARAMANGA CRUCE CARRERA 15 CALLE 3) - LA INTERSECCION LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); INTERSECCION LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08) - EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08); Y EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08) - EL MUNICIPIO DE RIONEGRO (PR 18+000 RUTA 45A08), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 1113 DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: A. LA NO SUSCRIPCIN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
B. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TEMINOSDE REFERENCIA O LAS REGLAS DE

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	01/11/2022	01/03/2023	\$180,000,000.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 23/11/2022

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
TOP SUELOS INGENIERIA SAS	800113559-2	50.00
OJEDA GOMEZ FLOR	20550895	45.00
CONSTRUCCIONES BERSA SAS	900205101-1	5.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****180,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****35,720.00	\$ *****223,720.00	\$ *****180,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-45-101389474

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY				COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101389474		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL				
24 10 2022			01 11 2022			00:00	01 03 2023			23:59					

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL CALZADAS								IDENTIFICACIÓN NAD: 328.085-0			
DIRECCIÓN: Calle 95 No. 71-75 torre 3 oficina: 2004						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3125719748		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER VIAS DE SANTANDER								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.691-8			
DIRECCIÓN: CR 13 A NRO. 29 - 24 PISO 20-21-24						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 5961506		

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.
C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.
D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

21-45-101389474

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF215307A



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES

I AMPAROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA **SEGURESTADO**, OTORGA AL ASEGURADO LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CON SUJECCIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO Y SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, A LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN.

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, CONCURSO, CONVOCATORIA O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON FUNDAMENTO A LA ADJUDICACIÓN. ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR NINGÚN TIPO DE SANCIÓN.

1.2. AMPARO DE ANTICIPO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIOS ECONÓMICOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE LA FALTA DE AMORTIZACIÓN, EL MAL USO O LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL TOMADOR/GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE ANTICIPOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO AL TOMADOR/GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL NO REINTEGRO A ÉSTE, POR PARTE DEL TOMADOR/GARANTIZADO, DEL DINERO ENTREGADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, NO EJECUTADO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE PAGOS ANTICIPADOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL.

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL A CARGO DEL TOMADOR/GARANTIZADO CON SUS TRABAJADORES, RELACIONADAS CON EL PERSONAL VINCULADO MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SOBRE LAS CUALES SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL TOMADOR/GARANTIZADO BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO, NI CUBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES ANTE LAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NI OBLIGACIONES PARAFISCALES.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTO, POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS DE LA MISMA IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO.

1.7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS O ELEMENTOS SUMINISTRADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO O LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA.

1.8. AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRATADO. ESTE AMPARO SOLAMENTE OPERARÁ CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

ESTE AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTO EN EL CONTRATO.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDEN A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

2.1 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO A LOS BIENES O AL PERSONAL DE EL ASEGURADO O A PERSONAS DISTINTAS DE ÉSTE, OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI LOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

2.3 EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL TOMADOR/GARANTIZADO DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.

2.4 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

2.5 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

2.6 EL INCUMPLIMIENTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR, A MENOS QUE ÉSTAS SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR SEGUROESTADO, LO CUAL CONSTARÁ EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O DE SUS ANEXOS.

2.7 SANCIONES PECUNIARIAS O ECONÓMICAS IMPUESTAS AL TOMADOR/GARANTIZADO, TALES COMO MULTAS O CLAUSULAS PENALES.

2.8 EL LUCRO CESANTE Y LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

2.9 EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DE INDEMNIDAD DEL CONTRATO GARANTIZADO.

3. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O MEDIANTE ANEXOS.

LA VIGENCIA PODRÁ SER PRORROGADA A SOLICITUD DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

4. IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER REVOCADA POR LAS PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO DE SEGURO.

5. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO

EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO EN VIRTUD DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SERÁ EL FIJADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA CADA UNO DE ELLOS. EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE RESTABLECERÁ AUTOMÁTICAMENTE EN NINGÚN CASO.

6. PAGO DEL SINIESTRO

LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ SER PAGADA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, A OPCIÓN DE SEGURESTADO.

7. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

LA INDEMNIZACIÓN A QUE TIENE DERECHO EL ASEGURADO, EN VIRTUD DE LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE SEGURO, SE REDUCIRÁ EN EL MISMO MONTO EN QUE OPERE UNA COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE EL TOMADOR/GARANTIZADO Y EL ASEGURADO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

TAMBIÉN SE REDUCIRÁ LA INDEMNIZACIÓN SOLICITADA, SI EL ASEGURADO OBTIENE POR CUALQUIER MEDIO, UN RESARCIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS PERJUICIOS RECLAMADOS.

8. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SEGURESTADO SE SUBROGARÁ HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRA EL TOMADOR/GARANTIZADO COMO RESPONSABLE DEL SINIESTRO.

EN TAL SENTIDO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A REALIZAR TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIRLE A SEGURESTADO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SUBROGACIÓN. LO ANTERIOR INCLUYE LA INTERVENCIÓN OPORTUNA EN PROCESOS JUDICIALES O CONCURSALES QUE SE PUEDAN ADELANTAR RESPECTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, DARÁ LUGAR A LA REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN, POR EL VALOR DE LOS PERJUICIOS CON ELLO SE LE CAUSEN A SEGURESTADO.

9. COASEGURO

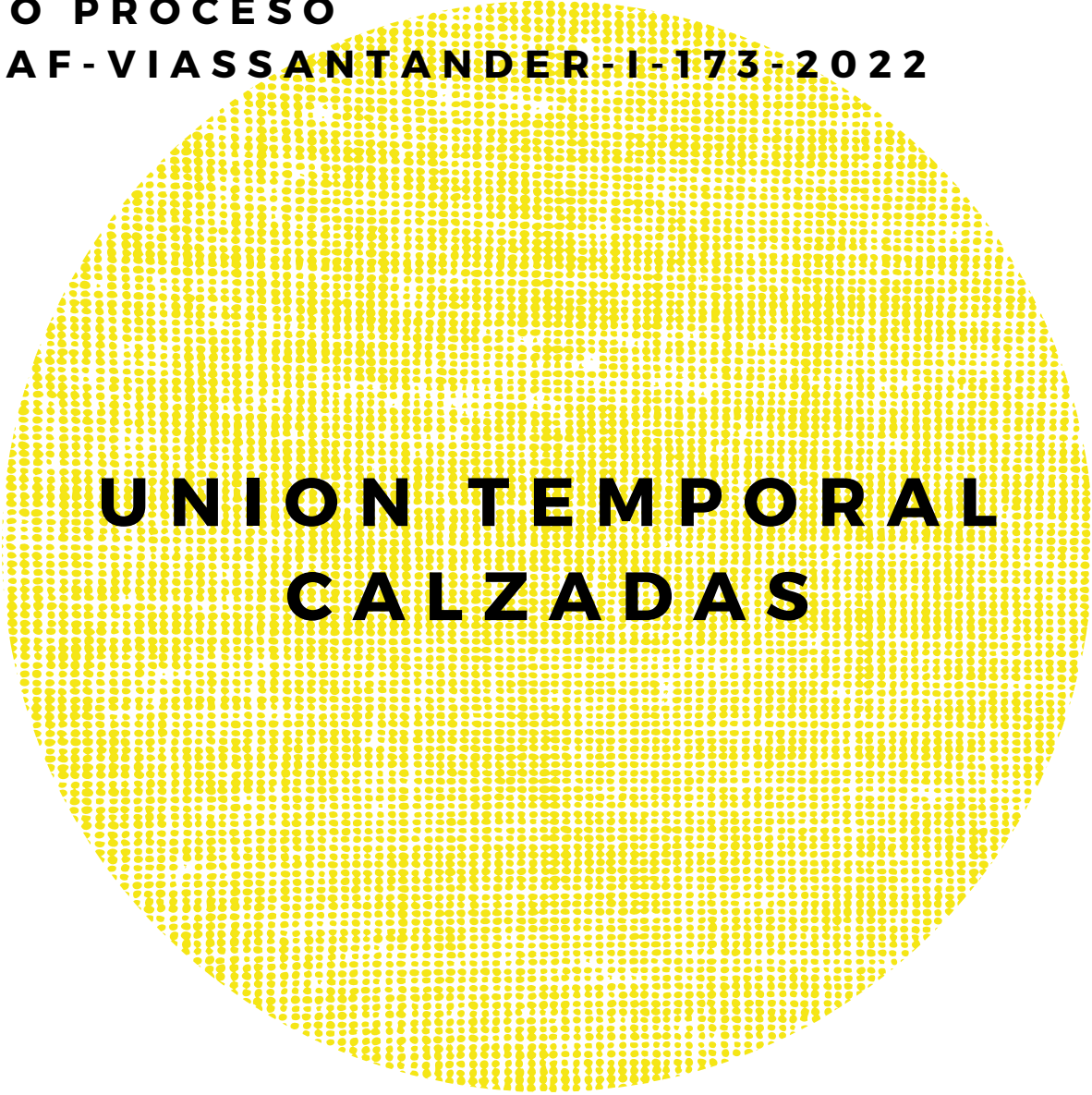
EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPAN EN ÉL, NO SON SOLIDARIAS Y LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN, LA CUAL SE ESTABLECERÁ EN LA PÓLIZA DE LA ASEGURADORA LÍDER.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Firma Autorizada

NO PROCESO

PAF-VIASSANTANDER-I-173-2022



UNION TEMPORAL CALZADAS

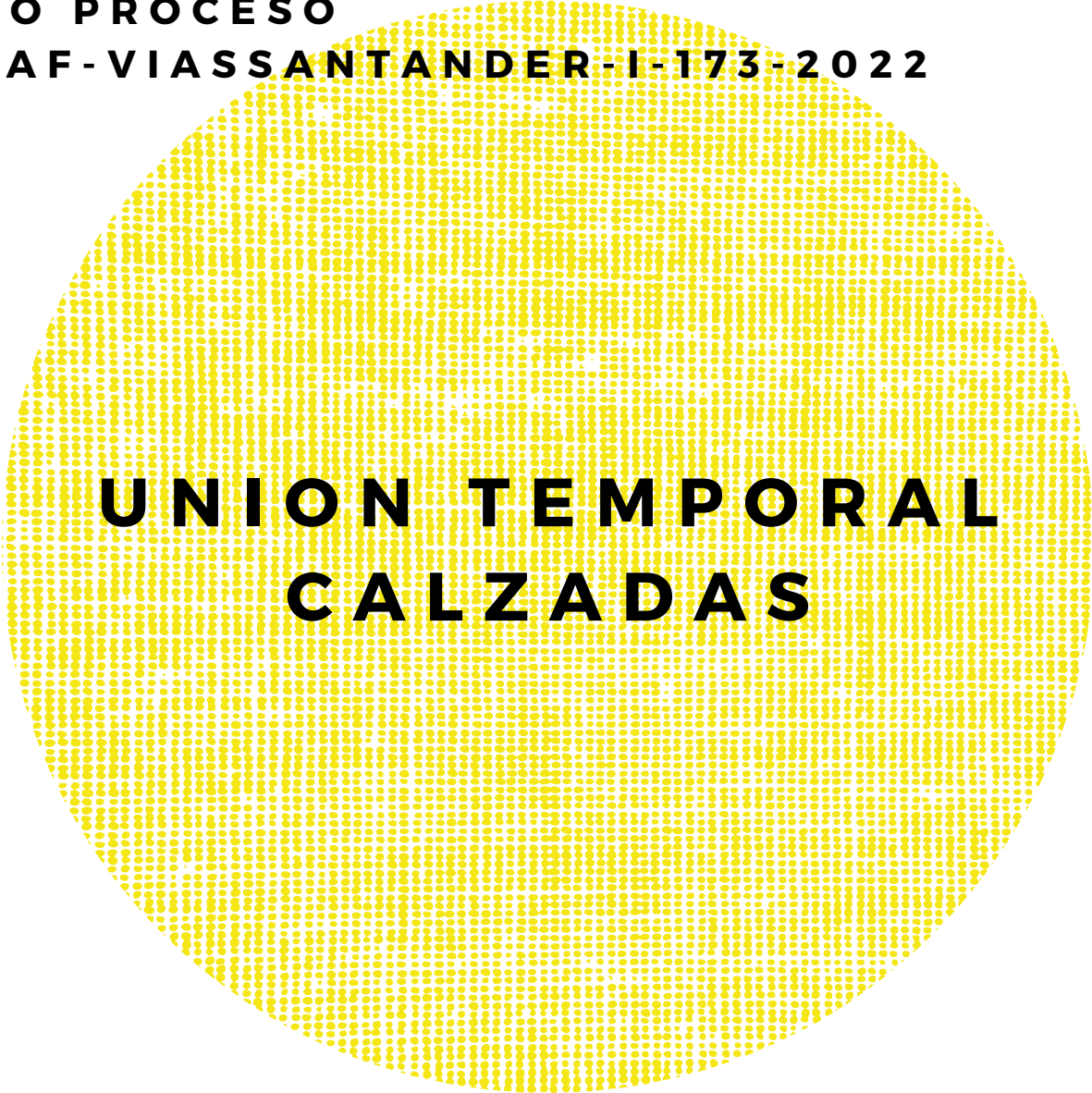
**REGISTRO UNICO
TRIBUTARIO
FLOR OJEDA GOMEZ**

OBJETO

INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, Y JURÍDICA) PARA EL MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CALZADAS EXISTENTES DE LOS TRAMOS: CAFÉ MADRID (PR 19+300 DE LA RUTA 45AST08) – INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); EL PUENTE LA CEMENTO (PR 0+000 DE LA RUTA 45A08) – INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); CAI LA VIRGEN (BUCARAMANGA CRUCE CARRERA 15 CALLE 3) – LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08) - EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08); Y EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08) - EL MUNICIPIO DE RIONEGRO (PR18+000 RUTA 45A08), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1113 DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

NO PROCESO

PAF-VIASSANTANDER-I-173-2022



UNION TEMPORAL CALZADAS

**REGISTRO UNICO
TRIBUTARIO**

CONSTRUCCIONES BERSA SAS

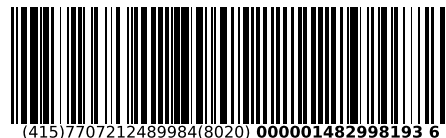
OBJETO

INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, Y JURÍDICA) PARA EL MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CALZADAS EXISTENTES DE LOS TRAMOS: CAFÉ MADRID (PR 19+300 DE LA RUTA 45AST08) – INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); EL PUENTE LA CEMENTO (PR 0+000 DE LA RUTA 45A08) – INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); CAI LA VIRGEN (BUCARAMANGA CRUCE CARRERA 15 CALLE 3) – LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08) - EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08); Y EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08) - EL MUNICIPIO DE RIONEGRO (PR18+000 RUTA 45A08), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1113 DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14829981936



(415)7707212489984(8020) 000001482998193 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 0 5 1 0 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONSTRUCCIONES BERSA SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 25 C 38 06 OF 203

42. Correo electrónico

bersapty@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 6 5 1 5 4 5 3 8

45. Teléfono 2

3 0 0 3 9 8 0 3 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 2 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 8, 0 3, 0 7

Actividad secundaria

48. Código

4 1 1 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 8, 0 3, 0 7

Otras actividades

50. Código

4 2 1 0, 7 1 1 1

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52 - Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	3							
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 05 - 25 / 09 : 49: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

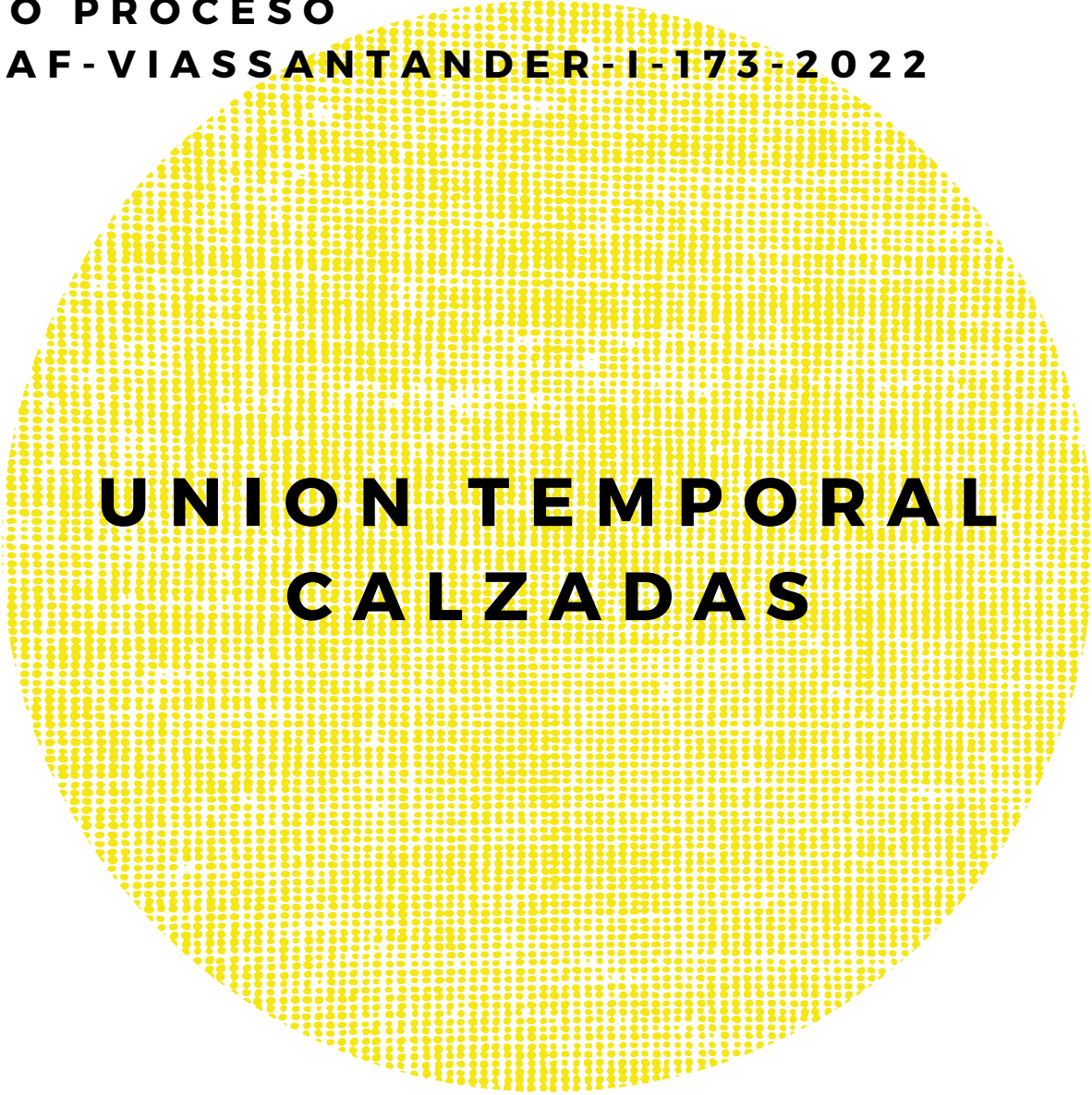
Firma autorizada:

984. Nombre BERNAL DE RUGELES MARIA CLARA

985. Cargo Representante legal Certificado

NO PROCESO

PAF-VIASSANTANDER-I-173-2022



UNION TEMPORAL CALZADAS

**REGISTRO UNICO
TRIBUTARIO**

TOP SUELOS INGENIERIA SAS

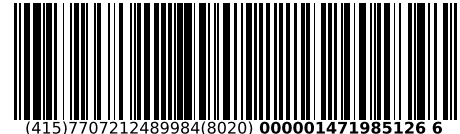
OBJETO

INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, Y JURÍDICA) PARA EL MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CALZADAS EXISTENTES DE LOS TRAMOS: CAFÉ MADRID (PR 19+300 DE LA RUTA 45AST08) – INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); EL PUENTE LA CEMENTO (PR 0+000 DE LA RUTA 45A08) – INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); CAI LA VIRGEN (BUCARAMANGA CRUCE CARRERA 15 CALLE 3) – LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08) - EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08); Y EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08) - EL MUNICIPIO DE RIONEGRO (PR18+000 RUTA 45A08), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1113 DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14719851266



(415)7707212489984(8020) 000001471985126 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 1 1 3 5 5 9

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Arauca

14. Buzón electrónico

3 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

TOP SUELOS INGENIERIA SAS

36. Nombre comercial

TOP SUELOS INGENIERIA SAS

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Arauca

8 1

40. Ciudad/Municipio

Arauca

0 0 1

41. Dirección principal

CR 11 11 59 BRR MERIDIANO SETENTA

42. Correo electrónico

top-suelos@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

8 8 5 5 5 8 2

45. Teléfono 2

8 8 5 7 8 9 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 1 1 0

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 0, 0 9, 2 5

Actividad secundaria

48. Código

4 2 1 0

49. Fecha inicio actividad

1 9 9 0, 0 9, 2 5

Otras actividades

1

4 1 1 2

2

4 2 2 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2**

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20**

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 10 - 29 / 10 : 53: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

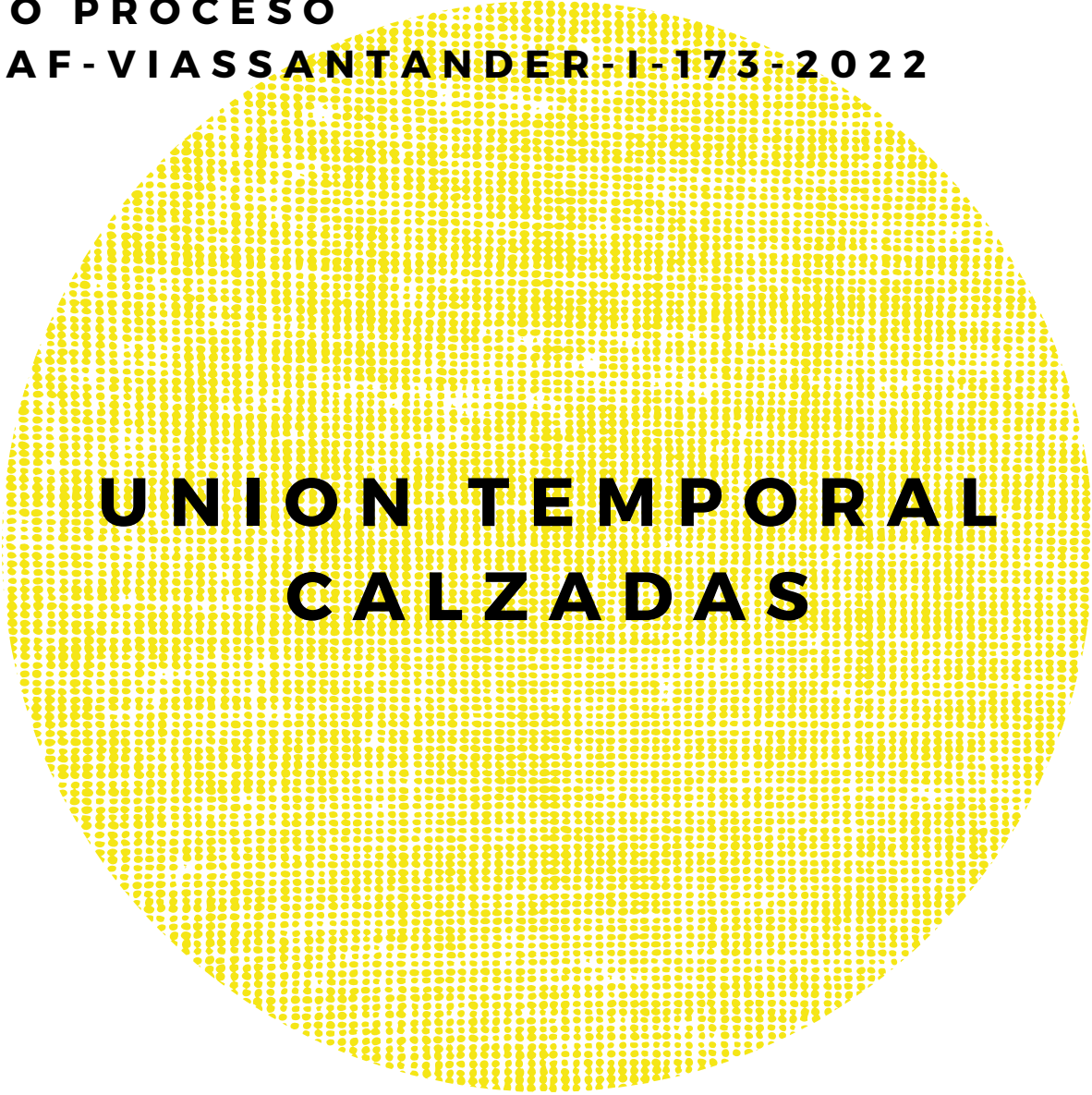
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

NO PROCESO

PAF-VIASSANTANDER-I-173-2022



UNION TEMPORAL CALZADAS

FORMATO 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES
Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
INTEGRAL

OBJETO

INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, Y JURÍDICA) PARA EL MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CALZADAS EXISTENTES DE LOS TRAMOS: CAFÉ MADRID (PR 19+300 DE LA RUTA 45AST08) – INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); EL PUENTE LA CEMENTO (PR 0+000 DE LA RUTA 45A08) – INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); CAI LA VIRGEN (BUCARAMANGA CRUCE CARRERA 15 CALLE 3) – LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08) - EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08); Y EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08) - EL MUNICIPIO DE RIONEGRO (PR18+000 RUTA 45A08), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1113 DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

FORMATO No. 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Ciudad y Fecha: Bogotá 03 noviembre 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER VIAS DE SANTANDER

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-VIASSANTANDER-I-173-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es Objeto: Contratar la "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, Y JURÍDICA) PARA EL MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CALZADAS EXISTENTES DE LOS TRAMOS: CAFÉ MADRID (PR 19+300 DE LA RUTA 45AST08) - INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); EL PUENTE LA CEMENTO (PR 0+000 DE LA RUTA 45A08) - INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); CAI LA VIRGEN (BUCARAMANGA CRUCE CARRERA 15 CALLE 3) - LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08) - EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08); Y EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08) - EL MUNICIPIO DE RIONEGRO (PR 18+000 RUTA 45A08), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1113 DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, FLOR OJEDA GOMEZ, identificado con C.C 20.550.895 de Funza, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural ☒ Representante Legal ☐ Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit N/A, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Chocó certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012, 1739 de 2014, y demás normas aplicables.

Yo, persona natural declaro que me encuentre pensionado: Si ☐ No ☒

Atentamente,



FLOR OJEDA GOMEZ
PERSONA NATURAL
CC.

*Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá certificar el cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales de que trata este formato N° 2.

** En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.

FORMATO No. 2**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Ciudad y Fecha: Bogotá 03 noviembre 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER VIAS DE SANTANDER

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-VIASSANTANDER-I-173-2022**

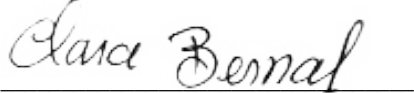
Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es Objeto: Contratar la "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, Y JURÍDICA) PARA EL MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CALZADAS EXISTENTES DE LOS TRAMOS: CAFÉ MADRID (PR 19+300 DE LA RUTA 45AST08) - INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); EL PUENTE LA CEMENTO (PR 0+000 DE LA RUTA 45A08) - INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); CAI LA VIRGEN (BUCARAMANGA CRUCE CARRERA 15 CALLE 3) - LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08) - EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08); Y EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08) - EL MUNICIPIO DE RIONEGRO (PR 18+000 RUTA 45A08), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1113 DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, **MARIA CLARA BERNAL DE RUGELES**, identificado con **C.C 20.993.379** de Tenjo, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural Representante Legal ☒ Revisor Fiscal de **CONSTRUCCIONES BERSA SAS** identificada con **Nit 900.205.101-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012, 1739 de 2014, y demás normas aplicables.

Yo, persona natural declaro que me encuentre pensionado: Si ☐ No ☒

Atentamente,



MARIA CLARA BERNAL DE RUGELES
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 20.993.379 de Tenjo



JAVIER HERRERA PEREZ
CONTADOR
CC. 19.442.202 de Bogotá
T.P 20735-T

*Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá certificar el cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales de que trata este formato N° 2.

** En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.442.202
HERRERA PEREZ

APELLIDOS
JAVIER

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-MAY-1961
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

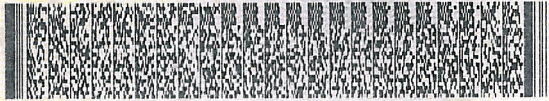
1.76
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

07-SEP-1979 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00180752-M-0019442202-20090925 0016534860A 1



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

7961277944F0H569

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JAVIER HERRERA PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19442202 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 20735-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Agosto de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

FORMATO No. 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Ciudad y Fecha: Bogotá 03 noviembre 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER VIAS DE SANTANDER

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-VIASSANTANDER-I-173-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es Objeto: Contratar la "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, Y JURÍDICA) PARA EL MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CALZADAS EXISTENTES DE LOS TRAMOS: CAFÉ MADRID (PR 19+300 DE LA RUTA 45AST08) - INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); EL PUENTE LA CEMENTO (PR 0+000 DE LA RUTA 45A08) - INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); CAI LA VIRGEN (BUCARAMANGA CRUCE CARRERA 15 CALLE 3) - LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08) - EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08); Y EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08) - EL MUNICIPIO DE RIONEGRO (PR 18+000 RUTA 45A08), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1113 DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, **MAGDY GUIOMAR TELLO MEDINA**, identificado con **C.C 1.110.467.443**, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural Representante Legal ☐ Revisor Fiscal X de **TOP SUELOS INGENIERIA SA S** identificada con Nit **800.113.559-2**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Arauca certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012, 1739 de 2014, y demás normas aplicables

Yo, persona natural declaro que me encuentre pensionado: Si ☐ No ☒

Atentamente,



MAGDY GUIOMAR TELLO MEDINA
REVISOR FISCAL
CC. 1.110.467.443
T.P147608-T

*Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá certificar el cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales de que trata este formato N° 2.

** En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
1.110.467.433

TELLO MEDINA

APELLIDOS

MAGDY GUIOMAR

NOMBRES



Magdy Tello
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-ENE-1988

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

18-ENE-2006 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Abdugo

REGISTRADORA NACIONAL
ALMARTATIZ RENDIFO LOPEZ



P-2900190-63146041-F-1110467433-20060227

0040106058N 02 189209871

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

147608-T

**MAGDY GUIOMAR
TELLO MEDINA
C.C. 1110467433**

**RESOLUCION INSCRIPCION 088 FECHA 11/03/2010
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO

158476

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

850014AF8057AE13

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MAGDY GUIOMAR TELLO MEDINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110467433 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 147608-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Septiembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

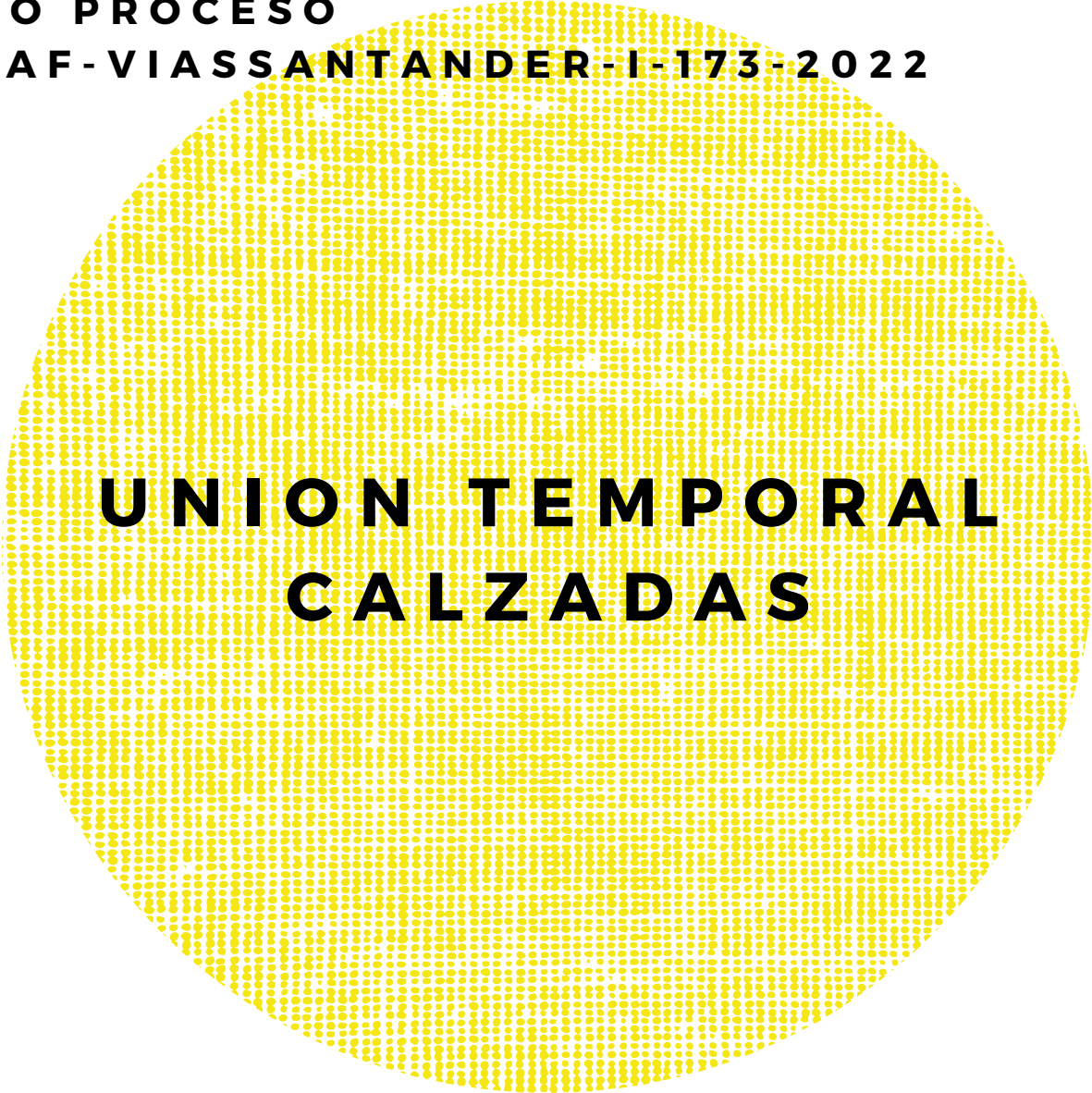
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

NO PROCESO

PAF-VIASSANTANDER-I-173-2022



UNION TEMPORAL CALZADAS

A N T E C E D E N T E S

JUDICIALES POLICIA NACIONAL

OBJETO

INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, Y JURÍDICA) PARA EL MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CALZADAS EXISTENTES DE LOS TRAMOS: CAFÉ MADRID (PR 19+300 DE LA RUTA 45AST08) – INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); EL PUENTE LA CEMENTO (PR 0+000 DE LA RUTA 45A08) – INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); CAI LA VIRGEN (BUCARAMANGA CRUCE CARRERA 15 CALLE 3) – LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08) - EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08); Y EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08) - EL MUNICIPIO DE RIONEGRO (PR18+000 RUTA 45A08), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1113 DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:58:14 AM horas del 26/10/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **17580201**

Apellidos y Nombres: **ACOSTA COLON UBALDINO HENRY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:57:18 AM horas del 26/10/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **20550895**

Apellidos y Nombres: **OJEDA GOMEZ FLOR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:57:47 AM horas del 26/10/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **20993379**

Apellidos y Nombres: **BERNAL DE RUGELES MARIA CLARA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

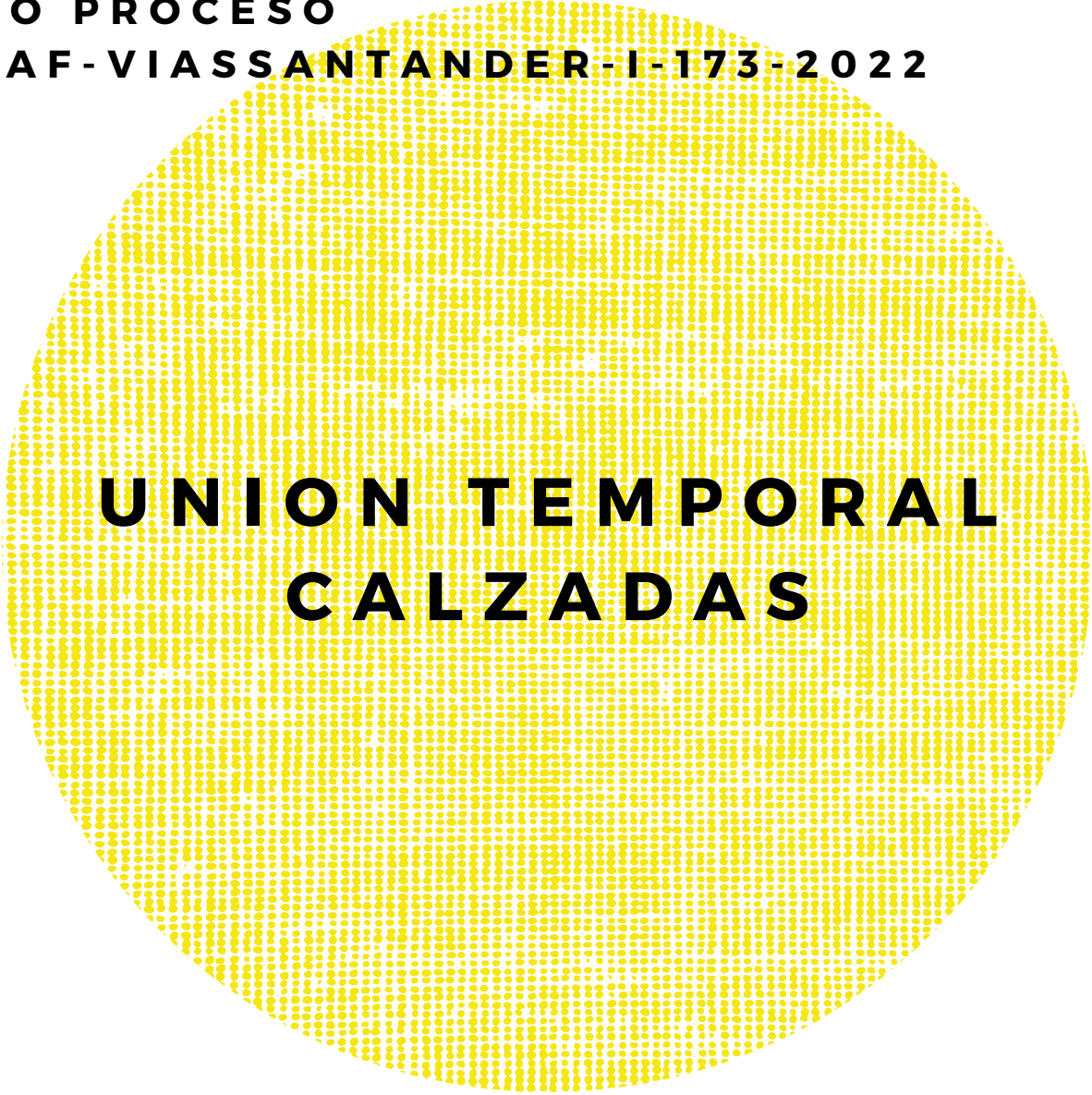
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

NO PROCESO

PAF-VIASSANTANDER-I-173-2022



UNION TEMPORAL CALZADAS

CUPO DE CREDITO

OBJETO

INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, Y JURÍDICA) PARA EL MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CALZADAS EXISTENTES DE LOS TRAMOS: CAFÉ MADRID (PR 19+300 DE LA RUTA 45AST08) – INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); EL PUENTE LA CEMENTO (PR 0+000 DE LA RUTA 45A08) – INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); CAI LA VIRGEN (BUCARAMANGA CRUCE CARRERA 15 CALLE 3) – LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08) - EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08); Y EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08) - EL MUNICIPIO DE RIONEGRO (PR18+000 RUTA 45A08), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1113 DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

BANCO DE BOGOTÁ

CERTIFICA

Que la sociedad **FLOR OJEDA GOMEZ**, identificada con C.C. 20.550.895 de Funza, tiene con nuestra entidad un cupo de crédito pre-aprobado por valor de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$360.000.000,00) M/CTE., destinado para Convocatoria No. CONVOCATORIA No. PAF-VIASSANTANDER-I-173-2022 que tiene por objeto CONTRATAR LA "INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, Y JURÍDICA) PARA EL MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CALZADAS EXISTENTES DE LOS TRAMOS: CAFÉ MADRID (PR 19+300 DE LA RUTA 45A08) - INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); EL PUENTE LA CEMENTO (PR 0+000 DE LA RUTA 45A08) - INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); CAI LA VIRGEN (BUCARAMANGA CRUCE CARRERA 15 CALLE 3) - LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08) - EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08); Y EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08) - EL MUNICIPIO DE RIONEGRO (PR 18+000 RUTA 45A08), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1113 DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria. PAF-VIASSANTANDER-I-173-2022

Contacto:

DRA MARIA INES ESPITIA LOZANO

Gerente Oficina Banco de Bogotá – Funza – Cund.

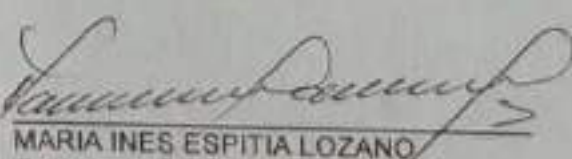
Tel. 318 400 2865

ger011@bancodebogota.com.co

La presente certificación no compromete ni obliga al Banco de Bogotá, con la sociedad o con la entidad contratante, ni compromete al Banco de Bogotá, a la expedición de la carta de cupo de crédito aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte del Banco de Bogotá y al cumplimiento por parte de Flor Ojeda Gómez, de los términos condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Banco de Bogotá no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a Flor Ojeda Gómez, por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga Flor Ojeda Gómez. Igualmente, el Banco de Bogotá se reserva el derecho de modificar la totalidad de las condiciones de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de Flor Ojeda Gómez.

Se expide en Bogotá a los 3 días del mes de octubre de 2022.

Cordialmente,

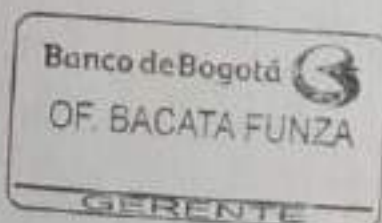

MARIA INES ESPITIA LOZANO

C.C. No. 51.645.042 de Bta.

Gerente Oficina Banco de Bogotá – Funza – Cund.

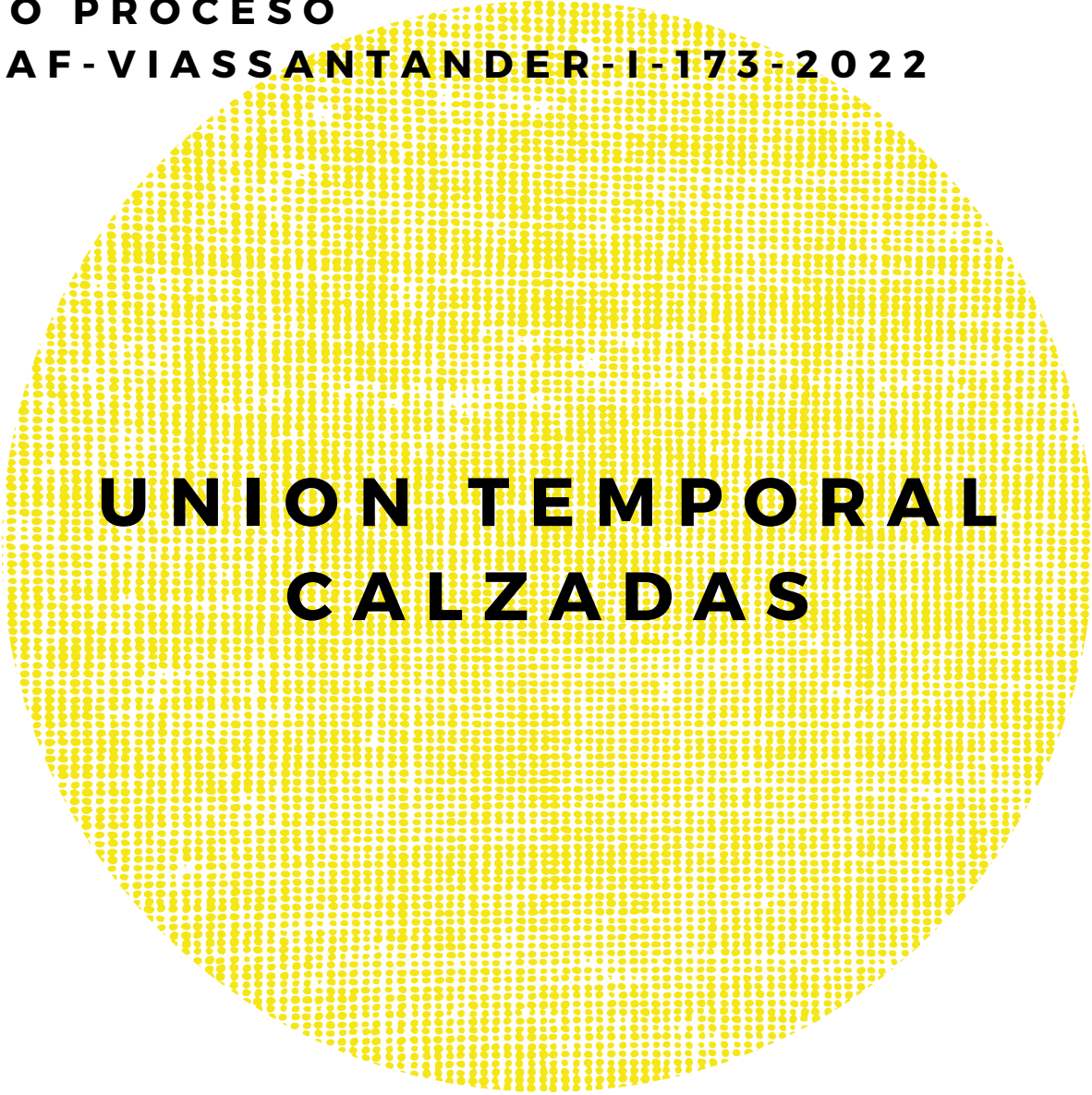
Tel. 318 400 2865

ger011@bancodebogota.com.co



NO PROCESO

PAF-VIASSANTANDER-I-173-2022



UNION TEMPORAL CALZADAS

FORMATO 3

EXPERIENCIA

OBJETO

INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, Y JURÍDICA) PARA EL MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CALZADAS EXISTENTES DE LOS TRAMOS: CAFÉ MADRID (PR 19+300 DE LA RUTA 45AST08) – INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); EL PUENTE LA CEMENTO (PR 0+000 DE LA RUTA 45A08) – INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); CAI LA VIRGEN (BUCARAMANGA CRUCE CARRERA 15 CALLE 3) – LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08) - EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08); Y EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08) - EL MUNICIPIO DE RIONEGRO (PR18+000 RUTA 45A08), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1113 DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

OBJETO:		"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, Y JURÍDICA) PARA EL MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CALZADAS EXISTENTES DE LOS TRAMOS: CAFÉ MADRID (PR 19+300 DE LA RUTA 45AST08) - INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); EL PUENTE LA CEMENTO (PR 0+000 DE LA RUTA 45A08) - INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); CAI LA VIRGEN (BUCARAMANGA CRUCE CARRERA 15 CALLE 3) - LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08) - EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08); Y EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08) - EL MUNICIPIO DE RIONEGRO (PR 18+000 RUTA 45A08), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1113 DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"					
PROPONENTE: UNION TEMPORAL CALZADAS							
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:				TOP SUELOS INGENIERIA SAS NIT: 800.113.559-2			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DEL CUSIANA"	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION	10886.77	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	18/09/2009	30/04/2015	60%
2	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y DE COTROL PRESUPUESTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS GRUPO 2: "TRASNVERSAL DE LA MACARENA", TRAMO SAN JUAN DE ARAMA (META)-BARAYA (HUILA); EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CORREDORES ARTERIALES COMPLEMENTARIOS DE COMPETITIVIDAD	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION	16753.08	FONADE	24/11/2009	30/04/2016	55%

3	INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DEL LIBERTADOR"	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION	13800.32	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	08/09/2009	26/12/2014	60%
---	---	----------------------------------	----------	-------------------------------------	------------	------------	-----

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

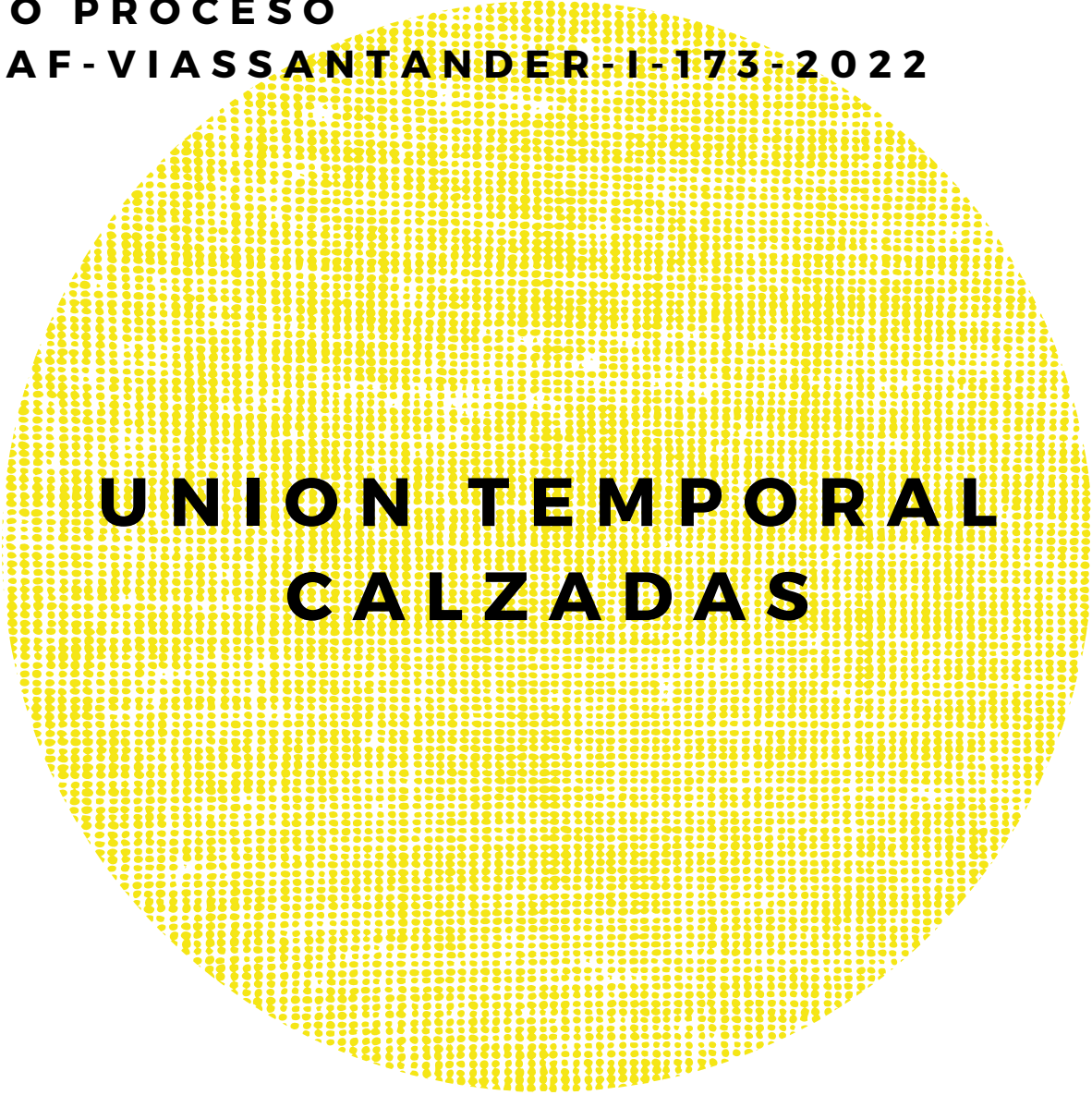
Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.



MARIA CLARA BERNAL DE RUGELES
C.C 20.993.379 de Tenjo
R.L UNION TEMPORAL CALZADAS

NO PROCESO

PAF-VIASSANTANDER-I-173-2022



UNION TEMPORAL CALZADAS

CONTRATO NO 1

OBJETO

INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, Y JURÍDICA) PARA EL MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CALZADAS EXISTENTES DE LOS TRAMOS: CAFÉ MADRID (PR 19+300 DE LA RUTA 45AST08) – INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); EL PUENTE LA CEMENTO (PR 0+000 DE LA RUTA 45A08) – INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); CAI LA VIRGEN (BUCARAMANGA CRUCE CARRERA 15 CALLE 3) – LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08) - EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08); Y EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08) - EL MUNICIPIO DE RIONEGRO (PR18+000 RUTA 45A08), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1113 DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

134
10.886.12
1303
8MM LV

Prosperidad
para todos

EL DIRECTOR OPERATIVO

En ejercicio de la facultad delegada mediante la Resolución No. 1611 de
25 de marzo de 2014

CERTIFICA:

Que revisados los archivos del Instituto Nacional de Vías se pudo constatar que el
CONSORCIO GESTION VIAL NACIONAL con NIT 900.305.917-3, ejecutó para esta
entidad el contrato que se detalla a continuación:

Contrato de Interventoría No: 1463 de 2009

Conformación Consorcio:

TOP SUELOS INGENIERIA LTDA – NIT: 800.113.559-2 – Participación: 60%

GMC INGENIEROS S.A – NIT: 830.010.109-8 – Participación: 20%

VIAS Y CANALES S.A – NIT: 830.070.241-9 – Participación: 19%

JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ – NIT: 19.080.314-9 – Participación: 1%

Objeto: Interventoría técnica, legal, financiera, administrativa, ambiental, predial y
social del proyecto estudios y diseños, gestión predial, ambiental y mejoramiento
del proyecto "TRANSVERSAL DEL CUSIANA".

Plazo inicial: Cuarenta y tres (43) meses

Plazo acumulado: Sesenta y siete (67) meses y catorce (14) días

Fecha de iniciación: 18 de Septiembre de 2009

Fecha de terminación: 30 de abril de 2015

Valor inicial (Incluido IVA): \$4.199.999.536,00

Valor total en adicionales: \$2.814.892.112,35

Valor destinado a interventoría de estudios y diseños: \$868.884.702,08

Valor total acumulado: \$7.014.891.649,35

Dentro de las actividades, se incluyó la interventoría a los estudios y diseños, así
como la interventoría a las obras que se realizaron en el corredor, como la

Instituto Nacional de Vías
Carrera 59 No. 26 – 60 CAN.
PBX: 7056000
<http://www.invias.gov.co>



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Página 1 de 3



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Continuación certificación Contrato de Interventoría No 1463 de 2009

Pavimentación de 13.09 km de la vía el Crucero - Aquitania y la construcción de catorce (14) puentes y/o viaductos. Estos puentes presentan las siguientes características:

- 1º Puente La Conguta: Ubicado en el PR 76+415, longitud 88.5 metros.
- 2º Puente La Leonera: Ubicado en el PR 80+350, longitud de 181 metros.
- 3º Puente los Grillos: Ubicado en el PR 81+250, longitud de 262 metros.
- 4º Puente La Chigüiera: Ubicado en el PR 85+700, longitud de 110 metros.
- 5º Puente La Orquídea 1: Ubicado en el PR 86+510, longitud de 110 metros.
- 6º Puente La Orquídea 2: Ubicado en el PR 86+740, longitud de 92 metros.
- 7º Puente Nuevo 3: Ubicado en el PR 81+450, longitud de 103, 18 metros.
- 8º Puente El Verbeno: Ubicado en el PR 82+560, longitud de 40 metros.
- 9º Puente Chorro Blanco: Ubicado en el PR 81+600, longitud de 299.16 metros.
- 10º Puente La Granja: Ubicado en el PR+87+640, longitud de 235.5 metros.
- 11º Puente La Cascada: Ubicado en el PR 89+300, longitud de 96 metros.
- 12º Puente Cusiana: Ubicado en el PR 90+131, longitud de 86 metros.
- 13º Puente La Frontera: Ubicado en el PR 91+228, longitud de 53 metros.
- 14º Puente Peña de Gallo: Ubicado en el PR 53+000, longitud de 360 metros.

Instituto Nacional de Vías
Carrera 59 No. 26 - 60 CAN.
PBX: 7056000
<http://www.invias.gov.co>



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Continuación certificación Contrato de Interventoría No 1463 de 2009

Que de acuerdo al Memorando No. OAJ 25671 del 20 de abril de 2015 expedido por la oficina Asesora Jurídica, se informa que para el Contrato No. 1463 de 2009, no se evidencia hasta la fecha acto administrativo de declaratoria de multa o sanción en firme, ni requerimientos de Sinistros efectuados por la unidad ejecutora.

El contrato a la fecha se encuentra en etapa Terminado.

Se expide a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil quince (2015).


ERNESTO CORREA VALDERRAMA
Director Operativo

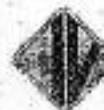
Proyectó: Ing. Jaime Aldemar Gueje Miranda

Revisó: Mario Fernando Camasca S. - Abogado Grupo Competitividad - SRN

Revisó: Ing. Jaime Mauricio Plazos Perilla - Coordinador Comederos Artesiales

Vo.Bo.: Ing. Carlos Fernando Mendoz Lizarza - Subdirector de la Red Nacional de Carreteras (E)

Instituto Nacional de Vías
Carrera 59 No. 26 - 60 CAN.
PBX: 7056000
<http://www.invias.gov.co>



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

		MINISTERIO DEL INTERIOR INSTITUTO NACIONAL DE VIAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA PROCESO SUBSECUENTE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENCIÓN OBRAS PÚBLICAS ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENCIÓN		CÓDIGO MODIFICACIÓN VERSIÓN Página			
UNIDAD EJECUTORA: SUBSECCIÓN REGIONAL DE CARRETERAS		DIRECCIÓN TERRITORIAL: CARMEN		FECHA: 30.11.2009			
CONTRATO DE INTERVENCIÓN N.º: 1403		DE: 2009		INTERVENCIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, PRECUAL Y SOCIAL DEL PROYECTO ESPECÍFICO Y DESARROLLO SOCIAL, COMUNITARIO, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DEL CARMEN"			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		17.011.281.449,31					
FECHA DE SIGNATURA DEL CONTRATO:		10 DE OCTUBRE DE 2009					
PLAZA TOTAL DEL CONTRATO:		47,40 MILES					
FECHA DE VENCIMIENTO:		31 DE ABRIL DE 2010					
INTERVENCIÓN:		CONSORCIO GEOTECNIA VIAL S.A.S.					
CONTRATISTA DE OBRAS:		CONSORCIO SO. MO. HU. CUELLA					
CONTRATO DE OBRAS:		01 DE 2009					
CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONES Y PRORROGAS:							
N.º	CONTRATO	PLAZA	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO			
	1403		1.4.128.000.000,00	1.4.128.000.000,00			
ADICIÓN 1	1403	2.000,00	1.201.200.000,00	1.4.400.800.000,00			
ADICIÓN 2	1403	1.000,00	1.100.200.000,00	1.4.400.800.000,00			
ADICIÓN 3	1403	1.000,00	1.201.200.000,00	1.4.400.800.000,00			
ADICIÓN 4	1403	1.000,00	1.100.200.000,00	1.4.400.800.000,00			
ADICIÓN 5	1403	1.000,00	1.100.200.000,00	1.4.400.800.000,00			
SUSPENSIÓN (S), AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN (A) Y REANUDACIÓN (R):							
ACTA N.º		FECHA	PERIODO	SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN		
1	1	10	DE 10 DE OCTUBRE DE 2009	HASTA			
2							
3							
4							
TOTAL							
El presente Acta de Entrega y Recibo, a los 10 días del mes de Mayo del 2010, se suscriben los señores: JOSÉ GUILLERMO GARCÍA como representante legal y el Apoderado de la firma Interventora CONSORCIO GEOTECNIA VIAL S.A.S., y el Gerente Técnico de Contratos del Instituto Nacional de Vial ALVARO VALLA CHAPARRO, con el fin de acreditar el recibo definitivo de la intervención objeto del contrato N.º 1403 del año 2009.							
Características y alcance de la obra objeto de la intervención:							
La obra se ejecutará totalmente en las fincas, el departamento de CACERES - AZUAY, donde se encuentran 13,5 km. de la carretera Oñero a Ate y la estructura del Puente.							
En el presente el CACERES - AZUAY, se construyeron los siguientes viaductos: junto con obras de pavimentación secundaria en el, solamente CACERES.							
	NOMBRE	Long (m)	TIPO DE PUENTE	TIPO DE OBRERÍA	COSTO TOTAL	FECHA DE FIN	FECHA DE INICIO
1	PUENTE DE CALLO	200	VOLANTES SUCEPES CONCRETO DE 100m DE 100m DE 100m DE 100m DE 100m	Se ejecutó en el sitio y más en el finca del puente de 10 m de longitud por 10 m de ancho - con concreto, se ejecutó de 10 m de ancho de concreto (10 m de ancho del sitio) con una estructura de concreto armado y se ejecutó en 10 m de ancho de concreto.	25.140.496.119,32	09-10	10-10
2	CORONA	80,2	CONCRETO VOLANTES SUCEPES CONCRETO DE 100m DE 100m DE 100m DE 100m DE 100m	Se ejecutó en el sitio y más en el finca del puente de 10 m de longitud por 10 m de ancho - con concreto, se ejecutó de 10 m de ancho de concreto (10 m de ancho del sitio) con una estructura de concreto armado y se ejecutó en 10 m de ancho de concreto.	2.250.000.000,00	01-09	01-10
3	LALENERA	100,0	VOLANTES SUCEPES CONCRETO DE 100m DE 100m DE 100m DE 100m DE 100m	Se ejecutó en el sitio y más en el finca del puente de 10 m de longitud por 10 m de ancho - con concreto, se ejecutó de 10 m de ancho de concreto (10 m de ancho del sitio) con una estructura de concreto armado y se ejecutó en 10 m de ancho de concreto.	8.311.874.000,00	01-10	01-10



MINISTERIO DE TRANSPORTES
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ACLARACIÓN DE ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORA

CÓDIGO	INT-PR-25
VERSIÓN	2
PÁGINA	1 DE 2

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE CARRETERAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORA No: 1482 DE 2008
OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, PRECISAL Y SOCIAL DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, GESTIÓN PRECISAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DEL CUSIANA"

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

\$ 7.014.881.640,00

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO

11 DE Septiembre DE 2008

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO

07,40 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO

31 DE Abril DE 2010

INTERVENIOR:

CONSORCIO GESTION VIAL NACIONAL

CONTRATISTA DE OBRA:

CONSORCIO OC MP HY CUSIANA

CONTRATO DE OBRA

SET DE 2009

VALOR TOTAL DE INTERVENTORIA REALIZADA:

Valor total por obras de costos:

\$ 9.647.504.672,00

Valor IVA:

\$ 967.591.521,00

Valor total de la Interventoría:

\$ 7.014.876.101,40

CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE CONTRATO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

El Gestor Técnico de Contrato No. 1482 DE 2008, deja constancia de que la Interventoría cumplió con el objeto del contrato de Interventoría.

PAGO DE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido:

\$ 967.788.608,00

Valor total amortizado y/o legalizado:

\$ 967.788.608,00

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE COSTOS RL	MES	VENIBANDO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	AMORTIZACION ANTICIPO
1	ago-08	86.628.320,00	14.168.891,20	100.797.211,20	14.277.183,18
2	sep-08	86.628.320,00	14.168.891,20	100.797.211,20	13.827.881,10
3	oct-08	82.735.117,00	14.041.338,32	96.776.455,32	28.335.348,45
4	nov-08	82.224.150,00	14.168.891,20	96.393.041,20	42.216.132,28
5	dic-08	86.952.319,54	15.032.289,73	101.984.609,27	62.552.603,86
6	ene-09	86.855.644,00	15.336.803,04	102.192.447,04	60.281.355,68
7	feb-09	86.862.000,00	15.342.720,00	102.204.720,00	58.251.754,28
8	mar-09	89.023.888,00	15.620.818,04	104.644.706,04	61.481.079,40
9	abr-09	87.313.682,00	15.570.221,12	102.883.903,12	58.920.119,88
10	may-09	87.395.748,00	15.606.679,68	103.002.427,68	59.588.139,82
11	jun-09	86.832.860,00	15.466.444,00	102.299.304,00	58.750.102,22
12	jul-09	86.895.413,88	15.501.588,19	102.397.002,07	7.490.435,35
13	ago-09	103.298.738,23	18.517.578,12	121.816.316,35	7.948.525,35
14	sep-09	98.633.682,25	15.836.360,16	114.470.042,41	61.040.735,17
15	oct-09	86.218.788,25	15.875.161,32	102.093.949,57	60.580.012,89
16	nov-09	97.952.681,04	18.574.025,77	116.526.706,81	10.538.621,24
17	dic-09	100.100.053,75	18.016.915,00	118.116.968,75	0,00
18	ene-10	93.105.182,25	14.566.624,36	107.671.806,61	0,00
19	feb-10	91.660.110,75	14.703.267,32	106.363.378,07	0,00
20	mar-10	92.207.373,75	14.753.179,80	106.960.553,55	0,00
21	abr-10	93.012.285,25	15.006.365,16	108.018.650,41	0,00
22	may-10	91.964.532,75	14.716.120,24	106.680.653,00	0,00
23	jun-10	92.846.378,75	14.871.420,28	107.717.799,03	0,00
24	jul-10	94.852.378,34	15.177.560,31	110.029.938,65	0,00
25	ago-10	102.014.417,31	18.331.056,77	120.345.474,08	0,00
26	sep-10	98.711.823,21	15.378.845,57	114.090.668,78	0,00
27	oct-10	97.342.880,50	15.574.805,05	112.917.685,55	0,00
28	nov-10	94.860.581,04	15.144.009,77	109.994.590,81	0,00
29	dic-10	102.345.645,75	16.374.983,48	118.720.629,23	14.573.388,25
30	ene-11	102.608.184,03	16.417.105,44	119.025.289,47	15.385.883,28
31	feb-11	103.600.888,04	16.583.087,23	120.183.975,27	15.389.387,30
32	mar-11	103.603.882,04	16.588.626,73	120.192.508,77	17.135.446,26
33	abr-11	102.531.880,04	16.435.687,61	118.967.567,65	17.826.016,09



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ACLARACIÓN DE ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA

CÓDIGO	VISE-PR-28
VERSIÓN	2
PÁGINA	2 DE 2

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE CARRETERAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1483 DE 2008
OBJETO DEL CONTRATO.

INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, GESTIÓN PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DEL CUSIANA"

34	jul-12	103.227.400,04	15.532.384,31	119.859.784,05	18.043.729,33
35	ago-12	105.795.715,88	16.927.003,83	122.720.777,35	20.709.471,94
36	sep-12	103.024.700,05	15.403.952,91	118.504.852,06	21.405.815,90
37	oct-12	107.893.527,21	17.269.584,43	125.110.092,14	24.111.592,33
38	nov-12	107.183.217,28	17.150.274,94	124.335.492,60	25.616.839,09
39	dic-12	106.522.486,38	17.091.284,34	123.914.063,32	23.723.252,15
40	ene-13	105.983.818,58	16.954.884,59	122.923.667,27	23.886.459,75
41	feb-13	106.093.557,14	16.974.484,34	123.063.011,48	23.866.459,73
42	mar-13	104.430.228,20	16.700.036,10	121.139.066,58	23.566.459,76
43	abr-13	103.412.683,40	16.546.028,34	119.958.712,74	0,00
44	may-13	100.380.373,40	16.063.258,14	116.403.633,14	0,00
45	jun-13	101.538.138,90	16.244.902,22	117.772.641,12	0,00
46	jul-13	99.036.239,90	15.926.118,15	115.464.346,80	0,00
47	ago-13	100.459.784,40	16.073.569,50	116.533.349,30	0,00
48	sep-13	93.401.137,90	14.955.076,65	108.469.696,70	0,00
49	oct-13	105.818.332,70	16.946.431,43	122.865.254,35	0,00
50	nov-13	97.845.088,07	15.695.215,69	113.500.333,26	0,00
51	dic-13	98.268.376,15	15.713.340,18	113.981.718,33	0,00
52	ene-14	76.118.042,77	12.178.096,84	88.296.069,67	0,00
53	feb-14	62.494.906,47	9.580.585,04	72.404.611,57	0,00
54	mar-14	60.291.056,14	12.640.875,39	83.130.671,53	0,00
55	abr-14	77.680.476,78	12.473.575,98	90.404.356,74	0,00
56	may-14	79.773.610,08	12.763.457,81	92.535.067,70	0,00
57	jun-14	79.839.749,07	12.785.558,80	92.585.338,32	0,00
58	jul-14	79.999.749,07	12.786.559,85	92.585.338,32	0,00
59	ago-14	79.999.749,07	12.786.559,85	92.585.338,32	0,00
60	sep-14	54.532.852,23	10.373.358,35	75.236.138,55	0,00
61	oct-14	55.906.882,48	10.545.417,67	76.454.218,13	0,00
62	nov-14	55.906.882,48	10.545.417,67	76.454.218,13	0,00
63	dic-14	59.801.470,38	11.755.207,28	80.889.937,65	0,00
64	ene-15	40.373.503,13	6.459.180,50	46.833.263,93	0,00
65	feb-15	34.095.899,52	3.955.330,18	37.451.122,40	0,00
66	mar-15	29.018.070,49	4.843.671,28	33.659.641,77	0,00
67	abr-15	27.138.054,70	4.349.773,00	31.417.886,25	0,00
TOTALES		\$ 9.047.134.870,85	\$ 907.541.831,98	\$ 7.014.878.104,99	\$ 907.768.898

Mediante la suscripción del Acta recibo definitivo de la Interventoría, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonerar al Interventor de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad del servicio prestado; en consecuencia, el Interventor se obliga a proporcionar al INVÍAS la información referente al contrato de obra cuando la entidad lo solicite hasta la liquidación de este, igualmente apoyará al INVÍAS para apoyar técnicamente los requerimientos que se deban elevar al controlista de obra cuando se presenten fallos y deficiencias que afecten la estabilidad de la obra.

Nota: La presente acta se realizó, para aclarar el valor final total concedido y el valor final amortizado y/o Legalizado del ANTICIPO correspondiente al Contrato No. 1483 de 2008.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a las

30 de octubre de 2015

(Firma que se hizo el acto)

Firma: *Jose Guillermo Balan*
Nombre: JOSE GUILLERMO BALAN

Representante Legal e Apoderado

Interventor

Matrícula No. 15489 CND

Firma: *Ricardo Alonso Avella Chaparro*
Nombre: RICARDO ALONSO AVELLA CHAPARRO

Gerente Técnico de Contratos

Registro No. 2520250047 CND

Original: Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)

Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Técnica

SRN 3573

Bogotá D. C., 02 de febrero de 2021

SEÑOR
UBALDINO HENRY ACOSTA COLON
TOP SUELOS INGENIERIA S.A.S
Carrera 11 N° 11 - 59 Barrio Meridiano Setenta
cabuyafina@hotmail.com geanedalvarez@gmail.com
Arauca - Arauca

Asunto: Respuesta DERECHO DE PETICION Solicitud de información

Respetado Señor Acosta

En atención al oficio recibido por TOP SUELOS INGENIERÍA SAS del 14 de enero de 2021, mediante el cual solicita se informe la longitud intervenida en el contrato de obra N°807 de 2015 de acuerdo a lo indicado en el Acta de Entrega y Recibo definitivo del Contrato de fecha 30 de mayo de 2015 se informa lo siguiente:

(...)1. **TRAMO CRUCERO AQUITANIA:** Dentro del contrato 807 de 2009, se intervino el tramo crucero-Aquitania, consiste en la ejecución de los estudios y diseños Fase III, gestión social, predial, ambiental y mejoramiento del tramo comprendido entre el K2+000 al K15+500. La longitud del tramo es de 15,5 KM. **Esta vía se clasifica como una carretera de segundo orden,** el ancho de corona cambia en toda la extensión de la vía y oscila entre 6 y 7 Mts, el ancho de calzada oscila en partes de 5 y 6 Mts de ancho y tiene una pendiente longitudinal máxima de 7%. Se construyeron obras de drenaje nuevas y se amplió la capacidad portante de algunas antiguas.

2. **TRAMO K76 – K91, Sector PEÑA GALLO. Y (K53).** Consiste en la ejecución diseños estudios de la construcción de los siguientes puentes cada uno con un ancho de 11 Mts, incluidos 1 Mts, de Andén a cada lado: Peña de Gallo (360 Mts. K52+800), Conguta (86 Mts. K76+400). Leonera (180 Mts. K80+350), Grillos (260 Mts. K81+210), Pte. Nuevo (103 Mts. K81+470), Chorroblanco (300 Mts. K81+573), Chiguirera (108 Mts. K85+610), Orquídea 1 (110 Mts. K86+510), Orquídea 2 (96 Mts. K86+260), Granja (234 Mts. K87+640) - (60%), Cascada (96 Mts. K98+420), Cusiana (91 Mts. K90+136 y frontera (53 Mts. K91+228) y se construyó el pavimento hidráulico de la vía principal de la población de pajarito (Boyacá), todo lo anterior se detalla en el anexo del manual de Mantenimiento adjunto. (...)

Por lo anterior, la longitud intervenida en el TRAMO CRUCERO AQUITANIA fue de 13,5 km que es lo que comprende entre los Ppr 2 +000 al PR 15 + 500 y en el TRAMO K76 – K91, Sector PEÑA GALLO. Y (K53) la suma de las longitudes de los puentes es de 1,763 km para un total de 15,263 km. Adicionalmente en el informe final de interventoría de septiembre de 2015 indica "se construyó en pavimento rígido, el paso urbano por el municipio de Pajarito, en una longitud aproximada de 380 Ml, en

SRN 3573

el mismo se pavimentaron 350 Ml de pavimento asfáltico para adecuar el desvió vehicular, en el casco urbano de Pajarito, con el fin de poder pavimentar la vía principal nacional".

De acuerdo a la información entregada y validada por la interventoría en el el Acta de Entrega y Recibo definitivo, la longitud intervenida en el contrato de obra No. 807 de 2009 es de 15,993 km. Se anexa Acta de Entrega y Recibo definitivo

Cordialmente,

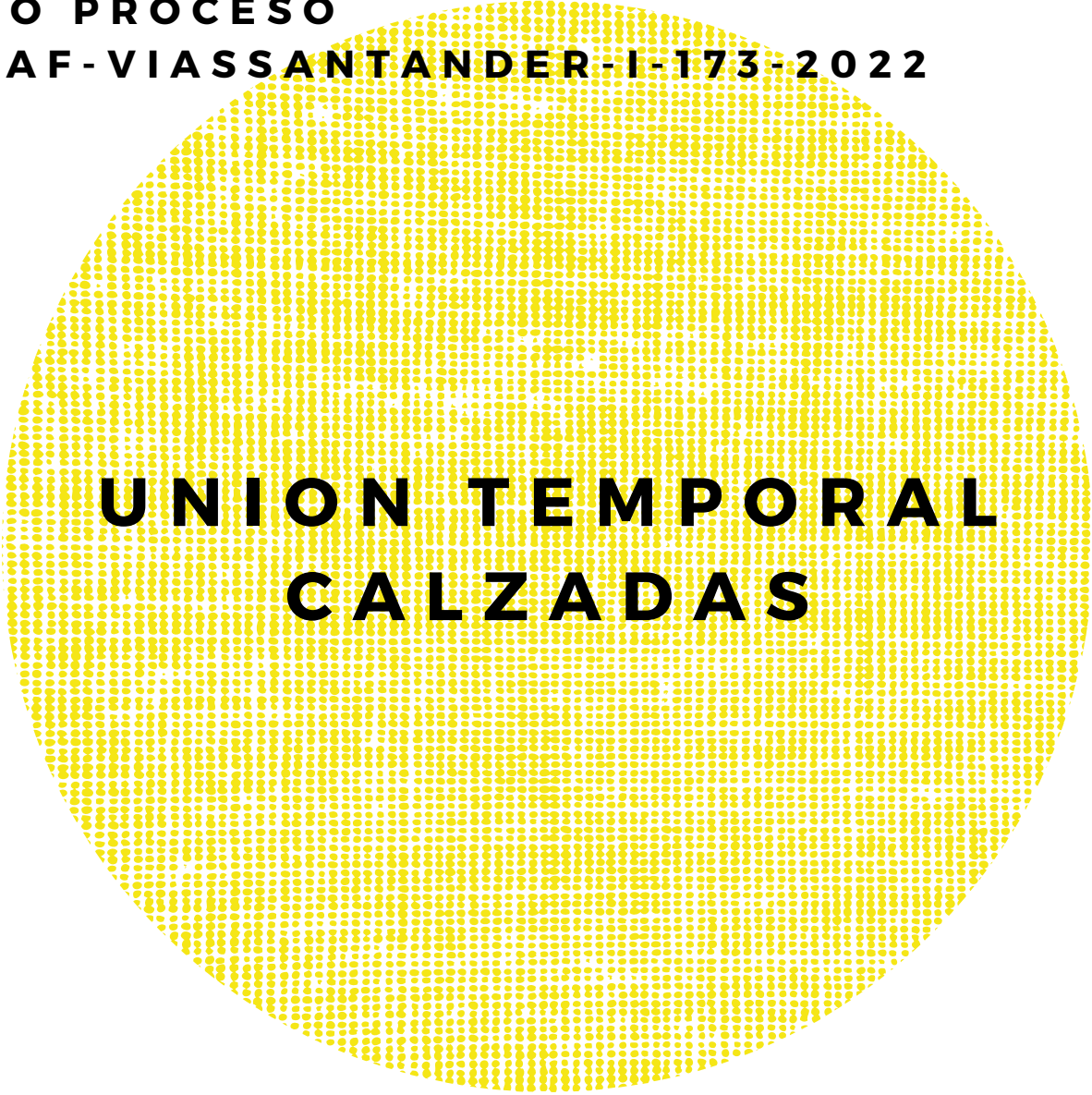
LYDA MILENA ESQUIVEL ROA
Subdirectora Técnica Red Nacional De Carreteras

Proyecto: RICARDO ALFONSO PINZON

Reviso: MARTHA YANETH OTALORA SUAREZ
MARIA DEL PILAR CANDIA

NO PROCESO

PAF-VIASSANTANDER-I-173-2022

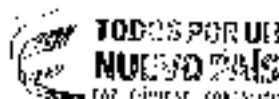


UNION TEMPORAL CALZADAS

CONTRATO NO 2

OBJETO

INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, Y JURÍDICA) PARA EL MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CALZADAS EXISTENTES DE LOS TRAMOS: CAFÉ MADRID (PR 19+300 DE LA RUTA 45AST08) – INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); EL PUENTE LA CEMENTO (PR 0+000 DE LA RUTA 45A08) – INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); CAI LA VIRGEN (BUCARAMANGA CRUCE CARRERA 15 CALLE 3) – LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08) - EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08); Y EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08) - EL MUNICIPIO DE RIONEGRO (PR18+000 RUTA 45A08), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1113 DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

FONDO FRANKESE DE PROGETTI DI SVILUPPO
FIRENZE.

LUC STEFIA TOLLOE CAMARGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.701.177, reportó en Bogotá, en un edificio de Granito Azul de Suroccidente, Empleos en Construcción y Legalización, mediante Oficio de Oficio No. 10 de 2019, el Contrato de Trabajo celebrado el 1 de octubre de 2019 y un curso de capacitación para sustracción de datos de identificación personal de FOUPC NALICIERO DE PROYECTOS DE INSG. RIGOLLO FERRAZ, de conformidad con el artículo 15 del artículo 22 de la Ley 201 de 1995 de diciembre de 2019.

FACE CONSIDING

Este documento contiene información registrada en el Acta de Identificación y Especialidad del Comercio Internacional 201025, suscrito entre FONADE y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL, EL MINISTRO DE TRANSPORTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE VIALIDAD - INVIA y FONADE suscribió con CONSEDRED INTERCOL, el Convenio 309.00.9, con las siguientes condiciones:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Razón Social: FONDO FINANCIERO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO SOCIAL Dirección: Calle 26 No. 13 - 19, P.O. Box 26, 22-02 Teléfono: 394 0157 Ciudad de México, D.F. Cód. Postal: 06700																													
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO Nombre: CONSERVACIÓN DE CARRETERAS Integrantes y Puntos de Contacto: TCE SULLUS INGENIERIA S.A.S. (50%) RAYFAX INGENIERIA S.A. (50%) Número de contrato: 2093014 Clase de contrato: INTEGRAL																													
UBICACIÓN DEL CONTRATO Ubicación del contrato: Intervención técnica, administrativa, apoyo, gestión, asistencia y de control presupuestal para las acciones de gestión social, ambiental y económica, para el desarrollo de las etapas 2 "Fortalecimiento institucional", barrio San José de Arriba (Habit. Rayfax 14-14), en desarrollo del Programa de Corredores Ambientales Complementarios de Campos Eléctric.																													
Valor del contrato	Valor total contratado: \$11,553,194.25 (once millones quinientos tres mil quinientos treinta y cuatro pesos 25/100)																												
Valor del contrato	<table border="1"> <tr><td>Valor total</td><td>\$11,553,194.25</td></tr> <tr><td>Valor Adición 1</td><td>\$12,121,035.00</td></tr> <tr><td>Valor Adición 2</td><td>\$12,121,035.00</td></tr> <tr><td>Valor Adición 3</td><td>\$1,207,575.00</td></tr> <tr><td>Valor Adición 4</td><td>\$1,207,575.00</td></tr> <tr><td>Valor Adición 5</td><td>\$264,712,432.41</td></tr> <tr><td>Valor Adición 6</td><td>\$109,671,676.71</td></tr> <tr><td>Valor Adición 7</td><td>\$178,284,072.76</td></tr> <tr><td>Valor Adición 8</td><td>\$1,030,818,471.59</td></tr> <tr><td>Valor Adición 9</td><td>\$262,651,572.50</td></tr> <tr><td>Valor Adición 10</td><td>\$22,289,532.17</td></tr> <tr><td>Valor Adición 11</td><td>\$241,557,334.71</td></tr> <tr><td>Valor Adición 12</td><td>\$105,565,245.20</td></tr> <tr><td>Valor total</td><td>\$11,553,194.25</td></tr> </table>	Valor total	\$11,553,194.25	Valor Adición 1	\$12,121,035.00	Valor Adición 2	\$12,121,035.00	Valor Adición 3	\$1,207,575.00	Valor Adición 4	\$1,207,575.00	Valor Adición 5	\$264,712,432.41	Valor Adición 6	\$109,671,676.71	Valor Adición 7	\$178,284,072.76	Valor Adición 8	\$1,030,818,471.59	Valor Adición 9	\$262,651,572.50	Valor Adición 10	\$22,289,532.17	Valor Adición 11	\$241,557,334.71	Valor Adición 12	\$105,565,245.20	Valor total	\$11,553,194.25
Valor total	\$11,553,194.25																												
Valor Adición 1	\$12,121,035.00																												
Valor Adición 2	\$12,121,035.00																												
Valor Adición 3	\$1,207,575.00																												
Valor Adición 4	\$1,207,575.00																												
Valor Adición 5	\$264,712,432.41																												
Valor Adición 6	\$109,671,676.71																												
Valor Adición 7	\$178,284,072.76																												
Valor Adición 8	\$1,030,818,471.59																												
Valor Adición 9	\$262,651,572.50																												
Valor Adición 10	\$22,289,532.17																												
Valor Adición 11	\$241,557,334.71																												
Valor Adición 12	\$105,565,245.20																												
Valor total	\$11,553,194.25																												
Fecha Inicial Fecha de finalización Fecha de inicio Próximo Anterior	CONSULTA DE OFERTAS 17-11-2020 24-11-2020 SUSCRIPCIÓN 20-12-2020 SUSCRIPCIÓN 24-04-2021																												

[illegible]

108' 111' 123' 135' 147' 159' 171' 183' 195' 207' 219' 231' 243' 255' 267' 279' 291' 303' 315' 327' 339' 351' 363' 375' 387' 399' 411' 423' 435' 447' 459' 471' 483' 495' 507' 519' 531' 543' 555' 567' 579' 591' 603' 615' 627' 639' 651' 663' 675' 687' 699' 711' 723' 735' 747' 759' 771' 783' 795' 807' 819' 831' 843' 855' 867' 879' 891' 903' 915' 927' 939' 951' 963' 975' 987' 999' 1011' 1023' 1035' 1047' 1059' 1071' 1083' 1095' 1107' 1119' 1131' 1143' 1155' 1167' 1179' 1191' 1203' 1215' 1227' 1239' 1251' 1263' 1275' 1287' 1299' 1311' 1323' 1335' 1347' 1359' 1371' 1383' 1395' 1407' 1419' 1431' 1443' 1455' 1467' 1479' 1491' 1503' 1515' 1527' 1539' 1551' 1563' 1575' 1587' 1599' 1611' 1623' 1635' 1647' 1659' 1671' 1683' 1695' 1707' 1719' 1731' 1743' 1755' 1767' 1779' 1791' 1803' 1815' 1827' 1839' 1851' 1863' 1875' 1887' 1899' 1911' 1923' 1935' 1947' 1959' 1971' 1983' 1995' 2007' 2019' 2031' 2043' 2055' 2067' 2079' 2091' 2103' 2115' 2127' 2139' 2151' 2163' 2175' 2187' 2199' 2211' 2223' 2235' 2247' 2259' 2271' 2283' 2295' 2307' 2319' 2331' 2343' 2355' 2367' 2379' 2391' 2403' 2415' 2427' 2439' 2451' 2463' 2475' 2487' 2499' 2511' 2523' 2535' 2547' 2559' 2571' 2583' 2595' 2607' 2619' 2631' 2643' 2655' 2667' 2679' 2691' 2703' 2715' 2727' 2739' 2751' 2763' 2775' 2787' 2799' 2811' 2823' 2835' 2847' 2859' 2871' 2883' 2895' 2907' 2919' 2931' 2943' 2955' 2967' 2979' 2991' 3003' 3015' 3027' 3039' 3051' 3063' 3075' 3087' 3099' 3111' 3123' 3135' 3147' 3159' 3171' 3183' 3195' 3207' 3219' 3231' 3243' 3255' 3267' 3279' 3291' 3303' 3315' 3327' 3339' 3351' 3363' 3375' 3387' 3399' 3411' 3423' 3435' 3447' 3459' 3471' 3483' 3495' 3507' 3519' 3531' 3543' 3555' 3567' 3579' 3591' 3603' 3615' 3627' 3639' 3651' 3663' 3675' 3687' 3699' 3711' 3723' 3735' 3747' 3759' 3771' 3783' 3795' 3807' 3819' 3831' 3843' 3855' 3867' 3879' 3891' 3903' 3915' 3927' 3939' 3951' 3963' 3975' 3987' 3999' 4011' 4023' 4035' 4047' 4059' 4071' 4083' 4095' 4107' 4119' 4131' 4143' 4155' 4167' 4179' 4191' 4203' 4215' 4227' 4239' 4251' 4263' 4275' 4287' 4299' 4311' 4323' 4335' 4347' 4359' 4371' 4383' 4395' 4407' 4419' 4431' 4443' 4455' 4467' 4479' 4491' 4503' 4515' 4527' 4539' 4551' 4563' 4575' 4587' 4599' 4611' 4623' 4635' 4647' 4659' 4671' 4683' 4695' 4707' 4719' 4731' 4743' 4755' 4767' 4779' 4791' 4803' 4815' 4827' 4839' 4851' 4863' 4875' 4887' 4899' 4911' 4923' 4935' 4947' 4959' 4971' 4983' 4995' 5007' 5019' 5031' 5043' 5055' 5067' 5079' 5091' 5103' 5115' 5127' 5139' 5151' 5163' 5175' 5187' 5199' 5211' 5223' 5235' 5247' 5259' 5271' 5283' 5295' 5307' 5319' 5331' 5343' 5355' 5367' 5379' 5391' 5403' 5415' 5427' 5439' 5451' 5463' 5475' 5487' 5499' 5511' 5523' 5535' 5547' 5559' 5571' 5583' 5595' 5607' 5619' 5631' 5643' 5655' 5667' 5679' 5691' 5703' 5715' 5727' 5739' 5751' 5763' 5775' 5787' 5799' 5811' 5823' 5835' 5847' 5859' 5871' 5883' 5895' 5907' 5919' 5931' 5943' 5955' 5967' 5979' 5991' 6003' 6015' 6027' 6039' 6051' 6063' 6075' 6087' 6099' 6111' 6123' 6135' 6147' 6159' 6171' 6183' 6195' 6207' 6219' 6231' 6243' 6255' 6267' 6279' 6291' 6303' 6315' 6327' 6339' 6351' 6363' 6375' 6387' 6399' 6411' 6423' 6435' 6447' 6459' 6471' 6483' 6495' 6507' 6519' 6531' 6543' 6555' 6567' 6579' 6591' 6603' 6615' 6627' 6639' 6651' 6663' 6675' 6687' 6699' 6711' 6723' 6735' 6747' 6759' 6771' 6783' 6795' 6807' 6819' 6831' 6843' 6855' 6867' 6879' 6891' 6903' 6915' 6927' 6939' 6951' 6963' 6975' 6987' 6999' 7011' 7023' 7035' 7047' 7059' 7071' 7083' 7095' 7107' 7119' 7131' 7143' 7155' 7167' 7179' 7191' 7203' 7215' 7227' 7239' 7251' 7263' 7275' 7287' 7299' 7311' 7323' 7335' 7347' 7359' 7371' 7383' 7395' 7407' 7419' 7431' 7443' 7455' 7467' 7479' 7491' 7503' 7515' 7527' 7539' 7551' 7563' 7575' 7587' 7599' 7611' 7623' 7635' 7647' 7659' 7671' 7683' 7695' 7707' 7719' 7731' 7743' 7755' 7767' 7779' 7791' 7803' 7815' 7827' 7839' 7851' 7863' 7875' 7887' 7899' 7911' 7923' 7935' 7947' 7959' 7971' 7983' 7995' 8007' 8019' 8031' 8043' 8055' 8067' 8079' 8091' 8103' 8115' 8127' 8139' 8151' 8163' 8175' 8187' 8199' 8211' 8223' 8235' 8247' 8259' 8271' 8283' 8295' 8307' 8319' 8331' 8343' 8355' 8367' 8379' 8391' 8403' 8415' 8427'

For ordering an article, contact the publisher using the following information:

© 1991 by J. B. Lippincott & Co.

fieldrevs[57][1][59:600] : direct reads, end of 5711013000.0, 4.50

Wachstumsformeln $\log_{10} \frac{W}{W_0} = k(t - t_0)$ und $\log_{10} \frac{W}{W_0} = k(t - t_0) + \log_{10} \frac{W_0}{W_0}$



DN: #



YODOCOPTERUS
NEUFCHÂTELS
1862-1863

^aFor each of the 120 firms, a firm's size was measured by the number of employees.

[illegible]

1) acuerdo al 75% de entre los contratos que se ven en la relación comercial y por ende se debe pagar

Copyright © 2002 by Lippincott Williams & Wilkins

10 JUN. 2016

1385700

THE UNITED STATES GOVERNMENT
CONTRACT ADMINISTRATION SERVICE CONTRACTS
SUPPLY OF COORDINATION

VIGILIA = vigilance

[illegible][illegible]

CONSORCIO INTARCOA

CARTA DE CONCORDACIÓN DE CONSORCIO

Arauca, 21 Septiembre de 2009

Señores

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE,

Ciudad

REFERENCIA: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CON PROPUESTA TÉCNICA
SIMPLIFICADA CM-014-2009

Entre los suscritos a saber, **MARÍA EUGENIA ORTIZ** y **JAIME MIDLEY PIO BATEMAN DURAN**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **TOP-SURLOS INGENIERÍA LTDA.** NIT. 800.113.559-2 y **BATEMAN INGENIERIA S.A.**, NIT. 800.063.409-1 respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participar en el Concurso de Méritos de la referencia cuyo objeto es: **INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL, PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS, GRUPO 1: "CARRETERA DE LA SOBERANÍA", TRAMO LA LEJIA (NORTE DE SANTANDER) – SARAVENA (ARAUCA); GRUPO 2: "TRANSVERSAL DE LA MACARIMA", TRAMO SAN JUAN DE ARAMA (META) – BARAYA (GUILLA); EN DESARROLLO DEL PROGRAMA CORREDORES ARTERIALES COMPLEMENTARIOS DE COMPETITIVIDAD,** y por lo tanto, acordamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la vigencia del presente proceso de selección y un año más.

CONSORCIO INTARCOL

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) ⁽¹⁾
TOP-SUELOS INGENIERÍA LTDA,	55%
BATEMAN INGENIERIA S.A,	45%

⁽¹⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO INTARCOL

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, mancomunada e limitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechas y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y el contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

5. Se designa como representante legal del Consorcio a la ingeniera MARIA LUGENIA ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.293.971 expedida en Cúcuta, quien está expresamente facultada para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecida por la adjudicación, firmar el contrato por el tiempo limitado así como la de ejecutar la totalidad de los concurrentes contratados que regulen necesarios, tomar todas las determinaciones que fueren precisas respecto a la ejecución y liquidación del contrato con todas y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo	Carretera 1 No. 11-59
Dirección electrónica	top-suelos@trataf.com
Teléfono	8957090
Fax	8955581
Ciudad	Aguilera

CONSORCIO ENTARCEMI

La presente se firma en Araucay a los veintón (20) días del mes de septiembre del dos mil cuatro (2004).

ACEPTO:

MARÍA EUGENIA ORTIZ

C.C.:

60.083.871 de Cúcuta

Representante Legal:

TOP-SUTLOS INGENIERÍA LTDA.

Nit:

800.413.559-2

Dirección:

Carrera 11 No. 11-50

Teléfono y Fax:

865-5332 - 8657090

Ciudad:

Araucay-Araucay

ACEPTO:

JAIRO DÍAZ Y PÍO BATEMAN DURAN

C.C.:

19.242.032 de Bogotá

Representante Legal:

BATEMAN INGENIERIA S.A.

Nit:

800.751.409-1

Dirección:

Carrera 12 No. 24-65

Teléfono:

2872008 - 2871070

Fax:

2453654

Ciudad:

Bogotá

CONSORCIO INTAFCOL

ACEPTO: MARÍA EUGENIA ORTIZ

C.C.: 60.283.871 de Cúcuta

Representante Legal: CONSORCIO INTAFCOL

Dirección: Calles 11 No. 11-50

Teléfono y Fax: (7) 5855582 - 5856990

Ciudad: Aracataca-Arbitral



ACTA DE TERMINACION DE CONTRATO

GRUPO DE PROYECTOS

CÓDIGO: FM026

VERSION: 00

VIGENCIA: 2010-04-29

ORIGINADOR
UNIDAD DE
CONTRATACIÓN

FECHA:

LOCALIZACIÓN PROYECTO
RUTA: N/A
MUNICIPIO: N/A

VALOR ESTIMADO
MONTANTES
CANTIDAD

PROYECTO: N/A
UNIDAD: N/A
CONTRATACIÓN: N/A

OBJETIVO: El presente acta de terminación de contrato, se suscribe entre el suscrito representante legal de la entidad, con el fin de dar por terminado el contrato de prestación de servicios de consultoría, en el marco del proyecto de inversión pública, en el marco del presupuesto de inversión pública, en el marco del presupuesto de inversión pública, en el marco del presupuesto de inversión pública.

CONTRATANTE: N/A
CONTRATADO: N/A
FECHA: N/A

VALOR ESTIMADO: N/A

CONTRATANTE: N/A

PREVIOS		SUSPENSOS		ANULADOS		CONTRATACIONES	
FECHA	TIPO	FECHA	TIPO	FECHA	TIPO	FECHA	TIPO
1	CONTRATACION	1	CONTRATACION	1	CONTRATACION	1	CONTRATACION
2	CONTRATACION	2	CONTRATACION	2	CONTRATACION	2	CONTRATACION
3	CONTRATACION	3	CONTRATACION	3	CONTRATACION	3	CONTRATACION
4	CONTRATACION	4	CONTRATACION	4	CONTRATACION	4	CONTRATACION
5	CONTRATACION	5	CONTRATACION	5	CONTRATACION	5	CONTRATACION
6	CONTRATACION	6	CONTRATACION	6	CONTRATACION	6	CONTRATACION
7	CONTRATACION	7	CONTRATACION	7	CONTRATACION	7	CONTRATACION
8	CONTRATACION	8	CONTRATACION	8	CONTRATACION	8	CONTRATACION
9	CONTRATACION	9	CONTRATACION	9	CONTRATACION	9	CONTRATACION
10	CONTRATACION	10	CONTRATACION	10	CONTRATACION	10	CONTRATACION

LOS CONTRATANTES DEBEN DEBER DE CONSIDERAR LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN EL CASO DE LA SIGUIENTE FORMA:

FECHA: N/A

FECHA: N/A

FECHA: N/A

FECHA: N/A

FECHA: N/A

FECHA: N/A

FECHA: N/A

FECHA: N/A

FECHA: N/A

LA TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS DEBE SER DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA.

FECHA: N/A
FIRMA: N/A
CARGO: N/A

FECHA: N/A
FIRMA: N/A
CARGO: N/A

FECHA	FECHA	FECHA
FECHA	FECHA	FECHA

С.А.Мухоморов

an ETO

ΣΥΝΤΑΚΣΙΣ

||:T3K4547026

2004

[illegible][illegible]

Prigmo

1. 2008/07/24 星期四 晴 2008年7月24日

7525 - 10/15/2011

• **Spelling**

0470254 #4 #2

[illegible]

✓ (21.5.5)

10

555

$$| \quad - \quad \overline{2610}$$

EL SALVADOR INTERPRETE OF THE CONSTITUTIONS OF THE REPUBLIC OF EL SALVADOR AND THE STATE OF CALIFORNIA, U.S.A., IN THE CITY OF LOS ANGELES

REFERENCES

ACTA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA 1	1	1	47.007.840,00	47.007.840,00
2	ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA 2	1	1	52.511.430,33	52.511.430,33
3	ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA 3	1	1	50.015.820,00	50.015.820,00
4	ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA 4	1	1	102.025.820,00	102.025.820,00
5	ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA 5	1	1	123.988.040,00	123.988.040,00
6	ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA 6	1	1	113.034.470,00	113.034.470,00
7	ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA 7	1	1	126.111.720,00	126.111.720,00
8	ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA 8	1	1	117.465.370,00	117.465.370,00
9	ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA 9	1	1	127.702.770,00	127.702.770,00
10	ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA 10	1	1	111.250.220,00	111.250.220,00
11	ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA 11	1	1	125.829.794,00	125.829.794,00
12	ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA 12	1	1	107.723.972,00	107.723.972,00
13	ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA 13	1	1	142.304.244,00	142.304.244,00
14	ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA 14	1	1	130.157.637,51	130.157.637,51
15	ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA 15	1	1	126.873.572,00	126.873.572,00
16	ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA 16	1	1	127.703.595,60	127.703.595,60
17	ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA 17	1	1	153.330.345,40	153.330.345,40
18	ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA 18	1	1	123.872.257,50	123.872.257,50
19	ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA 19	1	1	156.525.426,00	156.525.426,00
20	ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA 20	1	1	125.075.350,00	125.075.350,00
21	ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA 21	1	1	124.031.560,80	124.031.560,80
22	ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA 22	1	1	175.075.501,12	175.075.501,12
23	ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA 23	1	1	113.338.472,00	113.338.472,00
24	ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA 24	1	1	123.880.150,80	123.880.150,80
25	ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA 25	1	1	116.713.732,80	116.713.732,80
26	ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA 26	1	1	101.741.690,30	101.741.690,30
27	ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA 27	1	1	137.718.370,20	137.718.370,20
28	ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA 28	1	1	134.558.487,53	134.558.487,53
29	ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA 29	1	1	121.240.075,25	121.240.075,25



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARIA GENERAL TECNICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA DE CONVENIO

CÓDIGO

VERSIÓN

PAGINA

1

1 DE 1

FECHA

9 8 2014

UNIDAD EJECUTORA **EJERCITO NACIONAL - CO2**

DIRECCION TERRITORIAL **HUILA**

CONVENIO No. **267** DE **2009**

GERENCIAR, PROMOCIONAR, EJECUTAR Y FINANCIAR LOS PROYECTOS DENOMINADOS " CARRETERA DE LA SOBERANIA Y "TRANSVERSAL DE LA MACARENA" AUNANDO ESFUERZOS PARA: 1) ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO " CARRETERA DE LA SOBERANIA" ,TRAMO LA LEJIA - SARAVENA HASTA EL MONTO DE LOS RECURSOS. 2) ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PREDIAL AMBIENTAL, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DE LA MACARENA " TRAMO SAN JUAN DE ARAMA - LA URIBE-COLOMBIA-BARAYA, HASTA EL MONTO DE LOS RECURSOS

OBJETO CONVENIO:

INFORMACION DE EJECUCION

1.- CONTRATO CELEBRADO POR FONADE EN DESARROLLO DEL CONVENIO

Según Acta de Entrega, de fecha 9 de Julio de 2014, que se encuentra anexa y que contiene 3 folios, en donde **EJERCITO NACIONAL - COMANDO OPERATIVO DE INGENIEROS N° 2** hace entrega a la Interventoría y a FONADE de **10,33 Km en pavimento flexible** comprendido en el K55+870 al K66+200 de la vía Baraya - Colombia en desarrollo del convenio 267 de 2009. Se hace acta de entrega por parte de FONADE e Interventoría y recibo definitivo de obra ejecutada en el Convenio Interadministrativo No. 267 de 2009 por parte del INVÍAS.

2.- CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA

ITEM	Tipo de contrato	Numero	Descripción/ Objeto	Contratista	Valor
1	Interadministrativo	267 de 2009	ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL PREDIAL AMBIENTAL, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DE LA MACARENA" TRAMO COLOMBIA-BARAYA, 10,33 KM DESDE EL K55+870 AL K66+200	EJERCITO NACIONAL COMANDO OPERATIVO No. 2	\$ 48.875.713.585
TOTAL CONTRATADO					

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Parcial del Proyecto se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, se detectaren fallas imputables a mala calidad de la obra, el INVÍAS deberá exigir al constructor, las reparaciones del caso

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron:

Firma

Nombre: Ing. OSCAR JAVIER MANRIQUE CASTRO
DIRECTOR TERRITORIAL INVÍAS - HUILA
Gestor Técnico contrato
Matrícula No. 1920281145 CAUCA

Firma

Nombre: Ing. LIBARDO BALAGUERA BALAGUERA
Director de Interventoría CONSORCIO INTARCOL
Matrícula No. 1521923614 BYC

Firma

Nombre: Coronel YUBER ARMANDO ARANGUREN RODRIGUEZ
Representante Comando Operativo de Ingenieros N° 2
GERENTE DEL PROYECTO
Matrícula No. 25202139199 CND

Firma

Nombre: Ing. LUZ AIDA PAIBA BUENO
Gerente Senior Área de Infraestructura Productiva FONADE
Matrícula No. 6320234274 QND

FECHA	6	7	2014
-------	---	---	------

UNIDAD EJECUTIVA EJERCITO NACIONAL - COMANDO OPERATIVO DE INGENIEROS No. 2

DIRECCION TERRITORIAL: MESA 2

CONVENIO No. 267 DE 1900

OBJETO DEL CONVENIO	LAS PARTES SE COMPROMETEN A GERENCIAR, PROMOCIONAR, EJECUTAR Y FINANCIAR LOS PROYECTOS DENOMINADOS "CARRETERA DE LA SOBERANIA Y TRANSVERSAL DE LA MACARENA" ALIANDO ESFUERZOS PARA: 1) ESTUDIOS Y DISEÑOS GESTION SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "CARRETERA DE LA SOBERANIA", TRAMO LA LEJA - SARAVENA HASTA EL MONTO DE LOS RECURSOS. 2) ESTUDIOS Y DISEÑOS GESTION SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DE LA MACARENA" TRAMO SAN JUAN DE ARAMA - LA URIBE-COLOMBIA-SARAYAHASTA EL MONTO DE LOS RECURSOS
---------------------	--

ALCANCE CONTRACTUM

ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL PREDIAL Y AMBIENTAL,
MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DE
LA MACARENA" TRAMO SAN JUAN DE ARAMA - URIBE - COLOMBIA -
BARAYA, HASTA EL MONTO DE LOS RECURSOS

Indique el establecimiento al que pertenece el sujeto constituido y la actividad principal en el contrato.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO

\$285,650,990,942

Indique el valor total incluidos adicionales en números.

FECHA DE INICIACION DEL CONVENIO

17 DE JUNIO DE 2009

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO

ES Messen

(Visite el número de líneas para ejecutar el contrato)

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO

31 DE Diciembre DE 2014
(Mes) (Año)

INTEGRANTES DEL CONVENIO

MINISTERIO DE TRANSPORTE como PROMOTOR
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS - como ASESOR TECNICO Y FINANCIADOR
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL como EJECUTOR
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE como
GERENTE INTEGRAL

EXECUTOR

EJERCITO NACIONAL - COMANDO OPERATIVO DE INGENIEROS No. 2

INTERVENTOR:

CONSORCIO INTARCOH

CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRORROGAS:

No.	CONVENIO	No.	PLAZO	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO
1	263		cuatro (4) años, siete (7) meses y trece (13) días	160 930 000 000	160 930 000 000
2			7 MESES	4 803 490 229	165 733 490 229
3			5 MESES	6 000 000 000	171 733 490 229
4				1 838 401 164	173 625 891 393
5				(22 514 000 000)	151 115 891 393
6				5 623 099 549	156 738 990 942
7				22 514 000 000	179 252 990 942

SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACION (R) (NO APLICA)

ACTA No.			FECHA	PERIODO		DURACION	FECHA REANUDACION
	S	AS		DESDE	HASTA		
1							
2							
3							
TOTAL							



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA DEL TRAMO BARAYA - COLOMBIA DEL K55+870 AL K56+200

CODIGO	MSE-PR-24		
VERSION	2		
PAGINA	2	DE	3

FECHA: 9 / 7 / 2014

UNIDAD EJECUTORA	EJERCITO NACIONAL - COMANDO OPERATIVO DE INGENIEROS No. 2		DIRECCION TERRITORIAL	MULA
CONVENIO No.	287	DE	2009	
OBJETO DEL CONVENIO	LAS PARTES SE COMPROMETEN A GERENCIAR, PROMOCIONAR, EJECUTAR Y FINANCIAR LOS PROYECTOS DENOMINADOS "CARRETERA DE LA SOBERANIA Y TRANSVERSAL DE LA MACARENA" ALINANDO ESFUERZOS PARA: 1) ESTUDIOS Y GESTION SOCIAL, PRE-DIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "CARRETERA DE LA SOBERANIA" TRAMO LA LEJA - SARAVENA HASTA EL MONTO DE LOS RECURSOS. 2) ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PRE-DIAL, AMBIENTAL, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DE LA MACARENA" TRAMO SAN JUAN DE ARAMA - LA URBE - COLOMBIA - BARAYA HASTA EL MONTO DE LOS RECURSOS			

En el municipio Baraya (Huila), a los nueve (09) días del mes de Julio del año 2014, se reunieron los siguientes: Coronel YUBER ARMANDO ARANGUREN RODRIGUEZ como representante Comando Operativo de Ingenieros N°2 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL como ejecutores, el Ing. LIBARDO BALAGUERA BALAGUERA como Director de la Interventoría y la Ing. LUZ ALDA PAIBA BUENO como Gerente Senior del Área de Infraestructura Productiva de FONADE, con el fin de efectuar la entrega y el recibo parcial de las obras objeto del Convenio N° 0287 año 2009 al Instituto Nacional de Vías.

CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LA OBRA QUE SE RECIBE:

El MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL, Comando Operativo de Ingenieros N°2 hace entrega de 10,33 Km en pavimento flexible comprendido en el K55+870 al K56+200 LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS SON: Descapote, Corte y Cajeo, cuerpo de terraplen, corona de terraplen con material seleccionado, filtros longitudinales, subbase granular, base granular, pavimento en asfalto flexible, obras de arte, puentes, zanjas de coronación, señalización horizontal y vertical.

VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA:

Valor total básico de la obra ejecutada:	\$	48.875.713.885
Valor Ajustes:		
Valor IVA:		
Valor total de la obra:	\$	48.875.713.885

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA (POR TRANOS SI APLICA):

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
A	ESTUDIOS Y DISEÑOS		
A-1	Estudios y diseños, gestión social pre-dial y ambiental	km	10,33
E	EXPLANACIONES		
E-1	Localización - replanteo de vías no urbanas	m	18.309,00
E-4	Demolición de cajas y cabezales, incluye retiro	m3	48,20
E-5	Conformación de la vía sin compactar	m2	133.509,00
E-6	Conformación de las zonas de depósitos	m3	282.679,00
F	SUBBASES Y BASES		
F-1	Materia granular para terraplenes	m3	129.659,00
F-2	Subbase granular	m3	25.499,00
F-2	Base granular	m3	23.534,00
G	PAVIMENTO		
G-1	Imprimación	m2	83.945,00
G-2	Base asfáltica con MOC-1 E=0,075 m	m3	8.338,80
G-3	Carpeta asfáltica con MOC-2 E=0,05 m	m3	5.012,70
H	OBRAS DE DRENAJE Y CONSERVACION		
H-1	Filtro Francés en el costado de la vía	m	5.259,00
H-4	Tubería de concreto reforzado (f = 900 mm)	m	249,00
H-5	Concreto para cajas, encoches, descoches, aleros y concreto reforzado de 3000 PSI	m3	9.503,00
H-7	Concreto para selados y atraques 2500 PSI	m3	416,00
	Concreto Clase G	m3	1.804,00
H-8	Acero de Refuerzo	Kg	469.828,00
H-9	Berma cuneta o berma revestida en concreto 3000 PSI	m3	1.085,04
H-10	Relevo con material del sitio compactado al 90%	m3	450,00
H-11	Geotextil NT 2500	m2	15.458,00
H-12	Materia granular filtrante	m3	3.732,00
H-13	Empedrado	m2	9.200,00
H-14	Cercas de alambre con postes de concreto	m	11.481,00
I	FUENTES		
I-1	Puente en Concreto	Und	4,00
J	SEÑALIZACION		
J-1	Poste de Referencia PR	Und	11,00
J-2	Señal Vertical de Tránsito Tipo Preventiva (SP) de 90 cm x 60 cm	Und	75,00
J-3	Señal Vertical de Tránsito Tipo Informativa (SI)	Und	23,00
J-4	Señal Vertical de Tránsito Tipo Reglamentaria (SR) de 90 cm	Und	14,00
J-5	Defensa metálica en lámina galvanizada Cal. 12 (incluye postes, terminales, tornillería y captadores)	m	2.031,04
J-6	Tacha reflectiva	Und	2.559,00
J-7	Línea de demarcación con pintura en frío, incluye esferas reflectivas e imprimante	m	39.693,70



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA DEL TRAMO SARAYA - COLOMBIA DEL K55+670 AL K68+200

CÓDIGO MIE-FR-24

VERSION 2

PAGINA 2 DE 2

FECHA 9 / 7 / 2014

UNIDAD EJECUTORA EJERCITO NACIONAL - COMANDO OPERATIVO DE INGENIEROS No. 2 RECCION TERRITORIAL HUILA

CONVENIO No 267 DE 2009

OBJETO DEL CONVENIO LAS PARTES SE COMPROMETEN A GERENCIAR, PROMOCIONAR, EJECUTAR Y FINANCIAR LOS PROYECTOS DENOMINADOS "CARRETERA DE LA SOBERANIA Y TRANSVERSAL DE LA MACARENA" ALINANDO ESFUERZOS PARA: 1) ESTUDIOS Y DISEÑOS GESTION SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "CARRETERA DE LA SOBERANIA" TRAMO LA LEJA - SARAYENA HASTA EL MONTO DE LOS RECURSOS. 2) ESTUDIOS Y DISEÑOS GESTION SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DE LA MACARENA" TRAMO SAN JUAN DE ARAMA - LA URBE - COLOMBIA - SARAYA HASTA EL MONTO DE LOS RECURSOS

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

La interventoria deja constancia que las obras recibidas cumplen con las normas y especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, cartera y especificaciones estipuladas para este proyecto, y que son las realmente ejecutadas.

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (No Aplica)

Valor total concedido:

\$

Valor total amortizado y/o legalizado:

\$

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

TIPO DE INVERSION	VALOR
2.1-MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA VIA	99.174.140
2.4-CAMPAMENTOS Y MANTENIMIENTOS	1.657.493.341
2.5-LOGISTICA	6.320.223.834
2.6-COSTOS DE OPERACION	1.597.216.297
2.7-MATERIALES DE OBRA PARA PAVIMENTACION	10.356.734.790
2.8-OBRAS DE ARTE, ESTABILIZACION, MEJORAMIENTO, ESTABILIZACION Y CONSTRUCCION	14.556.551.621
SUBTOTAL	34.457.394.134
FONADE	1.690.938.595
4XMI	188.345.717
2.2-ESTUDIOS, DISEÑOS Y GESTION DE PREDIOS	2.790.208.397
2.3-INTERVENTORIA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA	2.773.821.459
9.72 % EJERCITO	7.155.035.260
SUBTOTAL	14.418.349.451
TOTAL	48.875.713.585

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Parcial del Proyecto se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, se detectaran fallas imputables a mala calidad de la obra, el INVIA deberá exigir al constructor, las reparaciones del caso.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los NUEVE días del mes de JULIO de 2014.

Firma
Nombre: M. LIZ AIDA PAIBA BUENO
Gerente Senior Área de Infraestructura Productiva FONADE
Matrícula No. 6320234274 CND

Firma
Nombre: ING. LUIS ALBERTO BALBUENA SALAZAR
Director de Interventoría CONSORCIO INTARCOL
Matrícula No. 1521923614 BYC

Firma
Nombre: Coronel YONEL GERMANO ARANGUREN RODRIGUEZ
Representante Comando Operativo de Ingenieros N° 2
GERENTE DEL PROYECTO
Matrícula No. 2502139199 CND

Original: Archivo de Gestión Contractual y Subdirección Administrativa
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventoría y Dirección Territorial

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA ACTA DE VISITA PREVIA PARA RECIBO DEFINITIVO DE OBRA		CÓDIGO	MSE-FR-23			
			VERSIÓN	2			
			PAGINA	1	DE	2	
			FECHA			8	4
UNIDAD EJECUTORA		EJERCITO NACIONAL - CO2		DIRECCION TERRITORIAL			HUILA
CONVENIO No:		267		DE		2009	
OBJETO:		GERENCIAR, PROMOCIONAR, EJECUTAR Y FINANCIAR LOS PROYECTOS DENOMINADOS " CARRETERA DE LA SOBERANIA Y "TRANSVERSAL DE LA MACARENA" AUNANDO ESFUERZOS PARA: 1) ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO" CARRETERA DE LA SOBERANIA" ,TRAMO LA LEJIA - SARAVERA HASTA EL MONTO DE LOS RECURSOS, 2) ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DE LA MACARENA " TRAMO SAN JUAN DE ARAMA - LA URIBE-COLOMBIA-BARAYA, HASTA EL MONTO DE LOS RECURSOS					
ALCANCE CONTRACTUAL		ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DE LA MACARENA" TRAMO SAN JUAN DE ARAMA - URIBE - COLOMBIA - BARAYA, HASTA EL MONTO DE LOS RECURSOS					
VALOR TOTAL DEL CONVENIO		\$ 295.650.990.942					
FECHA DE INICIACION DEL CONVENIO		17 DE JUNIO DE 2009					
PLAZO TOTAL DEL CONVENIO		66 MESES					
FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO		31 DE DICIEMBRE DE 2014					
INTEGRANTES DEL CONVENIO:		MINISTERIO DE TRANSPORTE como PROMOTOR INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - como ASESOR TÉCNICO Y FINANCIADOR MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL como EJECUTOR FONADE como GERENTE INTEGRAL					
INTERVENTOR:		CONSORCIO INTARCOL					
En la ciudad de BARAYA, a los 07 días del mes de ABRIL del año 2014, se reunieron los siguientes: CIL YUBER ARMANDO ARANGUREN RODRIGUEZ como Representante del CO2 y el ING. LIBARDO BALAGUERA BALAGUERA como Director de Interventoría de la firma CONSORCIO INTARCOL y el Gestor Técnico de Contrato ING OSCAR JAVIER MANRIQUE CASTRO, con el fin de efectuar la visita previa para recibo definitivo de las obras objeto del Convenio No 267 del año 2009 por parte del Instituto Nacional de Vías.							
CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA: El MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL, Comando Operativo de Ingenieros N° 2 hace entrega de 10,3 Km en pavimento flexible comprendido en el K55+870 al K66+200 LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS SON: Descapote, Corte y Cajeo, cuerpo de terraplen, corona de terraplen con material seleccionado, filtros longitudinales, subbase granular, base granular, pavimento en asfalto flexible, obras de arte, puentes, zanjas de coronación, señalización horizontal y vertical.							
En el cuadro anexo se presenta la relación de observaciones y pendientes del proyecto:							
OBSERVACIONES TÉCNICAS							
No.	LOCALIZACION	OBSERVACIONES					
1	K1+579 Box Culvert	PENDIENTES: mantenimiento rutinario ESQUEMA O FOTO: 					
2	K6+864 Box Culvert	PENDIENTES: Se requiere confinamiento relleno de ala derecha. ESQUEMA O FOTO: 					

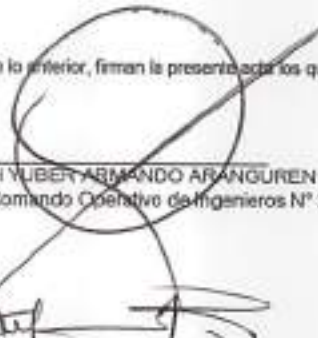
	Ministerio de Transporte INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARIA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA ACTA DE VISITA PREVIA PARA RECIBO DEFINITIVO DE OBRA		CÓDIGO	MSE-FR-23		
			VERSIÓN	2		
			PAGINA	2	DE	2

OBSERVACIONES SOCIOAMBIENTALES

No.	LOCALIZACION	OBSERVACIONES
1	K10+100 Puente Raspacanillas Margen Izquierda	PENDIENTES Y COMPROMISOS: LOS PROPIETARIOS DE ESTAS VIVIENDAS PRESENTAN RECLAMACION, PORQUE SUS VIVIENDAS QUEDARON SIN ACCESO DIRECTO A LA VIA. SE ADELANTARAN LAS GESTIONES DE NEGOCIACION PREDIAL. ESQUEMA O FOTO: 
	K10+200 Puente Raspacanillas Margen Derecha	PENDIENTES Y COMPROMISOS: LOS PROPIETARIOS DE ESTAS VIVIENDAS PRESENTAN RECLAMACION, PORQUE SUS VIVIENDAS QUEDARON SIN ACCESO DIRECTO A LA VIA. SE ADELANTARAN GESTIONES DE NEGOCIACION PREDIAL. ESQUEMA O FOTO: 

Mediante la suscripción de la presente Acta, la interventoría asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y el contratista de obra asume el cumplimiento de los compromisos acordados, los cuales se verificarán al momento del recibo definitivo de las obras.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 08 días del mes de ABRIL de 2014.

Firma  Nombre: Coronel YUBER ARMANDO ARANGUREN RODRIGUEZ Representante Comando Operativo de Ingenieros N° 2	Firma  Nombre: Ing. OSCAR JAVIER MANRIQUE CASTRO DIRECTOR TERRITORIAL INVIAS - HUILA Gestor Técnico contrato Matrícula No. 1920281145 CAUCA
---	--

Original : Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
 Copias : Unidad Ejecutora ,Contratista, Interventor y Dirección Territorial.



MINISTERIO DE TRANSPORTES
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN OPERATIVA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA DE CONVENIO

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

FECHA 19 9 2017

UNIDAD EJECUTORA EJERCITO NACIONAL - BICOR 53 DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA

CONTRATO DE OBRA No. 257 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DE LA MACARENA" TRAMO SAN JUAN DE ARAMA - LA URIBE - COLOMBIA - BARAYA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CORREDORES ARTERIALES COMPLEMENTARIOS DE COMPETITIVIDAD.

ALCANCE CONTRACTUAL PROYECTO "TRANSVERSAL DE LA MACARENA" TRAMO BARAYA - COLOMBIA

En el Municipio de Baraya (HUILA) a los dieinueve (19) días del mes de septiembre de 2017, se reunieron los siguientes: Coronel HEYER NORBERTO DUEÑAS PRECIADO, como representante de la Brigada de Construcciones - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL como ejecutores, el Ing. JESUS EDUARDO RINCON SILVA, como Director Territorial INVIAS-HUILA, la Ing. LUIS MIGUEL MERCADO COGOLLO, como Supervisor de Obra FONADE y la Ing. LUZ AIDA PAIBA BUENO, como Gerente de Ejecución y Liquidación FONADE, con el fin de efectuar la entrega de un tramo de las obras en desarrollo del objeto del Convenio N° 200925 del 2009 al Instituto Nacional de Vías.

CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LA OBRA QUE SE RECIBE:

Según el Acta de entrega de fecha 20 de Septiembre de 2017, que se encuentra anexo y que contiene dos (2) folios en donde el EJERCITO NACIONAL hace entrega a FONADE de 70 metros en pavimento flexible comprendidos entre los K 12+580 y al K 12+450 el tramo de la Carretera Baraya - Colombia en desarrollo del convenio 200925 del 2009, a su vez FONADE hace entrega al INVIAS de las obras relacionadas en el acta mencionada, ejecutadas en el marco del convenio interadministrativo No. 200925 del 2009.

De acuerdo con lo anterior, FONADE y el Ejército Nacional efectúan la entrega de la PAVIMENTACIÓN EN ASFALTO DE 70 METROS al INVIAS, no obstante esta entrega no releva al contratista contratado por FONADE de las responsabilidades y obligaciones postcontractuales a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes.

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA

ITEM	TIPO DE CONTRATO	NUMERO	DESCRIPCION / OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
1	INTERADMINISTRATIVO	257 DE 2009	ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DE LA MACARENA" TRAMO SAN JUAN DE ARAMA - LA URIBE - COLOMBIA - BARAYA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CORREDORES ARTERIALES COMPLEMENTARIOS DE COMPETITIVIDAD.	EJERCITO NACIONAL	\$ 244.044.195,00
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA					\$ 244.044.195,00

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN FONADE SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

La Interventoría y/o la supervisión de FONADE da constancia que las obras recibidas cumplen con las normas y especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, cartas y especificaciones estipuladas para este proyecto, y que son las realmente ejecutadas.

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de las obras se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la póliza de estabilidad, se detectaren fallas imputables a mala calidad de la obra, el INVIAS deberá exigir al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la póliza de estabilidad correspondiente.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los dieinueve (19) días del mes de Septiembre de 2017.

Firma
Nombre: Coronel HEYER NORBERTO DUEÑAS PRECIADO
Representante Brigada de Construcciones
GERENTE DEL PROYECTO
Matrícula No. 25202/23170 CND

Firma
Nombre: Ing. LUZ AIDA PAIBA BUENO
Gerente convenio FONADE
Matrícula No. 63202-34274 CND

Firma
Nombre: Ing. JESUS EDUARDO RINCON SILVA
DIRECTOR TERRITORIAL INVIAS - HUILA
Gestor Técnico convenio
Matrícula No. 19202-65504 CAU

Firma
Nombre: Ing. LUIS MIGUEL MERCADO COGOLLO
Supervisor Obra de FONADE
Matrícula No. 22202-161548 COR

Original: Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENCIÓN OBRA PUBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	M85-FR-24		
VERSIÓN	2		
PÁGINA	1	DE	3

FECHA	19	9	2017
-------	----	---	------

UNIDAD EJECUTORA	EJERCITO NACIONAL - BATALLONING. No.33 CONSTRUCCION	DIRECCION TERRITORIAL	HUILA
------------------	---	-----------------------	-------

CONVENIO No: 267 DE 2000

OBJETO DEL CONVENIO.	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO CARRETERA LA SOBERANIA TRAMO LA LEJIA-BARAVENA Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DE LA MACARENA" TRAMO SAN JUAN DE ARAMA-LA URUG-COLOMBIA-BARAYA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CORREDORES ARTERIALES COMPLEMENTARIOS DE COMPETITIVIDAD
----------------------	--

ALCANCE CONTRACTUAL

VALOR TOTAL DEL CONVENIO	\$	305.782.247.237,00
--------------------------	----	--------------------

FECHA DE INICIACION DEL CONVENIO: 17 JUNIO DE 2009
(Día) (Mes) (Año)

PLAZO TOTAL DEL CONVENIO	102.4 Meses
--------------------------	-------------

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONVENIO: 31 DICIEMBRE DE 2017

INTEGRANTES DEL CONVENIO	MINISTERIO DE TRANSPORTE como PROMOTOR
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIA - como ASESOR TÉCNICO Y FINANCIADOR
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL como EJECUTOR
	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE como GERENTE INTEGRAL DEL PROYECTO

EJECUTOR	EJERCITO NACIONAL - BATALLON DE INGENIEROS No. 53 DE CONSTRUCCION
SUPERVISOR	INGENIERO LUIS MIGUEL MERCADO COGOLLO

CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRORROGAS:

No.	CONVENIO No.	PLAZO	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO	FECHA
1	367	\$5 Meses	\$ 277.328.000.000	\$ 277.328.000.000	3/25/2008
Modificación N° 1	Estabilidad y calidad de obra	\$	\$ 277.328.000.000	\$ 277.328.000.000	18/08/2008
Modificación N° 2	Demérito 7%	\$	\$ 277.328.000.000	\$ 277.328.000.000	12/11/2008
Modificación N° 3	Unidades demérito	\$	\$ 277.328.000.000	\$ 277.328.000.000	12/05/2010
Modificación N° 4	Demérito 8,72%	\$	\$ 277.328.000.000	\$ 277.328.000.000	12/05/2011
Modificación N° 5	Forma de pago	\$	\$ 277.328.000.000	\$ 277.328.000.000	15/12/2011
Acción N° 1 Y Modificación N° 6	Rendimientos 4.883.490.229	\$	4.883.490.229	\$ 282.181.489.229	18/12/2012
Acción N° 2 Y Modificación N° 7	INVAS \$ 6.000.000.00	\$	6.000.000.000	\$ 288.181.489.229	20/12/2012
Modificación N° 8 Adicional 1	Construcción a Mejoramiento \$15.000.000.00			\$ 293.044.888.458	18/04/2013
Acción N° 3 Y Modificación N° 9	Rendimientos 1.863.401.164 Reducción 22.514.000.000	6 Meses	\$ 29.817.598.838	\$ 261.813.881.793	27/12/2013
Acción N° 4	Rendimientos 5.823.096.548	\$	\$ 5.823.096.548	\$ 267.136.988.342	
Acción N° 5 Y Modificación N° 10	Mejoramiento 22.514.000.000	6 Meses	\$ 22.514.000.000	\$ 299.650.988.342	18/05/2014
Acción N° 6 Y Modificación N° 11	Acción: 1.279.305.701 FONADE, descuento de los saldos del convenio	12 Meses		\$ 299.650.988.342	
Acción N° 7 Y Modificación N° 12	Rendimientos 5.446.385.548	6 Meses	\$ 5.446.385.548	\$ 299.097.378.483	17/10/2015
Acción N° 8 Y Modificación N° 13	Acción por mejoramiento	6 Meses	\$ 4.094.976.748	\$ 303.192.347.237	30/08/2016
Acción N° 9 Y Modificación N° 4	Prorroga	6 Meses		\$ 303.192.347.237	30/12/2016
Acción N° 10	Prorroga	6 Meses	\$ 600.000.000	\$ 305.792.347.237	30/08/2017

SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACION (R) (NO APLICA)

ACTA No.			FECHA	PERIODO	DURACION	FECHA REANUDACION
1	S	AS		HASTA		
TOTAL						



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSB-FR-24		
VERSIÓN	3		
PÁGINA	2	DE	3

FECHA 19 9 2017

UNIDAD EJECUTORA	EJERCITO NACIONAL - BATALLON DE CONSTRUCCION No. 60		DIRECCION TERRITORIAL	HUILA
CONVENIO No:	200925	DE	2009	
OBJETO DEL CONVENIO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO CARRETERA LA SOBERANIA TRAMO LA LEJIA-SARAVENA Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DE LA MAGARENA" TRAMO SAN JUAN DE ARAMA-LA URIBE-COLOMBIA-BARAYA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CORREDORES ARTERIALES COMPLEMENTARIOS DE COMPETITIVIDAD.			

En el Municipio de Baney (HUILA), a los Diecinueve (19) días del mes de Septiembre del año 2017, se reunieron los siguientes: Coronel HEYER NORBERTO DUEÑAS PRECIADO, como representante de la Brigada de Construcciones - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL como ejecutores, al Ing. LUIS MIGUEL MERCADO COGOLLO, como supervisor de obra FONADE, y la Ing. LUZ AIDA PAISA BUENO, como Gerente de Ejecución y Liquidación FONADE, con el fin de efectuar la entrega y el recibo definitivo de las obras objeto del convenio No. 276/2009 INVIA - 200925 FONADE.

CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LA OBRA QUE SE RECIBE:

El MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL, Brigada de Construcciones, hace entrega de Re Partee ACTIVIDADES EJECUTADAS SON: Localización y replanteo, excavación, instalación de Sub base Granular, instalación de Base Granular/imprimación con emulsion catiónica de rompimiento lento y de rompimiento rapido, instalación de Mezcla Densa en Caliente.

VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA:

Valor total básico de la obra ejecutada:	\$ 244,044,166
Valor Ajustes:	\$
Valor IVA:	\$
Valor total de la obra :	\$

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA (POR TRAMOS SI APLICA):

Nº	DESCRIPCION	ABSCISA	AREA (m2)	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	Excavacion	KM 12 + 3880 hasta KM 12+ 400	400 m2	637 m3	
2	Instalacion de Sub- base	KM 12 + 3880 hasta KM 12+ 400	400 m2	192,76 m3	
3	Instalacion de Base Granular	KM 12 + 3880 hasta KM 12+ 400	400 m2	75,86 m3	
4	Imprimacion con CRL- 1	KM 12 + 3880 hasta KM 12+ 400	400 m2	289,2 kg	
5	Imprimacion con CRR-1	KM 12 + 3880 hasta KM 12+ 400	400 m2	388,6 kg	
6	Instalacion de MDC Intermedia	KM 12 + 3880 hasta KM 12+ 400	400 m2	39,62 m3	
7	Instalacion de MDC Rodadura	KM 12 + 3880 hasta KM 12+ 400	400 m2	29,89 m3	
8	Instalacion de Relleno de suelo Tolerable	KM 12 + 3880 hasta KM 12+ 400	400 m2	144,67 m3	
9	Liga	KM 12 + 3880 hasta KM 12+ 400	400 m2	192,76 lts	
10	Emulsion CRR-2	KM 12 + 3880 hasta KM 12+ 400	400 m2	2,480 KG	
11	Instalacion Arena de Paja Lavada	KM 12 + 3880 hasta KM 12+ 400	400 m2	140 m2	
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSE-FR-24		
VERSIÓN	2		
PÁGINA	3	DE	3

FECHA 10 0 2017

UNIDAD EJECUTORA

EJERCITO NACIONAL - BATALLON DE CONSTRUCCION No. 53

DIRECCION TERRITORIAL NUILA

CONVENIO No:

200925

DE

2009

OBJETO DEL CONVENIO.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO CARRETERA LA SOBERANIA TRAMO LA LEJIA-SARAVENA Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DE LA MACARENA" TRAMO SAN JUAN DE ARAMA-LA URBE-COLOMBIA-BARAYA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CORREDORES ARTERIALES COMPLEMENTARIOS DE COMPETITIVIDAD.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

El supervisor deja constancia que las obras recibidas cumplen con las normas y especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, cartas y especificaciones estipuladas para este proyecto, y que son las realmente ejecutadas.

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

(No Aplica)

Valor total concedido:

NA

Valor total amortizado y/o legalizado:

NA

RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO

TIPO DE INVERSION	VALOR
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA VIA	
CAMPAMENTOS Y MANTENIMIENTOS	
LOGISTICA	\$ 66.460.013
CONTOL DE OPERACION	
MATERIALES DE OBRA PARA PAVIMENTACION	\$ 194.626.434
OBRA DE ARTE PARA PAVIMENTACION	
SUBTOTAL	\$ 221.118.447
FONADE	\$ 9.899.832
400L	
ESTUDIOS, DISEÑOS Y GESTION DE PREDIOS	
INTERVENTORIA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA	
9.77% EJECUTO	\$ 13.085.684
SUBTOTAL	\$ 25.935.716
TOTAL	\$ 244.944.165

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Parcial del Proyecto se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, se detectaran fallas imputables a mala calidad de la obra, el INVÍAS deberá exigir al constructor, las reparaciones del caso.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de 2017.

Firma
Nombre: Coronel HENRI NORBERTO DEJAS PRECIADO
Representante Brigada de Construcción
GERENTE DEL PROYECTO
Matrícula No. 25 20 2129 130 EMP

Firma
Nombre: Ing. LUZ AJDA PABA BUENO
Gerente convenio FONADE
Matrícula No 63232-34274 QND

Firma
Nombre: Ing. LUIS MIGUEL MERCADO COGOLLO
Supervisor Obra de FONADE
Matrícula No. 22203-181548 COR

Original: Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

 FONADE Proyectos para transformar vidas	ACTA DE ENTREGA POR PARTE DE FONADE Y RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CLIENTE		CÓDIGO:	FMI052
			VERSIÓN:	03
	GERENCIA DE PROYECTOS		VIGENCIA:	2015-09-28

CONVENIO No. 200925 SUSCRITO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, MINISTERIO DE TRANSPORTE, INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS OBTENIDOS COMO PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO No. 200925 "RE PARCHEO DEL PR 12 + 380 HASTA EL PR 12 +450, SELLO DE JUNTAS, RIEGO EN NEGRO Y LIMPIEZA DEL POZO SÉPTICO."

OBJETO DEL CONTRATO	Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental, mejoramiento y construcción del proyecto "transversal la macarena" tramo Baraya – Colombia en desarrollo del programa de corredores arteriales complementarios de competitividad.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 244.044.166
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 244.044.166
CONTRATISTA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL
FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO	31 de Diciembre de 2017

A los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año 2017, se suscribe la presente acta por el Ing. JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA en representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, en su calidad de Director Territorial INVIAS-Huila, gestor técnico del contrato, CR. HEIVER NORBERTO DUEÑAS PRECIADO, en representación de EJERCITO NACIONAL, en su calidad de Comandante Brigada de Construcciones, Ejecutor del Proyecto, el Ing. LUIS MIGUEL MERCADO COGOLLO supervisor FONADE y la Ing. LUZ AIDA PAIBA BUENO en representación de FONADE, en su calidad de Gerente del Convenio, con el fin de efectuar la entrega por parte de FONADE, EJERCITO NACIONAL y recibo de bienes y/o servicios a satisfacción por parte del cliente INSTITUTO NACIONAL DE VIAS de los productos obtenidos en desarrollo de la obra realizada a través del Batallón de Ingenieros N° 53 obtenidos de la ejecución del convenio No.200925 FONADE – 267/2009 INVIAS, proyecto "Transversal de La Macarena".

De acuerdo con lo anterior, FONADE y el EJERCITO NACIONAL efectúa la entrega del re parcheo del PR 12 + 380 hasta el PR 12 +450, Sello de juntas, Riego en negro y Limpieza del Pozo Séptico al INSTITUTO NACIONAL DE VIAS según acta de entrega de fecha 19 de septiembre de 2017, que se encuentra anexa donde el EJERCITO NACIONAL hace entrega a FONADE del re parcheo del PR 12 + 380 hasta el PR 12 +450, Sello de juntas, Riego en negro y Limpieza del Pozo Séptico en desarrollo del convenio 267/2009 INVIAS – 200925 FONADE, no obstante esta entrega no releva al contratista contratado por FONADE de las responsabilidades y obligaciones postcontractuales a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta.

Firma

Nombre: JESUS EDUARDO RINCÓN SILVA

C.C No.

POR PARTE DEL CLIENTE

Firma

Nombre: LUZ AIDA PAIBA BUENO

C.C No.

POR PARTE DE FONADE

VoBo.

Profesional de calidad

Original – FONADE

Copia Cliente.

Firma

Nombre: HEIVER NORBERTO DUEÑAS PRECIADO

C.C. No.

POR PARTE DE EJERCITO NACIONAL

Firma

Nombre: LUIS MIGUEL MERCADO COGOLLO

C.C. No.

POR PARTE DE FONADE



**ACTA DE ENTREGA POR PARTE DE FONADE
Y RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS A SATISFACCIÓN
POR PARTE DEL CLIENTE**

Vigente a partir de:
16/03/2011

Código

Versión

FMI052

02



CONVENIO No. 200925 SUSCRITO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, MINISTERIO DE TRANSPORTE, INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE

ENTREGA DE 7,5 KILOMETROS EN PAVIMENTO RIGIDO COMO PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REALIZADA POR EL EJÉRCITO NACIONAL A TRAVÉS DEL COMANDO OPERATIVO N° 2

OBJETO DEL CONTRATO

: Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental, mejoramiento y construcción del proyecto "Transversal de La Macarena" tramo San Juan de Arama-La Uribe-Colombia-Baraya.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO

: \$ 277.328.000.000

VALOR FINAL DEL CONTRATO

: \$ 288.191.490.229

CONTRATISTA

: Ejército Nacional - Comando Operativo N°2

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONVENIO No. 200925

: 31 de Diciembre 2013

A los once (11) días del mes de Febrero del año 2013, se suscribe la presente acta por Ing. JAIME ANDRES LEON ORTIZ en su calidad de DIRECTOR TERRITORIAL INVIAS META, Gestor Técnico del Contrato, por el Ing. CARLOS ENRIQUE RAMIREZ en calidad de GESTOR TECNICO DEL PROYECTO INVIAS, por el Coronel YUBER ARMANDO ARANGUREN RODRIGUEZ en representación del Comando Operativo de Ingenieros N° 2 - Ejército Nacional y por la Ing. LUZ AIDA PAIBA BUENO en representación de FONADE en su calidad de Gerente Senior con el fin de efectuar la entrega por parte de FONADE y del Ejército Nacional de los productos de Ejecución de la obra realizada a través del Comando Operativo de Ingenieros N° 2 obtenidos de la ejecución del convenio N° 200925 proyecto "Transversal de La Macarena".

De acuerdo con lo anterior, FONADE y el Ejército Nacional efectúan la entrega de la **PAVIMENTACION EN CONCRETO MR 40 DE 7,5 KILOMETROS**, al INVIAS, no obstante esta entrega no releva al contratista por FONADE de las responsabilidades y obligaciones postcontractuales a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta

Firma

Nombre. Ing. JAIME ANDRÉS LEON ORTIZ
DIRECTOR TERRITORIAL INVIAS - META
Gestor Técnico Contrato
Matricula No. 25202 46537 CND

Firma

Nombre. Cr. YUBER ARMANDO ARANGUREN R.
COMANDANTE COMANDO OPERATIVO No.2
Gerente del Proyecto
Matricula No. 25202139199 CND

Firma

Nombre. Ing. LIBARDO BALAGUERA BALAGUERA
DIRECTOR INTERVENTORIA INTARCOL
Matricula No. 1521923614 BYC

Firma

Nombre. Ing. LUZ AIDA PAIBA BUENO
GERENTE SENIOR - FONADE
Matricula No. 6320234274 QND



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO MSE-FR-24
VERSIÓN 2
PAGINA DE 4

FECHA 11 2 2013

UNIDAD EJECUTORA GERENCIA DE PROYECTO DIRECCION TERRITORIAL META

CONVENIO No: 267 DE 2009

OBJETO DEL CONVENIO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO CARRETERA LA SOBERANIA TRAMO LA LEJIA-SARABENA Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PREDIAL, TRAMO SAN JUAN DE ARAMA-LA URIBE-COLOMBIA-BARAYA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CORREDORES ARTERIALES

TRANSVERSAL DE LA MACARENA FRENTE SAN JUAN DE ARAMA - URIBE

ALCANCE CONTRACTUAL

TRANSVERSAL DE LA MACARENA

ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL; MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DE LA MACARENA" TRAMO Tramo San Juan de Arama - Uribe - Colombia - Baraya, hasta el monto de los recursos.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO

\$ 160.930.000.000

FECHA DE INICIACION DEL CONVENIO

17 DE JUNIO DE 2009

PLAZO TOTAL DEL CONVENIO

55 Meses

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONVENIO

31 DE Diciembre DE 2013

INTEGRANTES DEL CONVENIO

MINISTERIO DE TRANSPORTE como PROMOTOR
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS - como ASESOR TÉCNICO Y FINANCIADOR
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL como EJECUTOR
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE como GERENTE INTEGRAL DEL PROYECTO

EJECUTOR

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA - COMANDO OPERATIVO N° 2

INTERVENTOR:

CONSORCIO INTARCOI

CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRORROGAS:

No.	CONVENIO	No.	PLAZO	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO
1	267		55 MESES	\$ 160.930.000.000,00	\$ 160.930.000.000,00
2				\$ 4.863.490.229,00	\$ 165.793.490.229,00
3				\$ 6.000.000.000,00	\$ 171.793.490.229,00

SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACION (R) (NO APLICA)

ACTA No.			FECHA	PERIODO		DURACION	FECHA REANUDACION
	S	AS		DESDE	HASTA		
1							
2							
TOTAL							

En el municipio de San Juan de Arama (Meta), a los once (11) días del mes de Febrero del año 2013, se reunieron los siguientes: Coronel YUBER ARMANDO ARANGUREN RODRIGUEZ como Comandante del Comando Operativo de Ingenieros N°2 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL como ejecutores; el Ing. JAIME ANDRES LEON ORTIZ como Director Territorial INVIAS-META gestor técnico de contrato, el Ing. CARLOS ENRIQUE RAMIREZ como Gestor Técnico del proyecto INVIAS y la Ing. LUZ AIDA PABA BUENO como Gerente Senior, con el fin de efectuar la entrega y el recibo parcial de las obras objeto del Convenio N° 0267 año 2009 al Instituto Nacional de Vías.

CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LA OBRA QUE SE RECIBE:

El MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL, Comando Operativo de Ingenieros N° 2 hace entrega de 7,5 Km con estructura en pavimento Rígido MR40 comprendido en el PR 68 + 471 al PR 76 + 200 de la vía 65A02 (PR. K 0 MUNICIPIO URIBE).

LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS SON: Explanaciones, filtros, cuerpo de terraplen, corona de terraplen con material seleccionado, subbase granular, pavimento en concreto hidráulico, Obras de arte tipo alcantarilla en tubería de 36" y alcantarillas en cajón (176,5 M.L.), zanjas de coronación, señalización horizontal y vertical.



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSE-FR-24		
VERSIÓN	2		
PÁGINA		DE	4

FECHA 11 2 2013

UNIDAD EJECUTORA _____ GERENCIA DE PROYECTO _____ DIRECCIÓN TERRITORIAL _____ META _____

CONVENIO No: 267 DE 2009

OBJETO DEL CONVENIO:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO CARRETERA LA SOBERANÍA TRAMO LA LEJÍA-SARABENA Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, TRAMO SAN JUAN DE ARAMA-LA URIBE-COLOMBIA-SARAYA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CORREDORES ARTERIALES

TRANSVERSAL DE LA MACARENA FRENTE SAN JUAN DE ARAMA - URIBE

VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA:

Valor Comprometido y ejecutado en los 7,5 kms:

\$ 27.364.707.266,81

Valor Ajustes:

Valor IVA:

Valor total de la obra:

\$ 27.364.707.266,81

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA (POR TRAMOS SI APLICA):

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ESTUDIOS Y DISEÑOS			
A	Estudios y diseños, gestión social, predial y ambiental.		
A-1		km	7,50
EXPLANACIONES			
E	Localización - replanteo de vías no urbanas		
E-1	Excavaciones sin clasificar de la explanación, canales y préstamos	m ³	7.500,00
E-2	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores a mil metros (1000 m)	m ³ - Km	14.996,00
E-3	Demolición de cajas y cabezotes, incluye retiro	m ³	143.550,00
E-4	Conformación de la vía sin compactar	m ³	456,36
E-5	Conformación de las zonas de depósitos	m ²	54.750,00
E-6	Material seleccionado para terraplenes	m ³	16.570,00
		m ³	72.892,00
SUBBASES Y BASES			
F	Subbase granular		
F-2		m ³	19.041,75
PAVIMENTO			
G	Imprimación		
G-1	Suministro e instalación de Concreto MR-4.0, incluye curado (No incluye acero)	m ²	77.250,00
G-2	Corte y sellado de junta para pavimento en concreto hidráulico	m ³	12.072,00
G-3	Acero de refuerzo para barras de transferencia y dovellas	ml	34.650,00
G-4		kg	153.585,00
OBRAS DE DRENAJE Y CONSERVACION			
H	Excavaciones varias sin clasificar		
H-1	Replanteo para estructuras	m ³	6.443,21
H-2	Acero de refuerzo flejado 6000 PSI	m ³	4.728,66
H-3	Tubería de concreto reforzado (f = 900 mm)	Kg	126.064,34
H-4	Limpieza de alcantarillas existentes	ml	121,00
H-5	Concreto para cajas, encoles, descoles, aletas y concreto reforzado de 3000 PSI	und	6,00
H-6	Concreto para solados y atraques 2500 PSI	m ³	3.517,77
H-7	Berma cuneta o berma revestida en concreto MR-4.0	m ³	178,15
H-8		m ³	3.274,00



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO

MSE-FR-24

VERSIÓN

2

PÁGINA

DE

4

FECHA

11

2

2013

UNIDAD EJECUTORA

GERENCIA DE PROYECTO

DIRECCIÓN TERRITORIAL

META

CONVENIO No:

257

DE

2009

OBJETO DEL CONVENIO.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO CARRETERA LA SOBERANÍA TRAMO LA LEJÍA-SARABENA Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, TRAMO SAN JUAN DE ARAMA-LA URIBE-COLOMBIA-BARAYA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CORREDORES ARTERIALES

TRANSVERSAL DE LA MACARENA FRENTE SAN JUAN DE ARAMA - URIBE

H-9	Relleno con material del sitio compactado al 90%	m3	450,00
H-10	Geotextil NT 2500	m2	14.200,00
H-11	Material granular filtrante	m3	2.400,00
H-12	Empedradización	m2	40.560,00
H-13	Cercas de alambre con postes de concreto	ml	831,00
I	SEÑALIZACIÓN		
I-1	Poste de Referencia PR		
I-1	Señal Vertical de Tránsito Tipo Preventiva (SP) de 90 cm x 90 cm	ml	8,00
I-2	Señal Vertical de Tránsito Tipo Informativa (SI)	Und	7,00
I-3	Señal Vertical de Tránsito Tipo Reglamentaria (SR) de 90 cm	Und	28,00
I-4	Defensa metálica en lámina galvanizada Cal. 12 (incluye postes, terminales, tornillería y captafaros)	ml	8,00
I-5	Tacha reflectiva	Und	396,46
I-6	Línea de demarcación con pintura en frío, incluye esferas reflectivas e imprimante	Und	1.905,00
I-7	Marca vial con pintura en frío incluye esferas reflectivas e imprimante	m2	26.300,00
I-8	Limpieza y pintura de barandas metálicas	m2	120,00
I-9	Limpieza y pintura de guarderuedas en concreto	ml	44,00
I-10	INTERVENTORIA	m2	124,45
J	Interventoría de estudios, diseños y obra		
J-1		Gl	1,00

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

La interventoría deja constancia que las obras recibidas cumplen con las normas y especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, cartera y especificaciones estipuladas para este proyecto, y que son las realmente ejecutadas.

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (No Aplica)

Valor total concedido:

\$ 0,00

Valor total amortizado y/o legalizado:

\$ 0,00

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

TIPO DE INVERSIÓN	VALOR PAVIMENTO RIGIDO 7,5 KM SAN JUAN
MATERIALES DE OBRA PARA PAVIMENTACIÓN	\$ 9.782.301.009,00
ESTUDIOS, DISEÑOS Y GESTIÓN PREDIOS	\$ 225.000.000,00
INTERVENTORIA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA	\$ 675.000.000,00
CAMPAMENTO Y MANTENIMIENTO	
(elementos de ferretería, rancho, comedor, instalaciones eléctricas, hidráulicas, fortificaciones, contenedores y sus dotaciones, servicios públicos.)	\$ 4.323.767.556,90



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO
MSE-FR-24

VERSIÓN
2

PAGINA
DE 4

FECHA 11 2 2013

UNIDAD EJECUTORA _____ GERENCIA DE PROYECTO _____ DIRECCIÓN TERRITORIAL _____ META _____

CONVENIO No: 267 DE 2009

OBJETO DEL CONVENIO:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO CARRETERA LA SOBERANÍA TRAMO LA LEJÍA-SARABENA Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, TRAMO SAN JUAN DE ARAMA-LA URIBE-COLOMBIA-BARAYA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CORREDORES ARTERIALES

TRANSVERSAL DE LA MACARENA FRENTE SAN JUAN DE ARAMA - URIBE

LOGÍSTICA	
(traslado de maquinaria, combustibles, repuestos, grasas, lubricantes y pólizas)	\$ 2.444.889.550,60
FUNCIONAMIENTO	
(contratación de personal, aseo, papelería, enfermería, equipos de ingeniería, alimentación, tiquetes, transportes terrestres)	\$ 1.389.150.900,00
EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 5.245.279.951,40
OBRAS DE ARTE + ESTABILIZACIÓN-mejoramiento-rehabilitación y construcción	\$ 2.122.000.000,00
SUBTOTAL	\$ 26.207.388.969,90
COSTOS DE GERENCIA DE FONADE	\$ 1.048.295.558,80
	\$ 27.255.684.528,70
4 X MIL	\$ 109.022.738,11
TOTAL INVERSIÓN	\$ 27.364.707.266,81

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Parcial del Proyecto se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al EJECUTOR de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el convenio; en consecuencia, si se detectaren fallas imputables a mala calidad de la obra, el INVÍAS deberá exigir al ejecutor, las reparaciones del caso.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los ONCE (11) días del mes de FEBRERO de 2013.

Firma

Nombre: Ing. JAIME ANDRÉS LEÓN ORTIZ

DIRECTOR TERRITORIAL INVÍAS - META

Gestor Técnico Contrato

Matrícula No. 252024537 QND

Firma

Nombre: Coronel YUBER ARMANDO ARANGUREN RODRÍGUEZ

Comandante Comando Operativo de Ingenieros N° 2

GERENTE DEL PROYECTO

Matrícula No. 25202139199 QND

Original : Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)

Copias : Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Firma

Nombre: Ing. LIBARDO BALAGUERA BALAGUERA

Director Interventoría INTARCOL

Matrícula No. 1521923614 BYC

Firma

Nombre: Ing. LUZ AIDA PAIBA BUENO

GERENTE SENIOR - FONADE

Matrícula No. 6320234274 QND



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARIA GENERAL TECNICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA DE CONVENIO

CÓDIGO

VERSION

PAGINA

1

1 DE 1

FECHA

5 11 2014

UNIDAD EJECUTORA **EJERCITO NACIONAL - CO2**

DIRECCION TERRITORIAL **META**

CONVENIO No. **267** DE **2009**

GERENCIAR, PROMOCIONAR, EJECUTAR Y FINANCIAR LOS PROYECTOS DENOMINADOS " CARRETERA DE LA SOBERANIA Y "TRANSVERSAL DE LA MACARENA" AUNANDO ESFUERZOS PARA: 1) ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO " CARRETERA DE LA SOBERANIA" ,TRAMO LA LEJIA - SARAVERA HASTA EL MONTO DE LOS RECURSOS. 2) ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DE LA MACARENA " TRAMO SAN JUAN DE ARAMA - LA URIBE-COLOMBIA-BARAYA, HASTA EL MONTO DE LOS RECURSOS

OBJETO CONVENIO:

INFORMACION DE EJECUCION

1.- CONTRATO CELEBRADO POR FONADE EN DESARROLLO DEL CONVENIO

Según Acta de Entrega, de fecha 4 de Noviembre de 2014, que se encuentra anexa y que contiene 3 folios, en donde EJERCITO NACIONAL - COMANDO OPERATIVO DE INGENIEROS N° 2 hace entrega a la Interventoría y a FONADE de **11,4 Km en pavimento flexible comprendido en el K68+400 al K57+000 de la vía San Juan de Arama - Mesetas en desarrollo del convenio 267 de 2009. Se hace acta de entrega por parte de FONADE e Interventoría y recibo definitivo de obra ejecutada en el Convenio Interadministrativo No. 267 de 2009 por parte del INVIA.**

2.- CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA

ITEM	Tipo de contrato	Numero	Descripción/ Objeto	Contratista	Valor
1	Interadministrativo	267 de 2009	ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL PREDIAL AMBIENTAL, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DE LA MACARENA" TRAMO COLOMBIA-BARAYA, 11,4 KM DESDE EL K68+400 AL K57+000	EJERCITO NACIONAL COMANDO OPERATIVO No. 2	\$ 37.893.193.114
TOTAL CONTRATADO					\$ 37.893.193.114

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Parcial del Proyecto se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, se detectaren fallas imputables a mala calidad de la obra, el INVIA deberá exigir al constructor, las reparaciones del caso.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron:

Firma

Nombre: Ing. JAIME ANDRES LEON ORTIZ
DIRECTOR TERRITORIAL INVIA - META
Gestor Técnico contrato
Matrícula No. 25202-46537 CND

Firma

Nombre: Ing. LIBARDO BALAGUERA BALAGUERA
Director de Interventoría CONSORCIO INTARCOL
Matrícula No. 1521923514 BYC

Firma

Nombre: Coronel YUBER ARMANDO ARANGUREN RODRIGUEZ
Representante Comando Operativo de Ingenieros N° 2
GERENTE DEL PROYECTO
Matrícula No. 25202139199 CND

Firma

Nombre: Ing. LUZ AIDA PAIBA BUENO
Gerente Senior Área de Infraestructura Productiva FONADE
Matrícula No. 6320234274 QND



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE VISITA PREVIA PARA RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSE-FR-23		
VERSION	2		
PAGINA	1	DE	9

UNIDAD EJECUTORA **EJERCITO NACIONAL- CO2** DIRECCIÓN TERRITORIAL **META** FECHA **3 11 2014**

CONVENIO DE OBRA No: 267 DE 2009

OBJETO DEL CONVENIO.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO, DEL PROYECTO "CARRETERA DE LA SOBERANÍA" TRAMO LA LEJÍA - SARAVERA Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DE LA MACARENA" TRAMO SAN JUAN DE ARAMA — LA URIBE — COLOMBIA — BARAYA, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CORREDORES ARTERIALES COMPLEMENTARIOS DE COMPETITIVIDAD

ALCANCE CONTRACTUAL

ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DE LA MACARENA" TRAMO SAN JUAN DE ARAMA — LA URIBE — COLOMBIA — BARAYA, HASTA EL MONTO DE LOS RECURSOS.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO

\$ 295.650.990.942

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONVENIO

17 DE Junio DE 2009
(Día) (Mes) (Año)

PLAZO TOTAL DEL CONVENIO

66 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONVENIO

31 DE Diciembre DE 2014
(Día) (Mes) (Año)

INTEGRANTES DEL CONVENIO

MINISTERIO DE TRANSPORTE como PROMOTOR

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS como ASESOR TÉCNICO Y FINANCIADOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL como EJECUTOR

FONADE como GERENTE INTEGRAL

INTERVENTOR:

CONSORCIO INTARCOL

En la ciudad San Juan de Arama (Meta), a los tres (03) días del mes de noviembre del año 2014, se reunieron: CR. YUBER ARMANDO ARANGUREN RODRIGUEZ como Representante del Comandante del Comando Operativo N°2, el ING. LIBARDO BALAGUERA BALAGUERA como Director de Interventoría Consorcio INTARCOL y el Gestor Técnico del Convenio el ING. JAIME ANDRES LEÓN ORTIZ, con el fin de efectuar la verificación del estado de la vía como VISITA PREVIA a la entrega definitiva de las obras ejecutadas entre el PR 57+100 (salida de Mesetas) y PR 68+600 dentro del objeto del Convenio N° 0267 año 2009.

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA:

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL, Comando Operativo de Ingenieros No. 02 hace entrega de 11.5 km en pavimento Flexible comprendido entre el PR57+100 (salida Mesetas) y PR 68+600: Las actividades ejecutadas son: Descapote, Corte y Cajeo, Cuerpo de Terraplén, Corona de Terraplén con material seleccionado, Filtros longitudinales, Subbase Granular, Pavimento en Concreto Flexible, Obras de arte, Zanjias de Coronación, Señalización horizontal y vertical.

En el cuadro anexo se presenta la relación de observaciones y pendientes del proyecto:

[Handwritten signatures and initials]



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE VISITA PREVIA PARA RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSE-FR-23		
VERSION	2		
PAGINA	1	DE	9

UNIDAD EJECUTORA **EJERCITO NACIONAL- CO2** DIRECCIÓN TERRITORIAL **META** FECHA **3 11 2014**

CONVENIO DE OBRA No: 267 DE 2009

OBSERVACIONES TÉCNICAS

No.	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIONES
1	SAN JUAN DE ARAMA - MESETAS (PR88+120) MD	EL INFORME DE VISITA PREVIA DEL INVIAS RECOMIENDA HACER UN DESARENADO PARA EVITAR QUE LAS ESCORRENTÍAS SOCAVEN EL TERRENO NATURAL. ESQUEMA O FOTO: 
2	SAN JUAN DE ARAMA - MESETAS (PR88+100) MD	EL INFORME DE VISITA PREVIA DEL INVIAS RECOMIENDA HACER UN CORTE DEJANDO UNA TERRAZA PARA EVITAR DESPRENDIMIENTOS DE MATERIAL DEBIDO AL TIPO DE TERRENO Y LA ALTURA. ESQUEMA O FOTO: 
3	SAN JUAN DE ARAMA - MESETAS (PR88+070) MD	SE HACE CABEZAL DE DESCARGA PARA EL FILTRO. DE ACUERDO A LAS OBSERVACIONES DEL INVIAS ESQUEMA O FOTO: 

22

22



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE VISITA PREVIA PARA RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSE-FR-23		
VERSION	2		
PAGINA	1	DE	9

UNIDAD EJECUTORA EJERCITO NACIONAL- CO2 DIRECCIÓN TERRITORIAL FECHA 3 11 2014
META

CONVENIO DE OBRA No: 267 DE 2009

4	SAN JUAN DE ARAMA - MESETAS (PR64+800)MD	DE ACUERDO CON VISITA PREVIA SE SOLUCIONAN LAS OBSERVACIONES HECHAS A ESTA OBRA LA CUAL CONSISTE EN HACER LA SOLERA DE SALIDA REFORZADA CON MURO EN GAVIÓN REVESTIDO EN CONCRETO. ESQUEMA O FOTO: 
5	SAN JUAN DE ARAMA - MESETAS (PR63+730)MD	EL INFORME DE VISITA PREVIA DEL INVIA RECOMIENDA BOQUILLAR LAS SALIDAS DEL FILTRO. ESQUEMA O FOTO: 
6	SAN JUAN DE ARAMA - MESETAS (PR62+900)MI	DE ACUERDO A VISITA ANTERIOR SE SOLUCIONAN LAS OBSERVACIONES HECHAS CON LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OBRA DE ESTABILIZACIÓN MURO EN GAVIONES REVESTIDOS EN CONCRETO Y EL CONFINAMIENTO DEL MURO EN LA PARTE INTERNA CON MATERIAL. ESQUEMA O FOTO: 

227

227
3



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE VISITA PREVIA PARA RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSE-FR-23		
VERSION	2		
PAGINA	1	DE	9

UNIDAD EJECUTORA EJERCITO NACIONAL- CO2 DIRECCIÓN TERRITORIAL FECHA 3 11 2014
META

CONVENIO DE OBRA No: 267 DE 2009

7

SAN JUAN DE ARAMA - MESETAS
(PR81+700)MD

DE ACUERDO A VISITA ANTERIOR SE SOLUCIONAN LAS OBSERVACIONES HECHAS A ESTA OBRA CON LA AMPLIACIÓN DE LA ALETA DE ENTRADA A LA OBRA DE ARTE.

ESQUEMA O FOTO:



8

SAN JUAN DE ARAMA - MESETAS
(PR81+600)MD

DE ACUERDO A VISITA ANTERIOR SE SOLUCIONAN LAS OBSERVACIONES HECHAS A ESTA OBRA LA CUAL CONSISTE EN HACER ENCOLE PARA ENCAUSAR LAS AGUAS CON LA CONSTRUCCIÓN DEL DISIPADOR.

ESQUEMA O FOTO:



9

SAN JUAN DE ARAMA - MESETAS
(PR81+450)MI

DE ACUERDO A VISITA ANTERIOR SE SOLUCIONAN LAS OBSERVACIONES HECHAS A ESTA OBRA CON LA CONSTRUCCIÓN DE MURO EN GAVIONES REVESTIDOS PARA REFORZAR LA ALETA Y EVITAR LA SOCAVACIÓN SE CONFINA CON MATERIAL GRANULAR.

ESQUEMA O FOTO:



22

22



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE VISITA PREVIA PARA RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSE-FR-23		
VERSION	2		
PAGINA	1	DE	9

UNIDAD EJECUTORA EJERCITO NACIONAL- CO2 DIRECCIÓN TERRITORIAL META FECHA 3 11 2014

CONVENIO DE OBRA No: 267 DE 2009

10

SAN JUAN DE ARAMA - MESETAS
(PR60+500)

DE ACUERDO A VISITA ANTERIOR SE SOLUCIONA LA OBSERVACIÓN HECHAS POR PERSONAL DEL INVIAS REPLAZANDO LA PLACA EXISTENTE QUE SE ENCUENTRA ENTRE EL GAVIÓN Y EL BORDILLO (MI)

ESQUEMA O FOTO:



11

SAN JUAN DE ARAMA - MESETAS
(PR60+450)MD

DE ACUERDO A ANTERIOR SE SOLUCIONA LA OBSERVACIÓN HECHA POR PERSONAL DEL INVIAS CONSTRUYENDO UNA HILADA MAS DE GAVIONES SOBRE LA EXISTENTE PARA EVITAR QUE EL MATERIAL QUE SE DESPRENDE LLEGUE A LA VÍA.

ESQUEMA O FOTO:



12

SAN JUAN DE ARAMA - MESETAS
(PR60+350) JMD

DE ACUERDO CON VISITA ANTERIOR SE SOLUCIONA LA OBSERVACIÓN HECHA POR PERSONAL DEL INVIAS CONSTRUYENDO UNA HILADA PARA EVITAR QUE EL MATERIAL QUE SE DESPRENDE LLEGUE A LA VÍA.

ESQUEMA O FOTO:



27

27



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE VISITA PREVIA PARA RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO MSE-FR-23

VERSION 2

PAGINA 1 DE 9

UNIDAD EJECUTORA EJERCITO NACIONAL- CO2 DIRECCIÓN TERRITORIAL FECHA 3 11 2014
META

CONVENIO DE OBRA No: 267 DE 2009

13

SAN JUAN DE ARAMA - MESETAS
(PR60+360)MD

DE ACUERDO CON VISITA PREVIA A LA ENTREGA SE SOLUCIONA LA OBSERVACIÓN HECHA POR PERSONAL DEL INVIA SE CONSTRUYE UNA PANTALLA EN CONCRETO REFORZADO PARA EVITAR QUE EL MATERIAL QUE SE DESPRENDE DEL TALUD CAIGA A LA OBRA.

ESQUEMA O FOTO:



14

SAN JUAN DE ARAMA - MESETAS
(PR60+360)M

DE ACUERDO CON VISITA ANTERIOR SE SOLUCIONAN LAS OBSERVACIONES HECHAS A ESTA OBRA CON LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN GAVIÓN REVESTIDOS Y UNO SIN REVESTIR PARA EVITAR SOCAVACIÓN DEL TERRENO NATURAL Y EN LAS ALETAS DE LA OBRA MI.

ESQUEMA O FOTO:



15

SAN JUAN DE ARAMA - MESETAS
(PR59+600)M

SE HACE MURO EN GAVIÓN REVESTIDO PARA EVITAR LA SOCAVACIÓN DEL LATERAL DEL MURO EXISTENTE.

ESQUEMA O FOTO:



227
PR
9



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE VISITA PREVIA PARA RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSE-FR-23		
VERSION	2		
PAGINA	1	DE	9

UNIDAD EJECUTORA EJERCITO NACIONAL- CO2 DIRECCIÓN TERRITORIAL FECHA 3 11 2014
META

CONVENIO DE OBRA No: 267 DE 2009

16

SAN JUAN DE ARAMA - MESETAS
(PR59+540)MD

DE ACUERDO CON VISITA ANTERIOR SE SOLUCIONA LA OBSERVACIÓN HECHA A ESTA OBRA: SE DEMUELE EL CONCRETO DE LA PLACA, BORDILLO Y GAVIÓN PARA VERIFICAR LA FUNCIONABILIDAD DE ESTE. SE CONSTRUYE UN FILTRO REVESTIDO CON GEOTEXTIL Y PIEDRA FILTRO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLACA Y EL BORDILLO.

ESQUEMA O FOTO:



17

SAN JUAN DE ARAMA - MESETAS
(PR59+490)

DE ACUERDO CON VISITA ANTERIOR SE SOLUCIONA LA OBSERVACIÓN HECHA A ESTA OBRA CON LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS LATERALES EN GAVIONES Y LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA DE PISO PARA ENCAUSAR LAS AGUAS DE ESCORRENTÍA HASTA LA OBRA DE ARTE EXISTENTE.

ESQUEMA O FOTO:



18

SAN JUAN DE ARAMA - MESETAS
(PR58+910)MD

SE HACE LA AMPLIACIÓN DE LAS ALETAS DE LA ALCANTARILLA MARGEN DERECHO PARA CONFINAR EL MATERIAL DEL TALUD Y EVITAR LA EROSIÓN.

ESQUEMA O FOTO:



22

22



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE VISITA PREVIA PARA RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO MSE-FR-23

VERSION 2

PAGINA 1 DE 9

UNIDAD EJECUTORA EJERCITO NACIONAL- CO2 DIRECCIÓN TERRITORIAL FECHA 3 11 2014 META

CONVENIO DE OBRA No: 267 DE 2009

19

SAN JUAN DE ARAMA - MESETAS
(PR58+910)MI

CONSTRUCCIÓN DE LOSA SUPERIOR Y BORDILLOS LATERALES
CANALIZAR LAS AGUAS ESCORRENTÍAS.

ESQUEMA O FOTO:



20

SAN JUAN DE ARAMA - MESETAS
(PR67+950)

LA ALCANTARILLA SENCILLA QUEDA EN OBSERVACIÓN POR
PRESENTAR DESGASTE LA TUBERÍA Y TENIENDO EN CUENTA
QUE SE PASO UNA PROPUESTA PARA SU REPARACIÓN Y
MANTENIMIENTO A (FONADE) EL PRIMERO DE JULIO DE 2014 .



21

SAN JUAN DE ARAMA - MESETAS
(PR66+500)

LA ALCANTARILLA DOBLE QUEDA EN OBSERVACIÓN POR
PRESENTAR DESGASTE LA TUBERÍA Y TENIENDO EN CUENTA
QUE SE PASO UNA PROPUESTA PARA SU REPARACIÓN Y
MANTENIMIENTO A (FONADE) EL PRIMERO DE JULIO DE 2014 .



227
JR
e



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE VISITA PREVIA PARA RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSE-FR-23		
VERSION	2		
PAGINA	1	DE	9

UNIDAD EJECUTORA	EJERCITO NACIONAL- CO2	DIRECCIÓN TERRITORIAL	FECHA	3	11	2014
			META			

CONVENIO DE OBRA No: 267 DE 2009

22

SAN JUAN DE ARAMA - MESETAS
(PR66+700)

LA ALCANTARILLA SENCILLA QUEDA EN OBSERVACIÓN POR PRESENTAR DESGASTE LA TUBERÍA Y TENIENDO EN CUENTA QUE SE PASO UNA PROPUESTA PARA SU REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A (FONADE) EL PRIMERO DE JULIO DE 2014.



23

SAN JUAN DE ARAMA - MESETAS
(PR66+400)

LA ALCANTARILLA DOBLE QUEDA EN OBSERVACIÓN POR PRESENTAR DESGASTE LA TUBERÍA Y TENIENDO EN CUENTA QUE SE PASO UNA PROPUESTA PARA SU REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A (FONADE) EL PRIMERO DE JULIO DE 2014.



Mediante la suscripción de la presente Acta, la interventoría asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y el contratista de obra asume el cumplimiento de los compromisos acordados, los cuales se verificarán al momento del recibo definitivo de las obras.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los TRES días del mes de NOVIEMBRE de 2014.

Firma

Nombre: Ing. JAME ANDRÉS LEÓN ORTIZ
DIRECTOR TERRITORIAL INVIAS - META
Gestor Técnico contrato
Matrícula No. 252024537 CND

Firma

Nombre: Ing. LIBARDO BALAGUERA BALAGUERA
Director de Interventoría CONSORCIO INTARCOL
Matrícula No. 1521923614 BYC

Firma

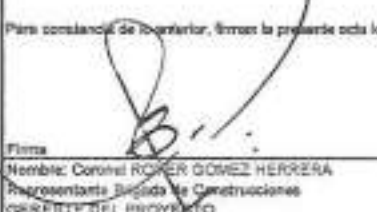
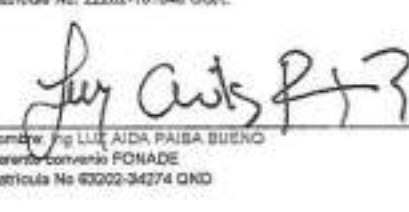
Nombre: Coronel YUBER ARMANDO ARANGUREN RODRIGUEZ
Representante Comando Operativo de Ingenieros N° 2
GERENTE DEL PROYECTO
Matrícula No. 25202139199 CND

Nota: De participar otras personas o funcionarios se incluirán al final del acta.

Original: Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

9

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS DIRECCIÓN OPERATIVA PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA DE CONVENIO		CÓDIGO VERSIÓN PÁGINA 1 DE 1																			
			FECHA 28 de abril de 2017																			
	UNIDAD EJECUTORA <u>EJERCITO NACIONAL - COG</u>		DIRECCIÓN TERRITORIAL <u>META</u>																			
	CONTRATO DE OBRA No: <u>267 DE 2009</u>																					
OBJETO DEL CONTRATO: <u>CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DE LA MACARENA" TRAMO SAN JUAN DE ARAWA-LA URIBE-COLOMBIA-BARAYA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CORREDORES ARTERIALES COMPLEMENTARIOS DE COMPETITIVIDAD.</u>																						
ALCANCE CONTRACTUAL: <u>PROYECTO "TRANSVERSAL DE LA MACARENA" TRAMO SAN JUAN DE ARAWA - MESETAS - LA URIBE</u>																						
En el Municipio de Mesetas (META), a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2017, se reunieron los siguientes: Coronel ROYER GOMEZ HERRERA, como representante de la Brigada de Construcciones - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL como ejecutores, el Ing. JAME ANDRES LEÓN ORTIZ, como Director Territorial (INVÍAS-META), el Ing. LUIS MIGUEL MERCADO COGOLLO, como Supervisor de Obra FONADE y la Ing. LUZ AIDA PABA BUENO, como Gerente de Ejecución y Liquidación FONADE, con el fin de efectuar la entrega de un tramo de las obras en desarrollo del objeto del Convenio N° 0267 del 2009 al Instituto Nacional de Vías.																						
CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LA OBRA QUE SE RECIBE: Según el Acta de entrega de fecha 28 de abril de 2017, que se encuentra anexo y que contiene dos (2) folios, en donde el EJERCITO NACIONAL, COMANDO OPERATIVO DE INGENIEROS No. 2 hace entrega a la Interventoría Y/O a FONADE <u>3.99 kilómetros en pavimento flexible</u> comprendidos entre los PR51+300 y el PR51+950 y del PR52+100 y PR52+337 y 100 metros de pavimento en concreto hidráulico. Las administraciones ejecutoras son: Descapote, Corte y Cajeo, cuerpo de terraplen, corona de terraplen con material seleccionado, filos longitudinales, subbase granular, base granular, pavimento en asfalto flexible, obras de arte y señalización horizontal y vertical en el tramo de la Carretera Mesetas - La Uribe en desarrollo del convenio 267 de 2009. A su vez FONADE hace entrega al INVÍAS de las obras relacionadas en el acta mencionada, ejecutadas en el marco del convenio Interadministrativo No. 267 de 2009. De acuerdo con lo anterior, FONADE y el Ejército Nacional efectúan la entrega de la PAVIMENTACIÓN EN ASFALTO DE 3.99 KILOMETROS Y 100 m de PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO al INVÍAS, no obstante esta entrega no libera al contratista contratado por FONADE de las responsabilidades y obligaciones postcontractuales a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes.																						
CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>TIPO DE CONTRATO</th> <th>NÚMERO</th> <th>DESCRIPCIÓN / OBJETO</th> <th>CONTRATISTA</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Interadministrativo</td> <td>267 DE 2009</td> <td>ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DE LA MACARENA" TRAMO SAN JUAN DE ARAWA-LA URIBE-COLOMBIA-BARAYA ENDESARROLLO DEL PROGRAMA DE CORREDORES ARTERIALES COMPLEMENTARIOS DE COMPETITIVIDAD.</td> <td>EJERCITO NACIONAL COMANDO OPERATIVO DE INGENIEROS No. 2</td> <td>\$ 18.743.114.571.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA:</td> <td>\$ 18.743.114.571.00</td> </tr> </tbody> </table>					ITEM	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO	DESCRIPCIÓN / OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	1	Interadministrativo	267 DE 2009	ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DE LA MACARENA" TRAMO SAN JUAN DE ARAWA-LA URIBE-COLOMBIA-BARAYA ENDESARROLLO DEL PROGRAMA DE CORREDORES ARTERIALES COMPLEMENTARIOS DE COMPETITIVIDAD.	EJERCITO NACIONAL COMANDO OPERATIVO DE INGENIEROS No. 2	\$ 18.743.114.571.00	VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA:					\$ 18.743.114.571.00
ITEM	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO	DESCRIPCIÓN / OBJETO	CONTRATISTA	VALOR																	
1	Interadministrativo	267 DE 2009	ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DE LA MACARENA" TRAMO SAN JUAN DE ARAWA-LA URIBE-COLOMBIA-BARAYA ENDESARROLLO DEL PROGRAMA DE CORREDORES ARTERIALES COMPLEMENTARIOS DE COMPETITIVIDAD.	EJERCITO NACIONAL COMANDO OPERATIVO DE INGENIEROS No. 2	\$ 18.743.114.571.00																	
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA:					\$ 18.743.114.571.00																	
CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN FONADE SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES La Interventoría y/o la supervisión de FONADE deja constancia que las obras recibidas cumplen con las normas y especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, memoria y especificaciones estipuladas para este proyecto, y que son las realmente ejecutadas. No obstante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de las obras se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en esta constancia, pero no sujeta al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la póliza de estabilidad, se detectaran fallas imputables a mala calidad de la obra, el INVÍAS deberá exigir al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectivo la póliza de estabilidad correspondiente. Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2017.																						
Firma  Nombre: Coronel ROYER GOMEZ HERRERA Representante Brigada de Construcciones GERENTE DEL PROYECTO Matrícula No.		Firma  Nombre: Ing. LUIS MIGUEL MERCADO COGOLLO Supervisor Obra de FONADE Matrícula No. 22202-161548 COR.																				
Firma  Nombre: Ing. JAME ANDRES LEÓN ORTIZ DIRECTOR TERRITORIAL INVÍAS - META Gestor Técnico Proyecto Matrícula No. 25202-46937 CND		Firma  Nombre: Ing. LUZ AIDA PABA BUENO Gerente convenio FONADE Matrícula No. 63202-34274 CND																				
Original: Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa) Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.																						



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENCIÓN OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO: MSB-PR-04
VERSIÓN: I
PÁGINA: 1 DE 3

FECHA: 18 / 4 / 2017

UNIDAD EJECUTORA: EJERCITO NACIONAL - BATALLON ING. No. 51 CONSTRUCCION DIRECCION TERRITORIAL META

CONVENIO No: 287 DE 2009 MES

OBJETO DEL CONVENIO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO CARRETERA LA SOBERANIA TRAMO LA LEJA-SARAYENA Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DE LA MACARENA" TRAMO SAN JUAN DE ARAMA-LA URIBE-COLOMBIA-SARAYA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CORREDORES ARTERIALES COMPLEMENTARIOS DE COMPETITIVIDAD.

ALCANCE CONTRACTUAL: ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DE LA MACARENA" TRAMO LA MERESTAS URIBE

(Indique en esta celda el alcance del objeto contractual o su alcance reducido en el contrato)

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: 305.182.247.237

(Indique el valor total incluidos adicionales en el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONVENIO: 17 DE JUNIO DE 2009

(Día) (Mes) (Año)

PLAZO TOTAL DEL CONVENIO: M.A.

(Indique el número de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONVENIO: 30 DE JUNIO DE 2017

(Día) (Mes) (Año)

INTEGRANTES DEL CONVENIO: MINISTERIO DE TRANSPORTE como PROMOTOR
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIA - como ASESOR TÉCNICO Y FINANCIADOR
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL como EJECUTOR
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE como GERENTE INTEGRAL DEL PROYECTO

EJECUTOR: EJERCITO NACIONAL - BATALLON DE INGENIEROS No. 51 DE CONSTRUCCION

INTERVENIOR: CONSORCIO CORREDORES VIALES 2009

CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRORROGAS:

No.	CONVENIO	No.	PLAZO	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO	FECHA DE FIRMA
1		357	55 MESES	277.328.000.000	277.328.000.000	23/4/2009
Modificación No. 1	Estabilidad y calidad obra				277.328.000.000	18/6/2009
Modificación No. 2	Cemento 7%				277.328.000.000	13/11/2009
Modificación No. 3	logística cemento				277.328.000.000	13/05/2011
Modificación No. 4	cemento 9,72%				277.328.000.000	13/05/2011
Modificación No. 5	forma de pago				277.328.000.000	15/12/2011
Adición No. 1 Y Modificación No. 6	rendimiento 4.863.493.229			4.863.493.229	282.191.493.229	19/12/2012
Adición No. 2 Y Modificación No. 7	insumos 6.000.000,00			6.000.000.000	288.191.493.229	27/12/2012
Modificación No. 8 Adición1	construcción a mejoramiento \$15.000.000,00				293.054.583.455	18/04/2013
Adición No. 3 Y Modificación No. 9 Adición2	rendimiento 1.838.431.164 reducción 22.614.000.000	5 Meses		(20.677.568.835)	267.613.891.393	27/12/2013
Adición No. 4	rendimiento 5.823.999,549			5.823.999.549	267.138.992.942	
Adición No. 5 Y Modificación No.10	Mejoramiento 22.614.000.000	8 Meses		22.614.000.000	289.658.992.942	19/06/2014
Adición No. 6 Y Modificación No.11	adición 1.279.385.781 Fonade, desuero de los saldos del convenio	12 Meses			288.658.992.942	
Adición No. 7 y Modificación No. 12	Rendimiento: 6.448.385.548,26	5 Meses		6.448.385.548	295.067.370.480	17/11/2015
Adicional No.8 y Modificación No.13	Adición por mantenimiento: 1.000	6 Meses		4.094.870.745	305.182.247.237	30/06/2016
Adicional No.9 y Modificación No.4	prórroga	8 Meses			305.182.247.237	30/13/2016



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSB-FR-24
VERSIÓN	2
PÁGINA	5 DE 5

FECHA: 31 de 2017

UNIDAD EJECUTORA	EJERCITO NACIONAL - BATALLON DE CONSTRUCCION No. 51	DIRECCION TERRITORIAL	META
CONVENIO No:	267 DE 2008	MSB	
OBJETO DEL CONVENIO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PRECIBAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO CARRETERA LA SOBERANIA TRAMO LA LUJA-SARAVENA Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PRECIBAL, AMBIENTAL, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DE LA MACARENA" TRAMO SAN JUAN DE ARAMALA URIBE-COLOMBIA-SARAYA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CORREDORES ARTERIALES COMPLEMENTARIOS DE COMPETITIVIDAD		

El 28 de abril de 2017, se reunieron los siguientes: General ROYER GOMEZ HERRERA, como representante de la Brigada de Construcciones - EJERCITO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA, como ejecutora, el Ing. LUIS MIGUEL MERCADO OGGOLLO, como Supervisor de FONADE, y la Ing. LUZ ALBA PAISA SUENO, como Gerente de convenio de FONADE, con el fin de efectuar la entrega y recibir, en nombre de las obras en desarrollo del objeto del Convenio N° 0267/08 INVIA-20085 Inviada

CARACTERISTICAS Y ALCANCE DE LA OBRA QUE SE RECIBE:

El MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL, BRIGADA DE CONSTRUCCIONES, hace entrega (entrega de bienes y/o servicios) como producto de la ejecución de la obra realizada por el Ejército Nacional a través del Batallón de Ingeniería No. 51, de 3.28 Km en pavimento flexible comprendido en el PRS1+380 y PRS1+650 y DEL PRS2+100 al PRS3+017 y 100 metros de pavimento en concreto hidráulico, LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS SON: Desaposte, Cona y Cajón, cuerpo de limpieza, corona de terraplen con material seleccionado, Sloas longitudinales, subbase granular, base granular, pavimento en asfalto flexible, obra de arte, señalización horizontal y vertical.

VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA:

Valor total básico de la obra ejecutada: \$ 18.743.114,571

Valor AJUSTE:

Valor IVA:

Valor total de la obra: \$ 18.743.114,571

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA, (POR TRAMOS SI APLICA)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
A	ESTUDIOS Y DISEÑOS		
A.1	Estudios y diseños, gestión social, ambiental y precibal	km	4184
B	EMPLAZACIONES		
B.1	Liquidación - estimación de volúmenes	m	4184
B.2	Construcción de cajas y alcantarillas, incluye tuberías	m2	100
B.3	Construcción de las obras de arte	m2	1000
C	SUBBASES Y BASES		
C.1	Material granular para terraplen	m2	21800
C.2	Subbase granular	m2	7800
C.3	Base granular	m2	7100
D	PAVIMENTOS		
D.1	Impresión	m2	30876
D.2	Pavimento en concreto rígido	m2	730
D.3	Pav. flexible con MOD. F=0.018 m	m2	24880.4
D.4	Corona asfáltica con MOD. F=0.02 m	m2	24887.2
E	OBRAS DE OBRAS Y CONSERVACION		
E.1	Obra de refuerzo de 20x20 cm	m2	41478.87
E.2	Obra de refuerzo de 20x20 cm	m2	27881.20
E.3	Obra de refuerzo	UNO	21
E.4	Obra de refuerzo	UNO	3
E.5	Obra de refuerzo en obra, 4-30 postes en y en H=2.00 X 2.00 100% 2 Tubos de 4" x 1 de 2"	m	40
E.6	Obra de refuerzo de obra y obra de refuerzo (obra de refuerzo 2.00 m)	m	45.2
E.7	Obra de refuerzo de obra y obra de refuerzo (obra de refuerzo 2.00 m)	m	6100
E.8	Obra de refuerzo de obra y obra de refuerzo (obra de refuerzo 2.00 m)	m	4.05
E.9	Obra de refuerzo de obra y obra de refuerzo (obra de refuerzo 2.00 m)	m	28.16
E.10	Obra de refuerzo de obra y obra de refuerzo (obra de refuerzo 2.00 m)	m	28.81
E.11	Obra de refuerzo de obra y obra de refuerzo (obra de refuerzo 2.00 m)	m	70.12
E.12	Obra de refuerzo de obra y obra de refuerzo (obra de refuerzo 2.00 m)	m	16.11
E.13	Obra de refuerzo de obra y obra de refuerzo (obra de refuerzo 2.00 m)	m	85
E.14	Obra de refuerzo de obra y obra de refuerzo (obra de refuerzo 2.00 m)	m	187.16
E.15	Obra de refuerzo de obra y obra de refuerzo (obra de refuerzo 2.00 m)	m	1488.42
E.16	Obra de refuerzo de obra y obra de refuerzo (obra de refuerzo 2.00 m)	m	35
E.17	Obra de refuerzo de obra y obra de refuerzo (obra de refuerzo 2.00 m)	m	12.28
E.18	Obra de refuerzo de obra y obra de refuerzo (obra de refuerzo 2.00 m)	UNO	3
E.19	Obra de refuerzo de obra y obra de refuerzo (obra de refuerzo 2.00 m)	m	1280.39
E.20	Obra de refuerzo de obra y obra de refuerzo (obra de refuerzo 2.00 m)	m	2194
E.21	Obra de refuerzo de obra y obra de refuerzo (obra de refuerzo 2.00 m)	m	3300
E.22	Obra de refuerzo de obra y obra de refuerzo (obra de refuerzo 2.00 m)	m	22364.1
E.23	Obra de refuerzo de obra y obra de refuerzo (obra de refuerzo 2.00 m)	m	31.31
E.24	Obra de refuerzo de obra y obra de refuerzo (obra de refuerzo 2.00 m)	m	199
E.25	Obra de refuerzo de obra y obra de refuerzo (obra de refuerzo 2.00 m)	m	7888.8
E.26	Obra de refuerzo de obra y obra de refuerzo (obra de refuerzo 2.00 m)	m	2138.3
E.27	Obra de refuerzo de obra y obra de refuerzo (obra de refuerzo 2.00 m)	UNO	1



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO M88-PM-34
VERSIÓN 2
PÁGINA 2 DE 3

FECHA 25 de Abril de 2017

UNIDAD EJECUTORA

EJERCITO NACIONAL - BATALLÓN DE CONSTRUCCIÓN No. 51

DIRECCIÓN TERRITORIAL META

CONVENIO No:

267

DE

1999

MCS

OBJETO DEL CONVENIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO CARRETERA LA SOBERANÍA TRAMO LA LEJÍA-BARAVENA Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DE LA MACANARA" TRAMO SAN JUAN DE ARAMA-LA URIBE-COLOMBIA-BARAYA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CORREDORES ARTERIALES COMPLEMENTARIOS DE COMPETITIVIDAD.

H-28	Refuerzo con material blando	m3	12
H-28	Refuerzo con material existente de la excavación (trazos correspondientes)	m3	2144
H-30	Refuerzo para estructuras (Presupuesto 30% material de préstamo a 70% por obra propia)	m3	1245,48
H-31	Refuerzo para estructuras (Presupuesto 50% material de préstamo y 50% material existente de obra)	m3	2008,2
H-32	Redes e interruptores de electricidad	m3	99,8
H-33	Redes para luces de postes	m3	35
H-34	Tubería de concreto reforzado (Ø = 302 cm, L = 1,26 m)	m3	488
H-35	Tubería PVC flexible Ø = 10 cm para drenaje	m3	24
H-36	Cables de acero con anillos de acero	m3	8755
I	SEÑALIZACIÓN		
I-1	Postes de Señalización PV	Und	2
I-2	Delimitador de curva	Und	118
I-3	Balizo Vertical de Trámite Tipo Preventivo (ØP) de 80 cm x 80 cm	Und	25
I-4	Balizo Vertical de Trámite Tipo Inhibitorio (ØI)	Und	11
I-5	Balizo Vertical de Trámite Tipo Regulatorio (ØR) de 80 cm	m	4
I-6	Defensas metálicas en tramos galvanizados (Ø = 12 pulgadas postes, terminales, sujetos a los postes)	m	189
I-7	Tablas reflectivas	Und	383
I-8	Línea de demarcación con pintura en frío, incluye pintura (1 litro/m² x 300 metros)	m	14000
J	INTERVENCIÓN		
J-1	Manejo de estudios, diseños y obra	m	1

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

La Interventoría de la presente obra, con las mismas condiciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, señalamientos y especificaciones establecidas para esta obra, y que son los mismos que se encuentran en el expediente de la obra.

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

(No Aplica)

Valor total concedido:

NA

Valor total entregado y/o legalizado:

NA

TIPO DE INVERSIÓN	VALOR
2.1-MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA VÍA	82.250.820
2.4-CAMPAMENTOS Y MANTENIMIENTOS	-
2.5-LOGÍSTICA	3.288.890.957
2.6-COSTOS DE OPERACIÓN	828.873.199
2.7-MATERIALES DE OBRA PARA PAVIMENTACIÓN	5.418.812.320
2.8-OBRA DE ARTE, ESTABILIZACIÓN, MEJORAMIENTO, ESTABILIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	6.877.213.400
SUBTOTAL	14.177.818.896
FOHADE	1.248.415.142
ARMIS	73.088.757
2.2-ESTUDIOS, DISEÑOS Y GESTIÓN DE PRECIOS	777.788.474
2.3-INTERVENCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA	1.788.073.324
2.7.1-EJERCITO	688.128.330
SUBTOTAL	4.588.485.817
TOTAL	\$ 18.743.114.871

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Parte del Proyecto se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonerar al controlador de las obligaciones y responsabilidades establecidas en el contrato en consecuencia, se declaran fallas imputables a mala calidad de la obra, el INVÍAS deberá emitir el constructo, las reparaciones del caso.

Para constancia de lo anterior, firmo el presente acta de que en esta Interventoría a las veintinueve (29) días del mes de Abril de 2017,

(Firma en que se firma el acta)

Firma
Nombre: CORONEL ROYER GÓMEZ HERRERA
Representante del Batallón de Construcción
GERENTE DEL PROYECTO
Matrícula No.

Firma
Nombre: Ing. LUIS MIGUEL MERCADO GONZALEZ
Supervisor FONADE
Matrícula No. 22022161548 COR

Firma
Nombre: Ing. LUZ AIDA PARRA SUAREZ
Gerente corporativo FONADE
Matrícula No. 532034274 QND

(Firma)

 FONADE Proyectos que transforman vidas	ACTA DE ENTREGA POR PARTE DE FONADE Y RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CLIENTE	CÓDIGO:	FMI052
		VERSIÓN:	03
	GERENCIA DE PROYECTOS		VIGENCIA:

CONVENIO No. 200925 SUSCRITO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, MINISTERIO DE TRANSPORTE, INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE

ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS OBTENIDOS COMO PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REALIZADA POR EL EJÉRCITO NACIONAL A TRAVÉS DEL COMANDO OPERATIVO N° 2
 ENTREGA DE 4,090 KILOMETROS (3,89 PAVIMENTO FLEXIBLE Y 100 DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO)

OBJETO DEL CONTRATO	Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental, mejoramiento y construcción del proyecto "Transversal de La Macarena" tramo San Juan de Arama-La Uribe-Colombia-Baraya.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$		\$ 18.743.114.571
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$		\$ 18.743.114.571
CONTRATISTA	EJERCITO NACIONAL COMANDO OPERATIVO No.2		
FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO	30 DE JUNIO DE 2017		

A los veintiocho (28) días del mes de abril del año 2017, se suscribe la presente acta por el Ing. JAIME ANDRES LEON ORTIZ en representación de INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, en su calidad de Director Territorial INVIAS-Meta, gestor Técnico del Contrato, CR. ROGER GOMEZ HERRERA, en representación de EJERCITO NACIONAL en su calidad de Comandante Brigada de Construcciones, Ejecutor del Proyecto y Ing. LUIS MIGUEL MERCADO COGOLLO supervisor Fonade y Ing. LUZ AIDA PAIBA BUENO en representación de FONADE en su calidad de Gerente del Convenio, con el fin de efectuar la entrega por parte de FONADE, Ejército Nacional y recibo de bienes y/o servicios a satisfacción por parte del cliente INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS de los productos obtenidos en desarrollo la obra realizada a través del Batallón de ingenieros No.51 obtenidos de la ejecución del proyecto Transversal de la Macarena, derivado de la ejecución del convenio No. : N°267/2009 INVIAS- 200925.

De acuerdo con lo anterior, FONADE y El Ejército Nacional efectúa la entrega de: (3,99 PAVIMENTO FLEXIBLE Y 100 DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO) de la vía Mesetas Uribe al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS- INVIAS; Según acta de entrega, de fecha 28 de abril de 2017, que se encuentra anexa donde el Ejército Nacional hace entrega a Fonade de 3.99 Km en pavimento flexible comprendido en el PR51+390 y PR51+950 Y DEL PR52+100 al PR55+537 y 100 metros de pavimento en concreto hidráulico de la vía Mesetas Uribe Meta, en desarrollo del convenio 267/09 INVIAS - 200925 FONADE, no obstante esta entrega no releva al Ejército Nacional y a FONADE de las responsabilidades y obligaciones postcontractuales a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta.

Firma

Nombre Ing. JAIME ANDRES LEON ORTIZ ^{1/2}
 C.C. No. 79392522 ^{2/2}

POR PARTE DEL CLIENTE

Firma

Nombre Ing. LUZ AIDA PAIBA BUENO
 C.C. No. _____

POR PARTE DE FONADE

VoBo.

Original – FONADE,
 Copia Cliente.

Firma

Nombre: CR ROGER GOMEZ HERRERA
 C.C. No. 91.177.511

POR PARTE DE EJERCITO NACIONAL

Firma

Nombre: Ing. LUIS MIGUEL MERCADO COGOLLO
 C.C. No. 78034234

POR PARTE DE FONADE

Profesional de calidad (4)

 FONADE Proyectos que transforman vidas	ACTA DE ENTREGA POR PARTE DE FONADE Y RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CLIENTE	CÓDIGO:	FMI052
		VERSIÓN:	03
	GERENCIA DE PROYECTOS		VIGENCIA:

Documentos anexos que forman parte integral de la presente acta (2):

Detalle	Aplica (3)	No aplica (3)	Observaciones
Relación detallada de los bienes y/o servicios objeto de entrega, (adjuntar cuadro anexo)			
Copia de facturas.			
Copia Garantías.			
Planos.			
Manuales (especificar el tipo de manuales)			
Documentos técnicos.			
Actas de entrega y recibo parcial.			
Otros documentos de soporte (especifique).			

- (1) Firma por parte de FONADE, Subgerente técnico, Gerentes de Unidad de la Subgerencia Técnica, Gerente de Convenio o la persona delegada para tal fin.
- (2) Los anexos dependen del tipo de bien a entregar y/o constancia de prestación de un servicio.
- (3) Marque con una **X** según el caso, de acuerdo con el tipo de contrato y bienes a entregar.
- (4) El alcance de la revisión comprenda la verificación del diligenciamiento del formato del FMI052, en cuanto a: vigencia del formato, coherencia de la información, entre otros aspectos formales.

NOTA: Si por instrucciones formales del cliente el bien o servicio se entrega a un tercero (Por ejemplo usuarios, beneficiarios, operadores, etc.), se debe dejar constancia dentro del acta (anexo), registrando los datos de la persona o entidad que recibe. Para estos casos en particular formará parte del acta de entrega al cliente las actas de recibo suscritas por los usuarios, beneficiarios, operadores, etc., las cuales se anexarán al presente documento.

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En mi calidad de titular de información personal, actuando libre y voluntariamente, al diligenciar los datos aquí solicitados, autorizo al Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE, ubicado en la Calle 26 No. 13-19 de la ciudad de Bogotá, teléfono 5940407, correo electrónico info@fonade.gov.co para que de forma directa o a través de terceros realice el tratamiento de mi información personal, el cual consiste en recolectar, almacenar, usar, transferir y administrar mis datos personales, para el acta de entrega por parte de FONADE y recibo de bienes y/o servicios a satisfacción por parte del cliente.

Entiendo que las políticas para el tratamiento de mi información personal, así como el procedimiento para elevar cualquier solicitud, queja o reclamo, podrán ser consultados en el sitio www.fonade.gov.co.

De manera expresa manifiesto que conozco, entiendo y he sido informado de mis derechos como titular de datos personales frente a i) conocer, actualizar y rectificar los datos personales, ii) solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, iii) ser informado por FONADE, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a los datos personales, iv) presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a la ley, v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del(los) dato(s) en los casos en que sea procedente, y vi) acceder en forma gratuita a los mismos. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 15 de la Constitución Nacional, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.





MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA DE CONVENIO

PAGINA 1 DE 1
FECHA 22 9 17

UNIDAD EJECUTORA EJERCITO NACIONAL - SICON 51 DIRECCION TERRITORIAL META

CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2008

OBJETO DEL CONVENIO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO CARRETERA LA SOBERANÍA TRAMO LA LEGA - SARAYENA Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DE LA MACARENA" TRAMO SAN JUAN DE ARAMA - LA URIBE COLOMBIA-SARAYENA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CORREDORES ARTERIALES COMPLEMENTARIOS DE COMPETITIVIDAD.

ALCANCE CONTRACTUAL
ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, MEJORAMIENTO PROYECTO TRANSVERSAL DE LA MACARENA TRAMO MESETAS-LA URIBE

En el Municipio de Mesetas (Meta), a los veintidos (22) días del mes de Septiembre del año Dos mil Diecisiete (2017), se reunieron los siguientes: Ing. JAIME ANDRÉS LEÓN ORTIZ como Director Territorial INVIA-Meta, Coronel HÉNER NORBERTO DUEÑAS FRECIADO como Representante de la Brigada de Construcciones, la Ing. LUZ AIDA PAIBA BUENO, como Gerente de Ejecución y Liquidación FONADE y al Ing. LUIS MIGUEL MERCADO COGOLLO, como supervisor de obra FONADE, con el fin de efectuar la entrega y el recibo definitivo de las obras objeto del convenio No. 275 del año 2009 al Instituto Nacional de Vías.

CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LA OBRA QUE SE RECIBE:

Según el acta de entrega de fecha 03 de Septiembre de 2017, que se encuentra anexo y que contiene dos (2) folios en donde el EJERCITO NACIONAL hace entrega a FONADE del mantenimiento de los 50 Km de la vía comprendida entre los municipios de Mesetas - La Uribe, ampliación del K24+800 al K25+800 y obras de arte. Las actividades ajustadas son: conformación de terraplen, renovación de drenajes, dispositivos de energía y obras de arte, en desarrollo del convenio 267 de 2008, a su vez FONADE hace entrega al INVIA de las obras relacionadas en el acta mencionada, ejecutadas en el marco del convenio interadministrativo 267 de 2008.

De acuerdo con lo anterior, FONADE y el Ejército Nacional efectúan la entrega del Mantenimiento de los 50 Km comprendidos entre los municipios de Mesetas - La Uribe, ampliación del K24+800 al K25+800 y obras de arte al INVIA, no obstante esta entrega no releva al contratista contratado por FONADE de las responsabilidades y obligaciones postcontractuales a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes.

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA

ITEM	TIPO DE CONTRATO	NUMERO	DESCRIPCION/OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
1	INTERADMINISTRATIVO	267 DE 2008	ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DE LA MACARENA" TRAMO SAN JUAN DE ARAMA - LA URIBE-COLOMBIA-SARAYENA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CORREDORES ARTERIALES COMPLEMENTARIOS DE COMPETITIVIDAD	EJERCITO NACIONAL	\$ 8.113.800.258
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA					\$ 8.113.800.258

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

La interventoría y/o la supervisión de FONADE deja constancia que las obras recibidas cumplen con las normas y especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, cartas y especificaciones estipuladas para este proyecto, y que son las realmente ejecutadas.

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de las obras se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en esta constancia, pero no exonerar al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, el dentro del periodo de vigencia de la póliza de estabilidad, se detectaren fallas imputables a mala calidad de la obra, el INVIA deberá exigir al constructor las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la póliza de estabilidad correspondiente.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 22 días del mes de Septiembre de 2017.

Firma
Nombre: Coronel HÉNER NORBERTO DUEÑAS FRECIADO
Representante Brigada de Construcciones
GERENTE DEL PROYECTO
Matrícula No. 23202727170 GND

Firma
Nombre: Ing. JAIME ANDRÉS LEÓN ORTIZ
DIRECTOR TERRITORIAL INVIA - META
Gestor Técnico contrato
Matrícula No. 25282 - 46537 CND

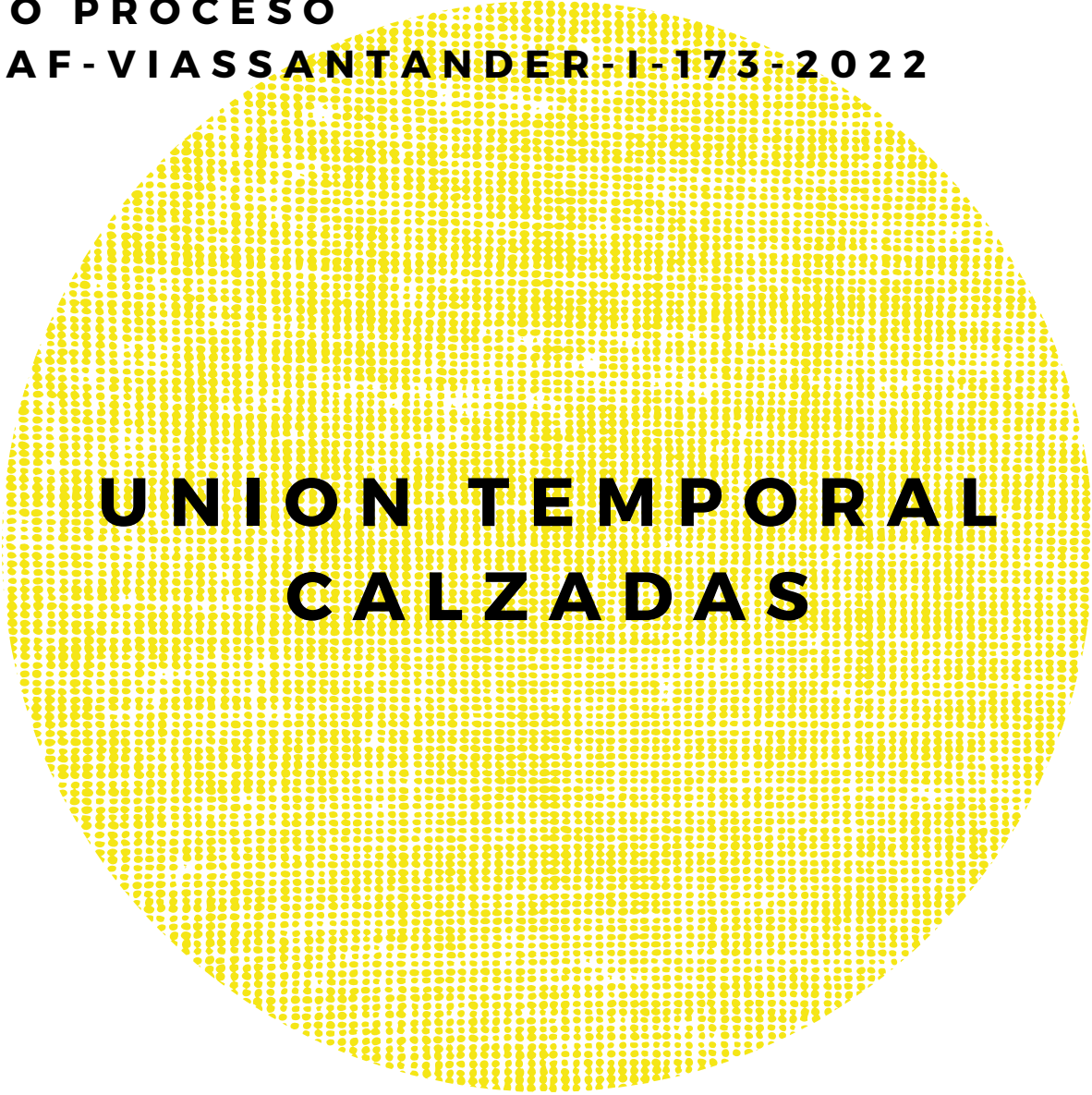
Original: Archivo de Gestión Contractual (Gestión Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora /Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Firma
Nombre: Ing. LUIS MIGUEL MERCADO COGOLLO
Supervisor Obra de FONADE
Matrícula No. 22202-161646 COR

Firma
Nombre: Ing. LUZ AIDA PAIBA BUENO
Gerente convenio FONADE
Matrícula No. 60252-34274 GND

NO PROCESO

PAF-VIASSANTANDER-I-173-2022



UNION TEMPORAL CALZADAS

CONTRATO NO 3

OBJETO

INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, Y JURÍDICA) PARA EL MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CALZADAS EXISTENTES DE LOS TRAMOS: CAFÉ MADRID (PR 19+300 DE LA RUTA 45AST08) – INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); EL PUENTE LA CEMENTO (PR 0+000 DE LA RUTA 45A08) – INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); CAI LA VIRGEN (BUCARAMANGA CRUCE CARRERA 15 CALLE 3) – LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08) - EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08); Y EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08) - EL MUNICIPIO DE RIONEGRO (PR18+000 RUTA 45A08), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1113 DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia



**EL DIRECTOR DE LA TERRITORIAL CAUCA
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

HACE CONSTAR

Que el Ingeniero **CONSORCIO INTERVIALES ARTERIALES**, identificado con Nit. 900.305.971-1, ejecutó el Contrato de Interventora N° 1316 del 2009 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO TRANSVERSAL DEL LIBERTADOR", que dentro de la ejecución del contrato se incluye la construcción de obras de drenaje, estructura de pavimento en concreto rígido, construcción de obras en sitios críticos de los sectores de Córdoba y Guanacas, construcción de pontones y puentes.

VIADUCTO	LUZ TOTAL DEL PUENTE (ML)	VALOR DE LA OBRA EJECUTADA
VIADUCTO DE CORDOBA KM 70+604,83 - KM 70+685,70 (METALICO: VIGA CAJON Y ARCO A-588) ✓	80,87 ✓	\$5.500'000.000 ✓
VIADUCTO DE GUANACAS KM 79+299,35 - KM 79+366 (EN CONCRETO TRES (3) LUCES LUZ CENTRAL POSTENSADA) ✓	66,65 ✓	\$3.500'000.000 ✓
VIADUCTO DE PUERTO VALENCIA KM 76+338,26 - KM 76+441,92 (METALICO: VIGA CAJON Y ARCO A-588) ✓	103,66 ✓	\$7.000'000.000 ✓

CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO:

INTEGRANTES:

**TOP SUELOS INGENIERIA LTDA
ORLANDO EDMUNDO REVELO
INGENIERIA ORINOCO Y CIA LTDA
MARTHA CECILIA ORDOÑEZ OCAMPO**

60% ✓
10% ✓
10% ✓
20% ✓

Instituto Nacional de Vías – Territorial Cauca
Autopista Norte – Calle 25 Norte.
PBX: 82390151 – Fax : 8239075
<http://www.invias.gov.co>





Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

Prosperidad
para todos

VR. CONTRATO INTERVENTORIA:

VR. INICIAL CONTRATO INTERVENTORIA:	\$ 5.520 millones. Incluido iva
VR. CONTRATO ADICIONAL No. 1 1316/09:	\$ 196 millones. Incluido iva
VR. CONTRATO ADICIONAL No. 2 :	\$ 118 millones. Incluido iva
VR. CONTRATO ADICIONAL No. 3 :	\$ 2.447 millones. Incluido iva
VR. CONTRATO ADICIONAL No. 4 :	\$ 220.000 millones. Incluido iva
VR. TOTAL CONTRATO INTERVENTORIA :	\$ 8.501 millones. Incluido iva

PLAZO CONTRACTUAL INTERVENTORIA:

PLAZO CONTRACTUAL	:	CUARENTA Y NUEVE (49) MESES
PLAZO ADICIONAL	:	CATORCE (14) MESES Y (19) DIAS
PLAZO DEFINITIVO	:	SESENTA Y UNO (63) MESES Y (19) DIAS

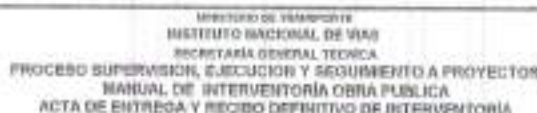
FECHA INCIO	:	8 DE SEPTIEMBRE DE 2009
FECHA FINALIZACIÓN	:	26 DE DICIEMBRE DE 2014

Para constancia se firma la presente en Popayán, a los 5 días del mes de Febrero de 2015.


JOSE ADRIAN VALENCIA-CASTRILLÓN
Director Territorial Cauca.

Instituto Nacional de Vías – Territorial Cauca
Autopista Norte – Calle 25 Norte.
PBX: 8239051 – Fax: 8239075
<http://www.invias.gov.co>





CÓDIGO	NSE-FR-01
VERSIÓN	2
FECHA	1 DE 4

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS

DIRECCION TERRITORIAL CAUCA

FECHA:	26	15	2014
--------	----	----	------

CONTRATO DE INTERVENCIÓN No.

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	1218	DE	2009
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DEL LIBERTADOR"		

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

0-800-763-912 ext. 600

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO

0	DE	SEP	DE	2010
---	----	-----	----	------

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO

E3 MARCH 9, 1995

FECHA DE VERIFICACIÓN

29. [fins14](#)

INTERVIEWER:

CORROSION INTERNAL PS ANTENNA PS INT. GOOD COPY 1-2

CONTRATISTA DE OBRAS

CONSEJO VAL. LIBERTADOR INT. 900939112

CONTRATO DE OBRA

1993 JUNE 2000

CONSORCIO INTERVALOS ANTERIALES CON NIT. 90030871-1, se presenta integrado por: TOP SUELOS INGENIERIA S.A.S. con una participación del 60%, MARTHA CECILIA ORDOÑEZ CAMPO con una participación del 20%, INGENIERIA QUIMICO "INOR" LTDA con una participación del 10% Y ORLANDO ESMUNDO REVELO con una participación del 10%.

CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PROLOGAS

No.	CONTRATO	No.	PLAZO	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO
1	1318 de 2008		40	\$ 5,515,862,872.00	\$ 5,515,862,872.00
2	ADICIONAL No. 1			\$ 198,000,000.00	\$ 5,715,862,872.00
3	MODIFICACION No. 2				\$ 5,715,862,872.00
	ADICIONAL No. 2			\$ 117,800,240.00	\$ 5,833,752,912.00
4	ADICIONAL No. 3 Y MODIFICACION No. 3		12	\$ 2,447,500,000.00	\$ 8,280,752,912.00
5	ADICIONAL No. 4		1		\$ 8,280,752,912.00
6	ADICIONAL No. 5		1.27	\$ 220,000,000.00	\$ 8,500,752,912.00

SUSPENSIONES / SI AMPLIACIONES DE SUSPENSION / ASI Y REAFIRMACION / N

ACTA No.	S	AS	FECHA	PERIODO		DURACION	FECHA REANUDACION
				DESDE	HASTA		
1							
TOTAL							

En la ciudad de Popayán, a los veintiseis (26) días del mes de Diciembre del año 2014, se reunieron los siguientes: La letrada MARTHA CECILIA ORDOÑEZ GONZALEZ como representante legal y a su poderdante de la Bona Interventora y el Guacal Técnico de Contrato por FPMAS el ingeniero JOSE ADRIAN VALENCIA CASTELLON, con el fin de absolver el acta definitivo de la Interdependencia objeto del contrato No. 1216 del año 2008.

CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LA OBRA: OBJETO DE LA INTERVENCIÓN

DEL PROYECTO TRANSVERSAL DEL LIBERTADOR, CONSTA DE DOS ETAPAS, LA PRIMERA ETAPA QUE COMPRENDE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE II, PARA EL TRAMO GABRIEL LÓPEZ - RÍZA - GUADALUPE RUTA 2002, EL CUAL COMPRENDE EL AJUSTE DEL DISEÑO GEOMÉTRICO PARA UNA VELOCIDAD DE DISEÑO DE 30 KM/H DE ACUERDO A LAS NUEVAS ESPECIFICACIONES DEL MANUAL DE DISEÑO GEOMÉTRICO INV 2008, ESTUDIO DE TRÁNSITO Y DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO, DISEÑOS HIDRÁULICOS Y HIDROLÓGICOS PARA LAS OBRAS DE DRENAJE, DISEÑOS ESTRUCTURALES, GEOTÉCNICOS E HIDRÁULICOS DE LOS NUEVOS PUENTES A CONSTRUIR, ADEMÁS DE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS GEOLÓGICOS, GEOTÉCNICOS PARA ESTABILIDAD DE TALUDES, DISEÑO DE LA SEÑALIZACIÓN DEL CORREDOR, Y LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LAS OBRAS AMBIENTALES (P.A.G.A.), LAS CUALES CONTIENEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL COMPONENTE AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO. LA SEGUNDA ETAPA CONSTITUYE LA CONSTRUCCIÓN, CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES LA AMPLIACIÓN DE LA BANCA EXISTENTE Y RECTIFICACIÓN DEL ALINEAMIENTO GEOMÉTRICO, LLEVÁNDOLA A LO LARGO DE TODO EL CORREDOR EN UN ANCHO DE CALZADA DE 7.30 METROS, BERMAS DE 0.90 METROS Y CUNETAS REVESTIDAS, CON UN ANCHO DE CALZADA TOTAL DE 6.90 METROS, LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO: UNA CAPA DE SUB-BASE GRANULAR ESTABILIZADA CON CEMENTO (AL 5% DE SU PESO UNITARIO) DE 15 CENTÍMETROS DE ESPESOR COMO SOPORTE DE LOSAS DE CONCRETO DE 23 CENTÍMETROS DE ESPESOR Y CON UN MÓDULO DE ROTURA DE 4.2 MEGAPASCLES Y UN DIMENSIONAMIENTO DE LOSAS DE 4.15 METROS X 4.15 METROS, CON DOVELAS DE TRANSFERENCIA DE CARGA DE 1.18; SE EJECUCIÓN ESTA ALTERNATIVA POR SUS CARACTERÍSTICAS DE DURABILIDAD Y POR EL DURO CLIMA DE PAVIMENTO DE LA REGIÓN. PARA EL PASO URBANO POR EL MUNICIPIO DE TOTORÓ, SE CONSTRUYÓ DE ACUERDO AL DISEÑO ENTREGADO POR INVIAS TERRITORIAL, CALCA Y CORRESPONDE A UNA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO CONFORMADA POR UNA SUBBASE GRANULAR DE 20 CENTÍMETROS DE ESPESOR COMO SOPORTE DE LOSAS DE CONCRETO DE 24 CENTÍMETROS DE ESPESOR CON UN MÓDULO DE ROTURA DE 4.2 MEGAPASCLES Y UN DIMENSIONAMIENTO DE LOSAS DE 3.36 METROS X 3.36 METROS. PARA EL PASO URBANO POR EL CORRECTORIO DE GABRIEL LÓPEZ, SE CONSTRUYÓ DE ACUERDO A UNA MODIFICACIÓN AL DISEÑO CON EL FIN DE OPTIMIZAR EL PROCESO CONSTRUCTIVO Y EVITAR PROBLEMAS CONSTRUCTIVOS CON LAS VIVIENDAS ADELANO YA QUE CARGOS DE OMBENTACION Y NO CUMPLEN CON EL CÓDIGO SISMORRESISTENTE, EL DISEÑO DE ESTE SECTOR CORRESPONDE A UNA CARRETA DE MEZCLA ASPÁLTICA DE ESPESOR 7 CENTÍMETROS SOBRE UNAS LOSAS DE CONCRETO PAVIMADO, SOBRE ESTA CARRETA SE COLOCARON LOSAS DE CONCRETO DE 23 CENTÍMETROS DE ESPESOR CON UN MÓDULO DE ROTURA DE 4.2 MEGAPASCLES Y REFUERZO EN DOBLE PARRILLA EN ACERO DE DIÁMETRO 5/8" EN DOBLE DIRECCIÓN CON UNA SEPARACIÓN DE 18 CENTÍMETROS EN AMBOS SENTIDOS Y DIMENSIONAMIENTO DE LOSAS DE 3.08 METROS X 3.08 METROS, DE ACUERDO A DISEÑO PRESENTADO POR EL CONTRATISTA Y APROBADO POR LA INTERVENIDORA, CONSTRUCCIÓN DE TRECE ALICATILLAS DE 30", FILTROS, CUNETAS, BORDILLOS, BOX CULVERT, MUROS DE CONTENCIÓN, QUICHO (15) PUNTER Y TRES (3) VADUCIOS, SE REALIZÓ ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR UN VALOR MUY SUPERIOR AL VALOR CONTRACTUAL, ASÍ MISMO, EL VALOR PAGADO EN ACTAS DE AJUSTES DE OBRA TAMBIÉN FUE MUY SUPERIOR AL VALOR ORIGINALMENTE CONTRATADO, RAZÓN POR LA CUAL, NO SE PUEDIERON INTERVENIR ALGUNOS TRABAJOS. EL PROYECTO TRANSVERSAL DEL LIBERTADOR, CONSTA DE DOS ETAPAS, LA PRIMERA ETAPA QUE COMPRENDE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE II, PARA EL TRAMO GABRIEL LÓPEZ - RÍZA - GUADALUPE RUTA 2002, EL CUAL COMPRENDE EL AJUSTE DEL DISEÑO GEOMÉTRICO PARA UNA VELOCIDAD DE DISEÑO DE 30 KM/H DE ACUERDO A LAS NUEVAS ESPECIFICACIONES DEL MANUAL DE DISEÑO GEOMÉTRICO INV 2008, ESTUDIO DE TRÁNSITO Y DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO, DISEÑOS HIDRÁULICOS Y HIDROLÓGICOS PARA LAS OBRAS DE DRENAJE, DISEÑOS ESTRUCTURALES, GEOTÉCNICOS E HIDRÁULICOS DE LOS NUEVOS PUENTES A CONSTRUIR, ADEMÁS DE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS GEOLÓGICOS, GEOTÉCNICOS PARA ESTABILIDAD DE TALUDES, DISEÑO DE LA SEÑALIZACIÓN DEL CORREDOR, Y LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LAS OBRAS AMBIENTALES (P.A.G.A.), LAS CUALES CONTIENEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL COMPONENTE AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO. LA SEGUNDA ETAPA CONSTITUYE LA CONSTRUCCIÓN, CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES LA AMPLIACIÓN DE LA BANCA EXISTENTE Y RECTIFICACIÓN DEL ALINEAMIENTO GEOMÉTRICO, LLEVÁNDOLA A LO LARGO DE TODO EL CORREDOR EN UN ANCHO DE CALZADA DE 7.30 METROS, BERMAS DE 0.90 METROS Y CUNETAS REVESTIDAS, CON UN ANCHO DE CALZADA TOTAL DE 6.90 METROS, LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO: UNA CAPA DE SUB-BASE GRANULAR ESTABILIZADA CON CEMENTO (AL 5% DE SU PESO UNITARIO) DE 15 CENTÍMETROS DE ESPESOR COMO SOPORTE DE LOSAS DE CONCRETO DE 23 CENTÍMETROS DE ESPESOR Y CON UN MÓDULO DE ROTURA DE 4.2 MEGAPASCLES Y UN DIMENSIONAMIENTO DE LOSAS DE 4.15 METROS X 4.15 METROS, CON DOVELAS DE TRANSFERENCIA DE CARGA DE 1.18; SE EJECUCIÓN ESTA ALTERNATIVA POR SUS CARACTERÍSTICAS DE DURABILIDAD Y POR EL DURO CLIMA DE PAVIMENTO DE LA REGIÓN. PARA EL PASO URBANO POR EL MUNICIPIO DE TOTORÓ, SE CONSTRUYÓ DE ACUERDO AL DISEÑO ENTREGADO POR INVIAS TERRITORIAL, CALCA Y CORRESPONDE A UNA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO CONFORMADA POR UNA SUBBASE GRANULAR DE 20 CENTÍMETROS DE ESPESOR COMO SOPORTE DE LOSAS DE CONCRETO DE 24 CENTÍMETROS DE ESPESOR CON UN MÓDULO DE ROTURA DE 4.2 MEGAPASCLES Y UN DIMENSIONAMIENTO DE LOSAS DE 3.36 METROS X 3.36 METROS. PARA EL PASO URBANO POR EL CORRECTORIO DE GABRIEL LÓPEZ, SE CONSTRUYÓ DE ACUERDO A UNA MODIFICACIÓN AL DISEÑO CON EL FIN DE OPTIMIZAR EL PROCESO CONSTRUCTIVO Y EVITAR PROBLEMAS CONSTRUCTIVOS CON LAS VIVIENDAS ADELANO YA QUE CARGOS DE OMBENTACION Y NO CUMPLEN CON EL CÓDIGO SISMORRESISTENTE, EL DISEÑO DE ESTE SECTOR CORRESPONDE A UNA CARRETA DE MEZCLA ASPÁLTICA DE ESPESOR 7 CENTÍMETROS SOBRE UNAS LOSAS DE CONCRETO PAVIMADO, SOBRE ESTA CARRETA SE COLOCARON LOSAS DE CONCRETO DE 23 CENTÍMETROS DE ESPESOR CON UN MÓDULO DE ROTURA DE 4.2 MEGAPASCLES Y REFUERZO EN DOBLE PARRILLA EN ACERO DE DIÁMETRO 5/8" EN DOBLE DIRECCIÓN CON UNA SEPARACIÓN DE 18 CENTÍMETROS EN AMBOS SENTIDOS Y DIMENSIONAMIENTO DE LOSAS DE 3.08 METROS X 3.08 METROS, DE ACUERDO A DISEÑO PRESENTADO POR EL CONTRATISTA Y APROBADO POR LA INTERVENIDORA, CONSTRUCCIÓN DE TRECE ALICATILLAS DE 30", FILTROS, CUNETAS, BORDILLOS, BOX CULVERT, MUROS DE CONTENCIÓN, QUICHO (15) PUNTER Y TRES (3) VADUCIOS, SE REALIZÓ ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR UN VALOR MUY SUPERIOR AL VALOR CONTRACTUAL, ASÍ MISMO, EL VALOR PAGADO EN ACTAS DE AJUSTES DE OBRA TAMBIÉN FUE MUY SUPERIOR AL VALOR ORIGINALMENTE CONTRATADO, RAZÓN POR LA CUAL, NO SE PUEDIERON INTERVENIR ALGUNOS TRABAJOS.



MINISTERIO DE TRANSPORTES
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRAS PÚBLICAS
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA

CÓDIGO MSE-PR-28

VERSIÓN 2

PÁGINA 2 DE 4

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS

FECHA 28 | 12 | 2014
DIRECCIÓN TERRITORIAL CAYAMA

CONTRATO DE INTERVENTORIA N°

1215

CE

2800

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL DEL PROYECTO
"ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO
"TRANSVERSAL DEL LIBERTADOR"

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	VALOR TOTAL
1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	Hs	47.00	\$ 459,503.00	\$ 22,489,103.70
2	DESARONTE Y LIMPIEZA EN BOSQUE	Hs	11.70	\$ 1,077,580.00	\$ 12,607,689.00
3	DESARONTE Y LIMPIEZA EN ZONAS NO BOSCOSAS	Hs	12.15	\$ 581,955.00	\$ 7,067,637.02
4	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	M3	2,362.65	\$ 81,070.00	\$ 191,677,515.15
5	REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS	NL	1,321.07	\$ 58,885.00	\$ 77,844,203.45
6	REMOCIÓN DE CERCAS DE ALAMBRE	NL	10,853.30	\$ 2,325.00	\$ 25,270,374.00
7	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CAVALES	M3	788,906.71	\$ 7,374.00	\$ 5,817,386,079.54
8	EXCAVACIÓN EN ROCA DE LA EXPLANACIÓN Y CAVALES	M3	1,044,208.32	\$ 35,000.00	\$ 36,548,291,200.00
9	REMOCIÓN DE DERRUMBES	M3	754,249.43	\$ 2,422.00	\$ 1,834,509,579.86
10	TERRAPLENES	M3	270,864.05	\$ 6,384.00	\$ 1,727,830,095.20
11	CONFORMACIÓN DE SITIOS DE DISPOSICIÓN DE SOBANTES	M3	2,510,755.00	\$ 2,896.00	\$ 7,285,997,007.00
	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE EMPLEANDO ÚNICAMENTE MATERIAL ADICIONADO	M3	129,211.70	\$ 45,188.00	\$ 5,855,655,000.00
13	SUBBASE GRANULAR	M3	77,852.10	\$ 80,016.00	\$ 6,228,413,633.60
14	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO	M3	0.00	\$ 464,155.00	\$ 0.00
15	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	62,571.50	\$ 9,491.00	\$ 593,662,506.50
16	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO A MANO	M3	5,208.88	\$ 22,592.00	\$ 117,386,386.56
17	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN BAJO AGUA A MANO	M3	2,137.50	\$ 37,848.00	\$ 80,914,737.00
18	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	31,874.84	\$ 26,782.00	\$ 853,990,713.28
19	PILOTES DE CONCRETO FUNDIDO IN SITU, DE DIÁMETRO 1.50 M	M3	672.84	\$ 1,601,042.00	\$ 1,077,245,089.28
20	CONCRETO CLASE A	M3	151.44	\$ 931,721.00	\$ 141,089,826.24
21	CONCRETO CLASE C	M3	8,371.87	\$ 556,889.00	\$ 4,661,038,030.63
22	CONCRETO CLASE D	M3	8,389.80	\$ 497,815.00	\$ 4,174,940,888.50
23	CONCRETO CLASE F	M3	4,177.40	\$ 363,943.00	\$ 1,520,235,485.20
24	CONCRETO CLASE G	M3	1,248.20	\$ 294,182.00	\$ 366,589,206.40
25	BARRANDA METÁLICA	NL	1,004.00	\$ 294,095.00	\$ 295,673,780.00
26	ACERO DE REFUERZO $F_y = 4200 \text{ Kg/cm}^2$	KG	2,028,303.00	\$ 3,527.00	\$ 7,149,770,581.00
27	ACERO DE PREENFUEBRO	Ton-M	40,880.70	\$ 1,193.00	\$ 48,735,519.10
28	APOYO ELASTOMÉRICO	NL	86.00	\$ 450,034.00	\$ 38,632,912.00
29	SELLO PARA JUNTAS DE PUENTES	NL	0.00	\$ 41,188.00	\$ 0.00
30	TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO DE 900 mm DE DIÁMETRO INTERIOR	NL	1,991.01	\$ 319,314.00	\$ 635,819,107.14
31	CUNETAS DE CONCRETO FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	34,982.20	\$ 334,575.00	\$ 11,702,634,547.20
32	BORDILLO DE CONCRETO	NL	1,348.50	\$ 83,899.00	\$ 113,047,733.40
33	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	21,652.06	\$ 88,077.00	\$ 1,907,617,706.62
	GEOTEXTIL	M2	120,035.93	\$ 5,924.00	\$ 711,082,848.32
35	DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MENOR O IGUAL A DIEZ (10) METROS	NL	0.00	\$ 46,348.00	\$ 0.00
36	CAJÓN	M3	1,061.00	\$ 114,938.00	\$ 121,947,088.00
37	LÍNEA DE DEMARCAÇÃO CON PINTURA EN FRÍO	NL	154,286.20	\$ 1,990.00	\$ 306,929,556.00
38	MARKA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	M2	105.10	\$ 21,450.00	\$ 2,255,445.00
39	TACHA REFLECTIVA	NL	0.00	\$ 8,416.00	\$ 0.00
40	SEÑAL VERTICAL DE TRÁNSITO TIPO I	NL	861.00	\$ 269,134.00	\$ 231,114,374.00
41	SEÑAL VERTICAL DE TRÁNSITO TIPO IV	NL	1,778.00	\$ 270,820.00	\$ 481,162,360.00
42	SEÑAL VERTICAL DE TRÁNSITO TIPO V	M2	17.10	\$ 540,816.00	\$ 9,347,857.60
43	POSTE DE REFERENCIA	NL	20.00	\$ 175,255.00	\$ 3,505,100.00
44	DEFENSA METÁLICA	NL	10,852.70	\$ 138,100.00	\$ 1,499,885,444.30
45	SECCIÓN FINAL	NL	262.00	\$ 75,105.00	\$ 19,777,510.00
46	CAPTAFAROS	NL	1,778.00	\$ 12,159.00	\$ 21,620,851.00
47	CERCA DE ALAMBRE DE PUAS CON POSTES DE MADERA	NL	14,565.20	\$ 9,956.00	\$ 144,851,841.60
48	UNDA A MANO DE ALCANTARILLAS DE TUBO DE 500 O 900 MM	NL	83.00	\$ 87,385.00	\$ 7,250,315.00
49	PROTECCIÓN DE TALUDES CON BLOQUES DE CESPED	M2	0.00	\$ 8,392.00	\$ 0.00
50	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CAVALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000m)	m3-km	13,485,489.40	\$ 850.00	\$ 11,462,666,058.00
51	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES	m3-km	4,772,544.84	\$ 881.00	\$ 4,205,581,162.14
ÍTEM NO PREVISTOS					
52	ESTABILIZACIÓN DE SUBBASE CON CEMENTO	M3	26,223.01	\$ 102,484.00	\$ 2,682,310,956.84
53	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO M3-4.3 MPa	M3	76,638.70	\$ 628,013.00	\$ 47,934,354,503.10
54	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CAVALES Y PRÉSTAMOS ENTRE CINCO METROS (500m) Y MIL METROS (1.000m) DE DISTANCIA	M3-E	2,208,179.70	\$ 737.00	\$ 1,627,426,400.00
55	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	72,880.00	\$ 707.00	\$ 51,526,160.00
56	AFIRMADO	M3	0.00	\$ 70,118.00	\$ 0.00

3509



MINISTERIO DE TRANSPORTES
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORA

CÓDIGO MSE-PR-26

VERSIÓN 2

PÁGINA 2 DE 4

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA

FECHA 28/12/2014

CONTRATO DE INTERVENTORA No:

1316

DE

2009

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORA TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FISCAL Y SOCIAL DEL PROYECTO
"ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, FISCAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO
"TRANSVERSAL DEL LIBERTADOR"

67	BASE GRANULAR	M3	0.00	\$	139,835.00	\$	-
68	BASE GRANULAR PARA BACHEO	M3	0.00	\$	181,882.00	\$	-
69	REGO DE IMPERMEABILIZACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA	M2	0.00	\$	2,452.00	\$	-
70	REGO DE LIGA	M2	704.00	\$	1,914.00	\$	1,347,456.00
71	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-2	M2	101.32	\$	452,778.00	\$	46,147,133.76
72	MEZCLA DENSA EN CALIENTE PARA BACHEO	M2	0.00	\$	459,579.00	\$	-
73	EXCAVACIÓN EN ROCA A MANO BAJO AGUA	M3	7.89	\$	86,164.00	\$	654,846.40
74	EXCAVACIÓN EN ROCA EN SECO A MANO	M3	1,133.20	\$	75,704.00	\$	101,009,054.80
75	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO EXISTENTE	M3	208.20	\$	117,214.00	\$	24,403,954.80
76	CRICA DE ALAMBRE DE PULS CON POSTES DE CONCRETO	ML	1,281.89	\$	32,272.00	\$	28,760,515.20
77	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFÁLTICA	M3	13,581.89	\$	1,437.00	\$	19,516,888.52
78	TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO DE 500 mm DI. DIÁMETRO INTERIOR SIN MATERIAL DE SOLADO NI ATRACQUE	ML	1,245.20	\$	283,828.00	\$	353,107,999.80
79	PILOTES DE CONCRETO FUNDIDO IN SITU, DE DIÁMETROS ENTRE 1.0 - 1.2 m	M3	765.60	\$	1,727,587.00	\$	1,322,640,263.20
80	ACERO ESTRUCTURAL A-588	KG	953,872.20	\$	15,025.00	\$	9,873,129,059.00
81	BORDILLO DE CONCRETO (0.30 x 0.20 m)	ML	18,358.00	\$	26,047.00	\$	523,300,019.30
SUBTOTAL						\$	177,023,278,695.48
VALOR TOTAL AJUSTES CAUSADOS						\$	15,080,833,885.00
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA						\$	192,104,112,580.48
VALOR TOTAL DE INTERVENTORA REALIZADA:							

Valor total por actas de costos:

\$ 7,328,335,048.00

Valor IVA:

\$ 1,172,517,688.00

Valor total de la Interventoría:

\$ 8,500,852,736.00

CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE CONTRATO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

El Gestor Técnico de Contrato No.1316 de 2009, deja constancia de que la Interventoría cumplió con el objeto del contrato de Interventoría.

PAGO DE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido:

\$ 505,445,176.00

Valor total amortizado y/o liquidado:

\$ 505,445,176.00

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE COSTOS No.	MES	VALOR BASE	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	sep-2009	37,091,850.00	5,034,712.00	42,126,562.00
2	oct-2009	81,828,450.00	13,050,552.00	94,879,002.00
3	nov-2009	92,173,450.00	14,735,752.00	106,909,202.00
4	dic-2009	103,356,450.00	16,537,032.00	119,893,482.00
5	ene-2010	137,559,950.00	22,009,592.00	159,569,542.00
6	feb-2010	143,211,550.00	22,913,848.00	166,125,398.00
7	mar-2010	145,077,850.00	22,252,456.00	167,330,306.00
8	abr-2010	143,438,750.00	22,949,880.00	166,388,630.00
9	may-2010	137,019,780.00	21,923,160.00	158,942,940.00
10	jun-2010	118,674,350.00	18,147,960.00	136,822,310.00
11	jul-2010	145,022,750.00	21,607,640.00	166,630,390.00
12	ago-2010	126,560,750.00	20,249,720.00	146,810,470.00
13	sep-2010	129,055,250.00	20,645,840.00	149,701,090.00
14	oct-2010	133,833,781.00	21,413,380.00	155,247,161.00
15	nov-2010	130,918,689.00	20,947,350.00	151,866,039.00
16	dic-2010	119,203,207.00	19,088,513.00	138,291,720.00
17	ene-2011	127,897,702.00	20,493,832.00	148,391,534.00
18	feb-2011	122,421,919.00	19,587,207.00	142,009,126.00
19	mar-2011	120,746,087.00	19,319,376.00	140,065,463.00
20	abr-2011	124,086,457.00	19,999,753.00	144,086,210.00
21	may-2011	119,526,653.00	19,124,284.00	138,650,937.00
22	jun-2011	127,186,717.00	20,340,875.00	147,527,592.00
23	jul-2011	134,524,180.00	21,523,888.00	156,048,068.00
24	ago-2011	124,156,354.00	19,885,017.00	144,041,371.00
25	sep-2011	138,741,510.00	22,198,610.00	160,940,120.00
26	oct-2011	151,180,925.00	24,385,740.00	175,566,665.00
27	nov-2011	145,905,880.00	23,344,909.00	169,250,789.00
28	dic-2011	145,886,403.00	23,326,824.00	169,213,227.00
29	ene-2012	142,248,042.00	22,705,847.00	164,953,889.00
30	feb-2012	121,428,614.00	21,028,610.00	142,457,224.00
31	mar-2012	122,240,054.00	18,556,409.00	140,796,463.00
32	abr-2012	116,301,011.00	18,448,182.00	134,749,193.00
33	may-2012	116,340,859.00	18,612,363.00	134,953,222.00
34	jun-2012	125,345,818.00	20,029,289.00	145,375,107.00
35	jul-2012	132,807,849.00	19,031,800.00	151,839,649.00

35-CP-01



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRAS PÚBLICAS
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA

CÓDIGO	MSE-FR-38
VERSIÓN	2
PÁGINA	4 DE 4

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS

FECHA: 26 / 12 / 2014

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORIA N°:

5218

DE

3888

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FISCAL Y SOCIAL DEL PROYECTO
"ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, FISCAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO
"TRANSVERSAL DEL LIBERTADOR"

36	ago-2012	127,310,839.00	20,380,702.00	147,691,541.00
37	sep-2012	129,884,870.00	20,749,578.00	150,634,448.00
38	oct-2012	130,338,421.00	20,853,667.00	151,192,088.00
39	nov-2012	134,904,478.00	21,584,710.00	156,489,188.00
40	dic-2012	125,112,497.00	20,017,885.00	145,130,382.00
41	ene-2013	117,810,838.00	18,848,745.00	136,659,583.00
42	feb-2013	121,206,327.00	19,393,912.00	140,599,239.00
43	mar-2013	141,080,120.00	22,572,820.00	163,652,940.00
44	abr-2013	139,021,480.00	22,335,438.00	161,356,918.00
45	may-2013	121,837,378.00	19,493,980.00	141,331,358.00
46	jun-2013	122,873,604.00	19,699,777.00	142,573,381.00
47	jul-2013	95,145,235.00	15,879,236.00	111,024,471.00
48	ago-2013	95,388,499.00	15,262,180.00	110,650,679.00
49	sep-2013	82,086,519.00	13,134,153.00	95,220,672.00
50	oct-2013	84,876,850.00	13,580,255.00	98,457,105.00
51	nov-2013	82,788,850.00	13,405,376.00	96,194,226.00
52	dic-2013	79,800,120.00	12,708,020.00	92,508,140.00
53	ene-2014	88,485,694.00	14,157,711.00	102,643,405.00
54	feb-2014	90,387,475.00	14,481,886.00	104,869,361.00
55	mar-2014	88,890,565.00	14,186,498.00	103,077,063.00
56	abr-2014	92,847,400.00	14,895,544.00	107,742,944.00
57	may-2014	95,743,221.00	15,218,915.00	110,962,136.00
58	jun-2014	85,035,451.00	13,604,152.00	98,639,603.00
59	jul-2014	84,821,135.00	13,671,382.00	98,492,517.00
60	ago-2014	75,142,969.00	12,027,812.00	87,170,781.00
61	sep-2014	66,438,191.00	9,609,751.00	76,047,942.00
62	oct-2014	44,924,530.00	7,187,990.00	52,112,520.00
63	nov-2014	101,486,210.00	15,239,384.00	116,725,594.00
64	dic-2014	68,033,265.00	15,565,323.00	83,598,588.00
TOTALES		7,329,238,048.00	1,172,517,808.00	8,501,755,856.00

Mediante la suscripción del Acta sobre definitivo de la Interventoría, se declara plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonerar al Interventor de las obligaciones y responsabilidades establecidas en el contrato en cuanto a calidad del servicio prestado; en consecuencia, el Interventor se obliga a proporcionar al INVIA la información relevante al contrato de obra cuando la entidad lo solicite hasta la liquidación de este; igualmente reportará al INVIA para aspectos técnicos y administrativos los reportes que se deban subsanar al control de obra cuando se presenten fallas y deficiencias que afecten la estabilidad de la obra.

DOCUMENTOS ENTREGADOS:

Informe final de Interventoría
Original de la Bitácora
Documentos reportes

constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervienen a los

señalados (20)

días del mes

Diciembre

de 2014

(Bajo el sello de la Entidad)

Firma:

Nombre: MARTHA CECILIA ORDÓÑEZ OCAMPO

Representante Legal o Apoderado

Interventoría

Matrícula No.: 18202-89186 CAUCA

Firma:

Nombre: JOSÉ ADRIÁN VALENCIA CASTAÑÓN

Gerente Técnico de Control

Matrícula No.: 18203-45638 CAUCA

Original: Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)

Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial